



**Informe Anual 2011**

## **Informe Anual 2011**

El presente informe está disponible en la página web de la compañía: [www.natra.es](http://www.natra.es)  
Se pueden solicitar ejemplares de este informe a la Oficina de Atención al Accionista  
a través del teléfono 91 417 88 68 o por correo electrónico a: [investors@natra.es](mailto:investors@natra.es)

### **Edición y diseño**

**gosban** consultora de comunicación  
[www.gosban.com](http://www.gosban.com)

Fecha de edición: Abril de 2012



**4**

Natra hoy

**6**

Carta del Presidente

**7**

Carta del  
Consejero Delegado

**8**

Principales magnitudes

**9**

Líneas de  
actividad

**14**

Innovación

**15**

Participadas

**16**

La acción y el  
capital social

División de  
Producto Industrial

**10**

División de  
Producto de Consumo

**12**

**17**

Órganos de gobierno

**17**

Estructura accionarial

**18**

Balance y  
Cuenta de resultados

**CD**

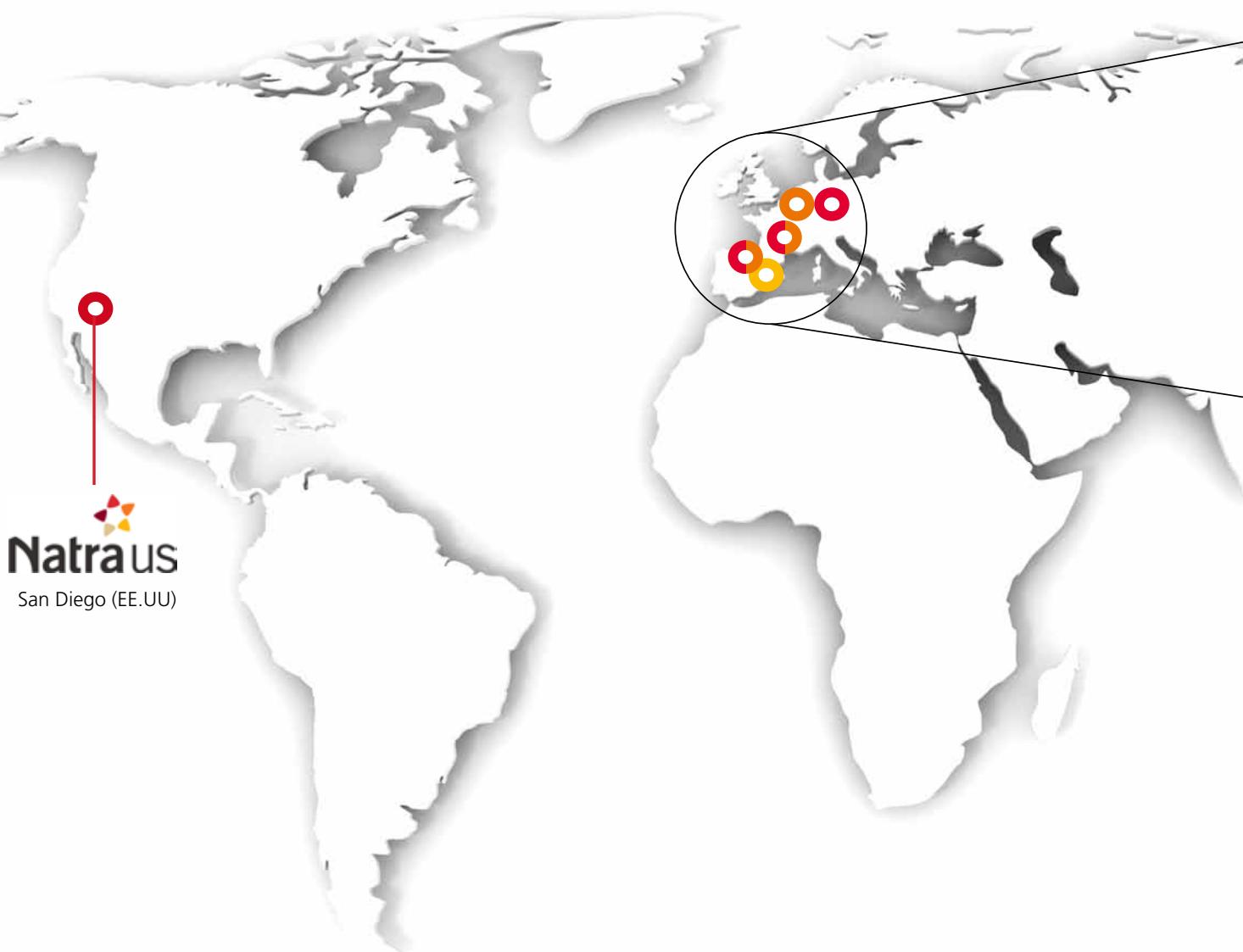
Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Gobierno Corporativo

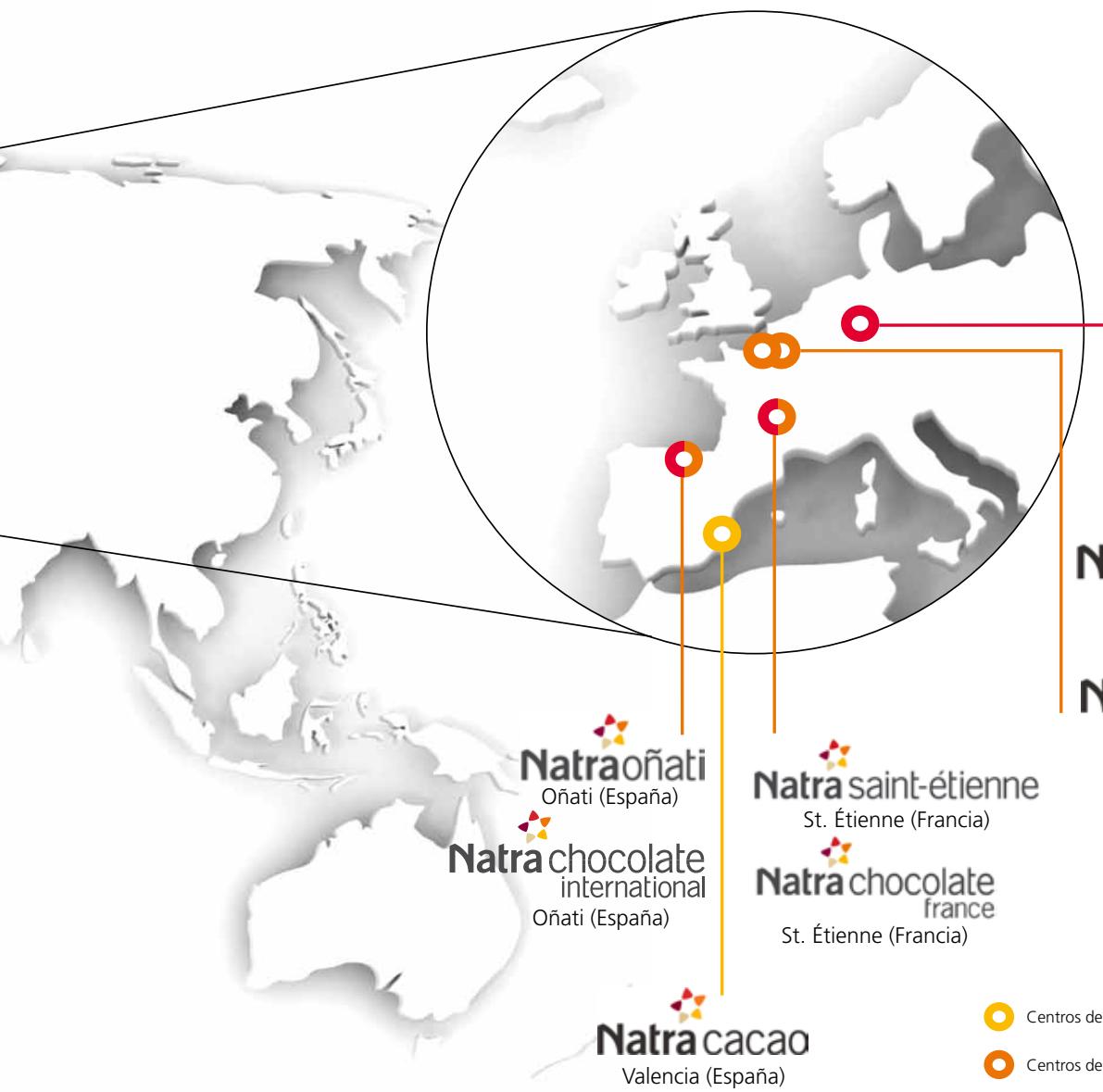
# Natra hoy

Una compañía  
con más de  
**60**  
años de historia

Especializada en la  
producción de **derivados  
del cacao y productos  
de chocolate** para las  
marcas de distribución  
y otras compañías de  
alimentación

**5**  
centros de producción  
en Europa, especializados  
por producto





# Carta del Presidente



Estimado lector:

Tras más de treinta años vinculado profesionalmente a la industria del chocolate, fue para mi una gran satisfacción asumir el pasado mes de noviembre la presidencia de la compañía, en un momento en el que Natra es uno de los referentes en su mercado, pero en el que tenemos todavía interesantes retos por delante.

A pesar de la profunda crisis financiera que ha afectado a la práctica totalidad de las economías desarrolladas estos últimos cuatro años, y que también ha tenido sus efectos para Natra, la compañía se encuentra hoy en un punto de inflexión que debemos saber aprovechar.

La fortaleza de Natra es contar con un equipo de verdaderos profesionales, muy identificados con la empresa. Somos hoy en torno a 1.100 personas vinculadas a la actividad del cacao y chocolate desde las distintas unidades de negocio internacionales. En estos últimos años, hemos trabajado intensamente por adaptar nuestro negocio a los retos y oportunidades del nuevo escenario económico y por dotar a Natra de una estructura financiera adecuada para los próximos años.

Asegurada la viabilidad financiera, el año 2011 fue un año de transición, al fin del cual el consejo de administración demandó un enfoque más industrial del negocio, mayor crecimiento orgánico frente crecimientos por asociación y un mayor control de los costes. Con tal fin, en junio de 2011 este órgano de gobierno constituyó una comisión delegada transitoria, que dio paso en noviembre del mismo año al nombramiento de un nuevo presidente y un consejero delegado, ambos provenientes de la propia empresa y, por tanto, conocedores del sector y del negocio.

Natra debe buscar constantemente nuevos proyectos que le aseguren el éxito futuro. Con este fin, desde inicios de este año 2012 estamos realizando una reflexión estratégica que nos de una visión personalizada del negocio, que nos abra nuevas líneas de actuación, que permita mejorar nuestra cuenta de resultados y alcanzar el beneficio necesario para asegurar un futuro rentable de la compañía.

No tengo ninguna duda que el equipo directivo que estamos creando, unido a la voluntad y profesionalidad de todos los integrantes de Natra, junto con la confianza de sus clientes y proveedores y el apoyo de sus accionistas e inversores, será capaz de dinamizar la empresa hasta conseguir los objetivos comunes.

*Con fecha 4 de noviembre de 2011, el consejo de administración de Natra, S.A. acordó por unanimidad la remodelación de los órganos de gobierno de la sociedad, dotando a la compañía de una estructura ejecutiva más ágil, que le permitiera iniciar una nueva etapa de maduración de su proyecto. Juan Ignacio Egaña fue nombrado nuevo presidente de Natra y Mikel Beitia primer ejecutivo de la compañía.*

*Juan I. Egaña se incorporó al consejo de administración de Natra en el año 2004, tras la adquisición de Zahor (hoy Natra Oñati), compañía en la que ocupó durante 15 años el cargo de presidente. Asimismo, durante los años 2005 y 2006, Juan I. Egaña fue consejero delegado de Natra, S.A.*

**Juan I. Egaña**  
**Presidente**  
Abril de 2012

# Carta del Consejero Delegado

Apreciado lector:

El ejercicio 2011 fue un año de importantes retos para Natra en su negocio principal de Cacao y Chocolate, especialmente debido al encarecimiento del coste de las materias primas. Aún así, la compañía cerró el ejercicio con los principales objetivos cumplidos en cuanto a los resultados agregados de sus dos divisiones operativas, que registraron un incremento de su cifra de negocios del 8,4% respecto al ejercicio anterior, situando sus ventas en 327,13 millones de euros.

La significativa mejora de los márgenes operativos de la actividad de Cacao y Chocolate permitió alcanzar un EBITDA de 22,90 millones de euros, lo que representó un crecimiento del 50,4% respecto a los 15,23 millones de euros de cierre de 2010 y situó el margen EBITDA en el 7,0%, frente al 5,0% del ejercicio anterior.

A pesar de que la División de Producto de Consumo sufrió en mayor medida el impacto del encarecimiento de las materias primas, los resultados de esta división se vieron compensados por el buen desarrollo de la División de Producto Industrial, que alcanzó una excelente rentabilidad, impulsada por las óptimas condiciones de su mercado.

A nivel consolidado, Natra concluyó el ejercicio 2011 con unas ventas de 356,54 millones de euros (+4,7%), un EBITDA de 19,39 millones de euros (+139,9%) y un beneficio neto de 7,36 millones de euros, frente a un resultado negativo de 22,88 millones de euros en 2010.

Estamos confiados que 2012 será un nuevo año de crecimiento para Natra, impulsado por un mantenimiento de la fortaleza de la División de Producto Industrial y la recuperación de márgenes de la División de Producto de Consumo, indispensable para retomar los niveles de rentabilidad estándares de este negocio.

Asimismo, la reciente creación de la comercializadora Natra Chocolate International permitirá centralizar la gestión de los flujos comerciales del negocio, que redundará en importantes sinergias para la compañía y constituye un paso más en la consolidación de Natra como empresa multinacional.

Cuente con todo mi compromiso y el del equipo de Natra para progresar de manera firme hacia los objetivos definidos en el plan de negocio de la compañía.

**Mikel Beitia**  
**Consejero Delegado**  
 Abril de 2012

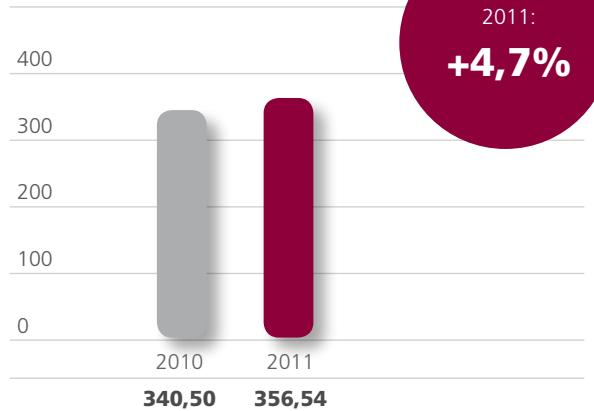


*Mikel Beitia accedió al cargo de consejero delegado de Natra en noviembre de 2011, tras su ingreso en la compañía en el año 2007 y ocupar cargos de responsabilidad en diversas áreas operativas del negocio. Desde octubre de 2009 era el director general de operaciones del área de Cacao y Chocolate de Natra.*

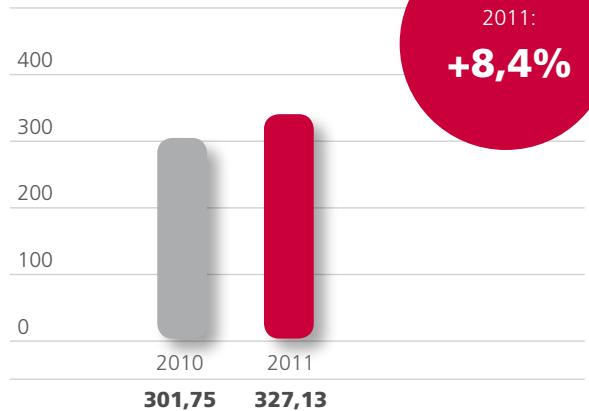
# Principales magnitudes

(Millones de euros)

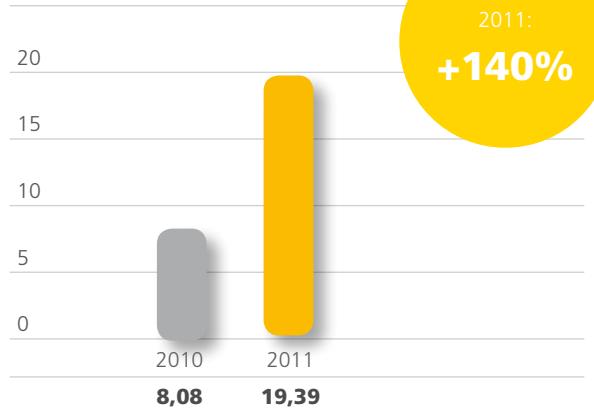
Cifra de negocio del grupo Natra



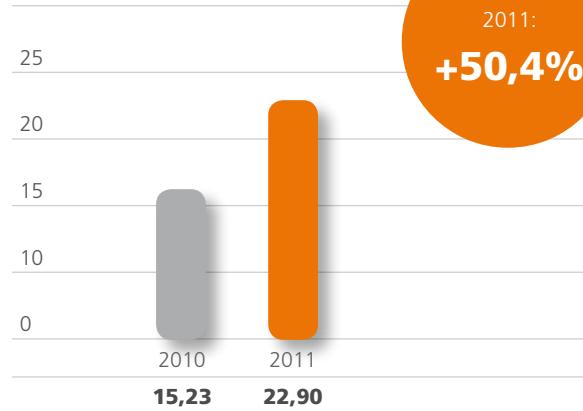
Cifra de negocio de Cacao y Chocolate



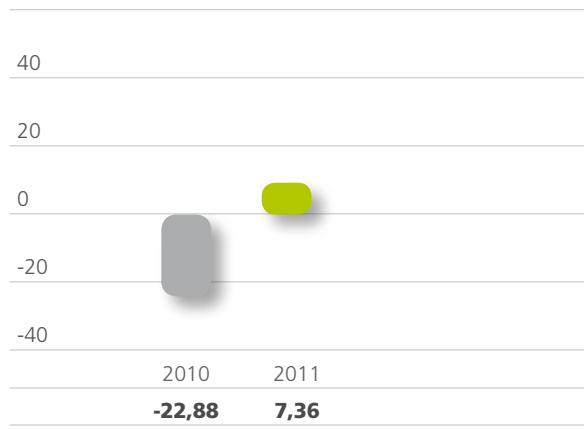
EBITDA del grupo Natra



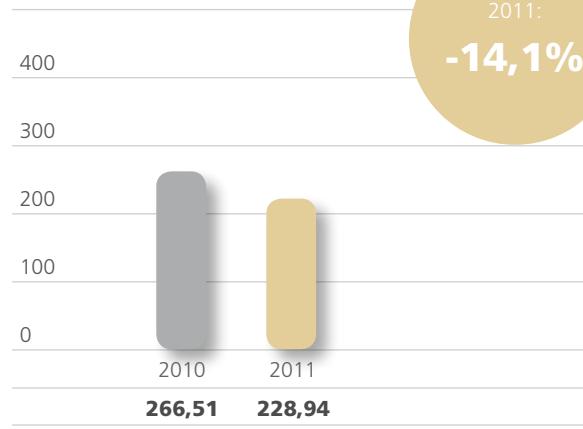
EBITDA de Cacao y Chocolate



Resultado neto del grupo Natra



Deuda financiera neta del grupo Natra



De estas cifras, corresponden a la deuda financiera neta de Natraceutical 85,81 millones de euros en 2010 y 57,41 millones de euros en 2011 (-33,1%).

# Líneas de actividad

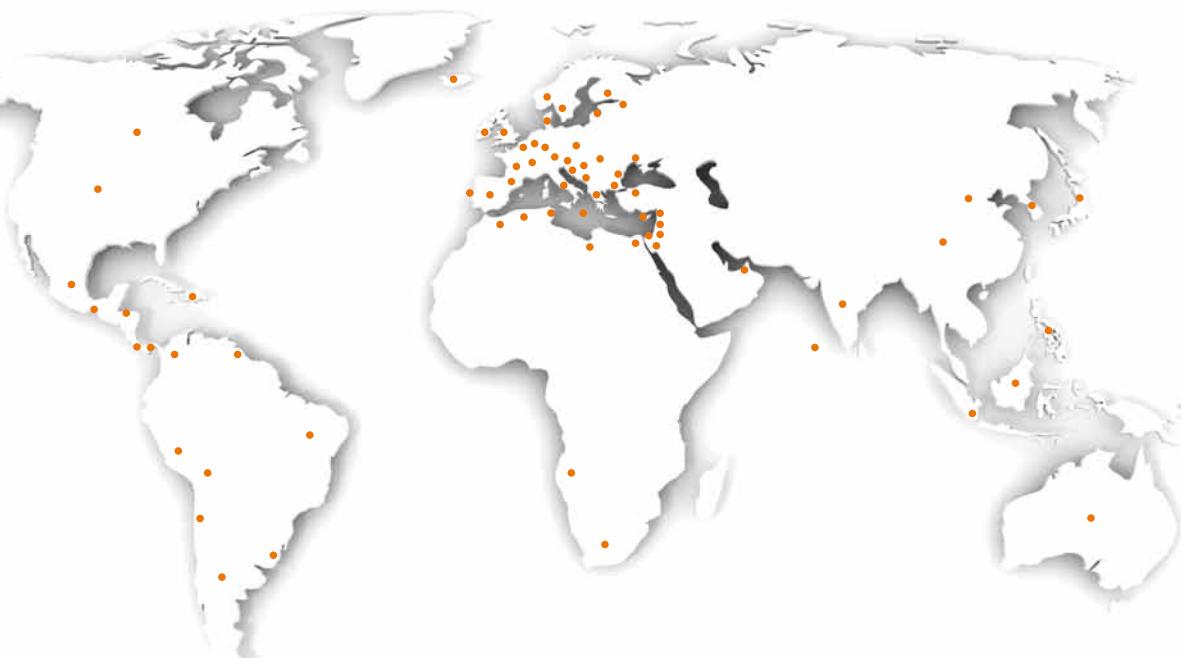
Con más de 60 años de historia, Natra es hoy día una de las compañías de referencia en Europa en la producción y elaboración de productos derivados del cacao y el chocolate, con un enfoque especializado hacia los productos de chocolate para la marca de distribución y otras compañías de alimentación.

A través de su División de **Producto de Consumo**, Natra mantiene relaciones comerciales con 23 de las 25 principales cadenas de distribución mundiales, con especial presencia en las enseñas europeas. Natra elabora para ellas productos para su marca propia, aportándoles uno de los catálogos de producto más extenso de Europa en barritas de chocolate, bombones y trufas belgas, cremas untuosas y tabletas de chocolate. Asimismo, Natra ofrece su capacidad productiva y de innovación en producto y empaquetado a otras compañías del sector del chocolate y de la alimentación en general, lo que le permite establecer estrechas relaciones comerciales y de colaboración con ellas.

Por su parte, a través de la **División de Producto Industrial**, Natra suministra productos semi-elaborados de cacao (pasta, manteca y polvo de cacao, así como cobertura de chocolate) para la industria alimentaria internacional.

La compañía dispone de cinco centros de producción especializados, en España, Bélgica y Francia, y mantiene relaciones comerciales en los cinco continentes.

Mercados destino: 75 países en los 5 continentes



España	<b>19,7%</b>
Alemania	<b>16,4%</b>
Francia	<b>14,9%</b>
Bélgica	<b>9,7%</b>
Holanda	<b>8,3%</b>
Reino Unido	<b>3,7%</b>
Estados Unidos	<b>2,7%</b>
Canadá	<b>2,6%</b>
Suecia	<b>2,4%</b>
Italia	<b>1,7%</b>
Finlandia	<b>1,5%</b>
Polonia	<b>1,4%</b>
Suiza	<b>1,3%</b>
Portugal	<b>1,2%</b>
Austria	<b>1,1%</b>
China	<b>1,0%</b>
Otros 59	<b>10,4%</b>

Líneas de **actividad**

## División de Producto Industrial

Natra es el primer molturador de grano de cacao de España y el mayor proveedor nacional de producto de cacao y semi-elaborados para todo tipo de industrias con derivados de cacao como ingredientes (chocolateros, galleteros, heladeros, productos lácteos, etc.). Desde las instalaciones de Valencia (España), Natra produce más de 35 mil toneladas anuales de derivados del cacao y cobertura de chocolate, que la compañía comercializa en 60 países en los cinco continentes.

La innovación está muy presente en la División de Producto Industrial, hecho que ha convertido a Natra en una referencia por su aportación vanguardista al mercado de múltiples variedades de productos, ingredientes y mejora en aplicaciones, muy útil para la industria internacional y las diferentes unidades de negocio de la compañía.



### Pasta de cacao

natural, origen, orgánica, comercio justo, UTZ

### Manteca de cacao

natural, desodorizada, semi-desodorizada, orgánica, comercio justo, UTZ

### Polvo de cacao

natural, alcalizado, negro, orgánico, comercio justo, UTZ

### Coberturas de chocolate

negro, con leche, blanco, sin azúcar, orgánico, comercio justo, UTZ

Una de las virtudes de la División de Producto Industrial de Natra es la efectividad en la búsqueda de soluciones y mejoras técnicas, generando formulaciones versátiles a las cualidades del producto final y a la maquinaria específica de aplicación.

Chocolate en polvo negro, con leche y blanco elaborado en la planta de Valencia (España)



Grano de cacao procesado en la planta de Valencia (España)

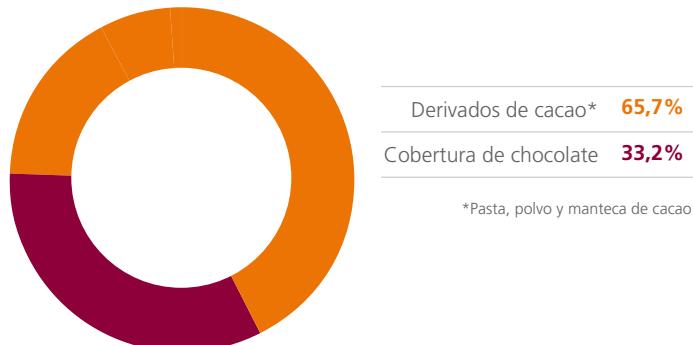


Ventas División de Producto Industrial

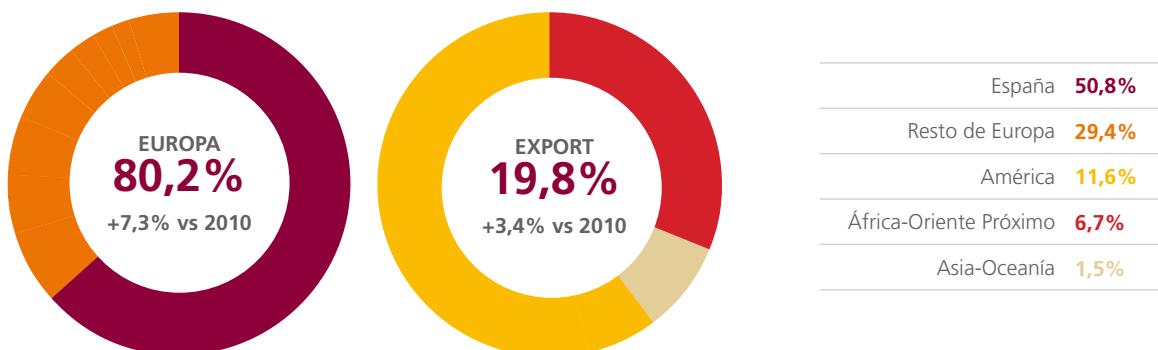
**84,21 M€ +4,3%**

2010: 80,86 M€ +31,5%  
2009: 61,48 M€ +9,1%  
2008: 56,35 M€

Distribución por producto de las ventas de la Div. de Producto Industrial 2011



Distribución geográfica de las ventas de la Div. de Producto Industrial 2011



Líneas de **actividad**

## División de Producto de Consumo

Por su deseo de llegar al consumidor final, Natra creó entre los años 2004-2007 una división de gran consumo mediante una selectiva política de adquisiciones en Europa, con las que incorporó a su negocio industrial original una planta especializada en la elaboración de barritas en Oñati (España), una planta de tabletas de chocolate en Saint-Etienne (Francia), una planta de bombones y especialidades belgas en Bredene (Bélgica) y una planta de cremas untas en Malle (Bélgica).

Actualmente, Natra ofrece al mercado de la gran distribución, así como a compañías industriales del sector del chocolate y la alimentación, una amplia cartera de productos con los que ha logrado una importante penetración en los grandes grupos de distribución europeos, que está extendiendo con dinamismo a otros países en los cinco continentes.

### Barritas

Con barquillo, galleta, caramelo, cacahuete, coco, nougat blanco, avellana, bajo en calorías, con vitaminas, fibras, etc.

### Cremas untas

De avellana, chocolate blanco, con leche y negro; con galleta, con inclusiones, sin azúcar añadido, con aceite de palma sostenible, etc.

### Tabletas

Rellenas, macizas, con inclusiones, UTZ, orgánicas, comercio justo, sin azúcar añadido.

### Bombones

Especialidades belgas, estacionales, trufas, frutos de mar, pralinés, miniaturas, etc.

En línea con su estrategia de negocio especializado en la marca de distribución, en julio de 2011 Natra acordó la venta de Zahor, su principal marca comercial, a Arluy, uno de los principales operadores en el mercado de galletas en España, en un acuerdo que incluye un contrato de suministro a largo plazo de todos aquellos productos que Arluy comercialice bajo esta marca.

En la actualidad Natra dispone de varias marcas propias diseñadas para la gran distribución en países emergentes donde la marca de distribución no está suficientemente desarrollada y donde los volúmenes de producto no justifican todavía el desarrollo de una marca privada para el distribuidor. En este sentido, Natra pone a disposición de sus clientes en estos mercados marcas como Belgid'or y Jacali para especialidades belgas; Chocowishes para bombones; Donckles para trufas; Kuapa y Kuapa Excellence para tabletas; Pralinutta para cremas untas y Peanut Tasty, Caramel Smooth y Biscuit Crunch para barritas, entre otras, en una estrategia comercial que favorece la penetración y las relaciones comerciales en aquellos países.

Además de desarrollar marca privada para la gran distribución, Natra ha seguido apostando fuertemente en 2011 por el modelo *Business to Brands*, ofreciendo su capacidad tecnológica y conocimiento de mercado y producto a marcas líderes.

Pralinés "frutos de mar" elaborados en la planta de Bredene (Bélgica)

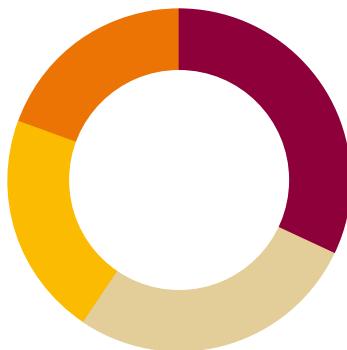


Ventas División de Producto de Consumo

# 242,92M€ +9,9%

2010: 221,09 M€ -0,1%  
 2009: 221,30 M€ -10,3%  
 2008: 246,80 M€

Distribución por producto de las ventas  
de la Div. de Producto de Consumo 2011

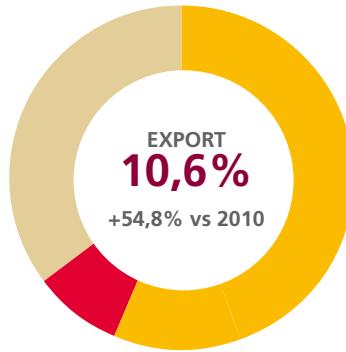
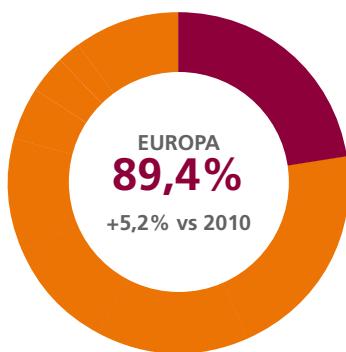


Barritas	<b>32,0%</b>
Untables	<b>27,7%</b>
Tabletas	<b>21,1%</b>
Bombones	<b>19,0%</b>



Crema de chocolate untable elaborada en la  
planta de Malle (Bélgica)

Distribución geográfica de las ventas de la Div. de Producto de Consumo 2011



España	<b>9,3%</b>
Resto Europa	<b>80,1%</b>
America	<b>5,5%</b>
Asia-Oceanía	<b>3,7%</b>
África-Oriente Próximo	<b>1,4%</b>

# Innovación

La innovación ha sido uno de los pilares fundamentales de Natra desde sus inicios y es actualmente uno de los motores más importantes de la compañía, no únicamente en lo relativo a innovación de productos, sino también innovación en soluciones de presentación y empaquetado e innovación en el servicio al cliente.

En Natra ampliamos de forma constante nuestra cartera de productos, tanto en el ámbito industrial como los dirigidos al consumo final, con la intención de responder a las características culturales de cada zona geográfica, a las tendencias de consumo y a las propias necesidades de nuestros clientes.

Ante el nivel de madurez alcanzado por el mercado europeo de chocolate, la innovación en producto, procesos y servicios se hace indispensable para que Natra siga diferenciándose y manteniendo su posicionamiento frente a nuestros competidores.

En 2011, la compañía comercializó 15 nuevos productos desde su División de Producto de Consumo, entre los que destacaron los bombones con toques de sal marina; con sabor a caramelo o rellenos de mousse; las esferas de chocolate presentadas en tubos, estuches y bolsas; las tabletas con pedacitos de galletas de chocolate o con toques de vainilla; y una línea de tabletas de chocolate negro, con leche y blanco para cocinar.

Por su parte, la División de Producto Industrial desarrolló una cobertura especial para helados y otra para productos de galleta; chocolate blanco con alto contenido en calcio, fósforo y vitamina D; chocolate blanco con sabor a tarta de queso; chocolate con leche y blanco con interior de gianduja y una línea de chocolate negro, con leche y blanco sin azúcar añadido y con extracto de stevia.

En el marco de la edición de 2012 de la feria ISM de Colonia (Alemania), la principal feria de la industria de la confitería a nivel mundial, Natra siguió manteniendo su elevado nivel de innovación, presentando 26 nuevos productos realizados por las distintas unidades productivas.



# Participadas

Natra es titular del 46,8% de la multinacional de origen español Natraceutical, que consolida por integración global.

Natraceutical es una multinacional de origen español, en la vanguardia de la biotecnología aplicada a la nutrición, referente en investigación y desarrollo de ingredientes funcionales, principios activos y complementos nutricionales, todos ellos de origen natural, para la industria alimentaria, farmacéutica y cosmética. La compañía canaliza su actividad industrial a través de Laboratoires Forté Pharma, especializada en complementos nutricionales en los campos de la salud, belleza y control de peso de venta exclusiva en farmacias y parafarmacias en Europa, así como a través de una participación accionarial en la compañía cotizada francesa Naturex, resultante de la aportación de su División de Ingredientes a la multinacional gala a finales de 2009, que a cierre del ejercicio 2011 se situaba en el 20,7%.

En el ejercicio 2011, Natraceutical aportó al consolidado de Natra una cifra de negocio de 29,41 millones de euros, un EBITDA de -3,51 millones de euros y un resultado neto positivo atribuido a la sociedad dominante de 6,53 millones de euros, frente a las pérdidas de 10,53 millones de euros del ejercicio anterior, principalmente motivado por los resultados financieros aportados por su participación en Naturex.

Natraceutical cotiza en la bolsa española desde el año 2002

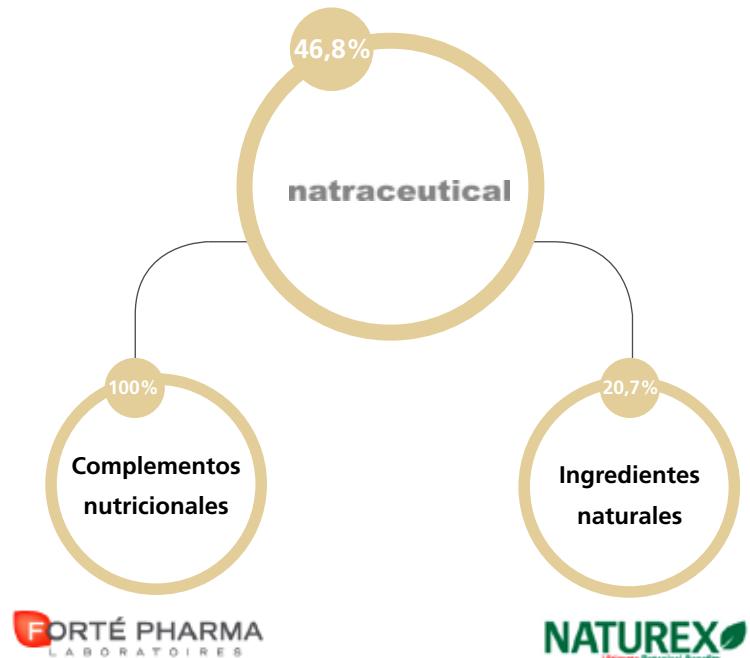
**328.713.946**

Acciones en circulación

Naturex cotiza en NYSE Euronext Paris desde 1996

**7.705.580**

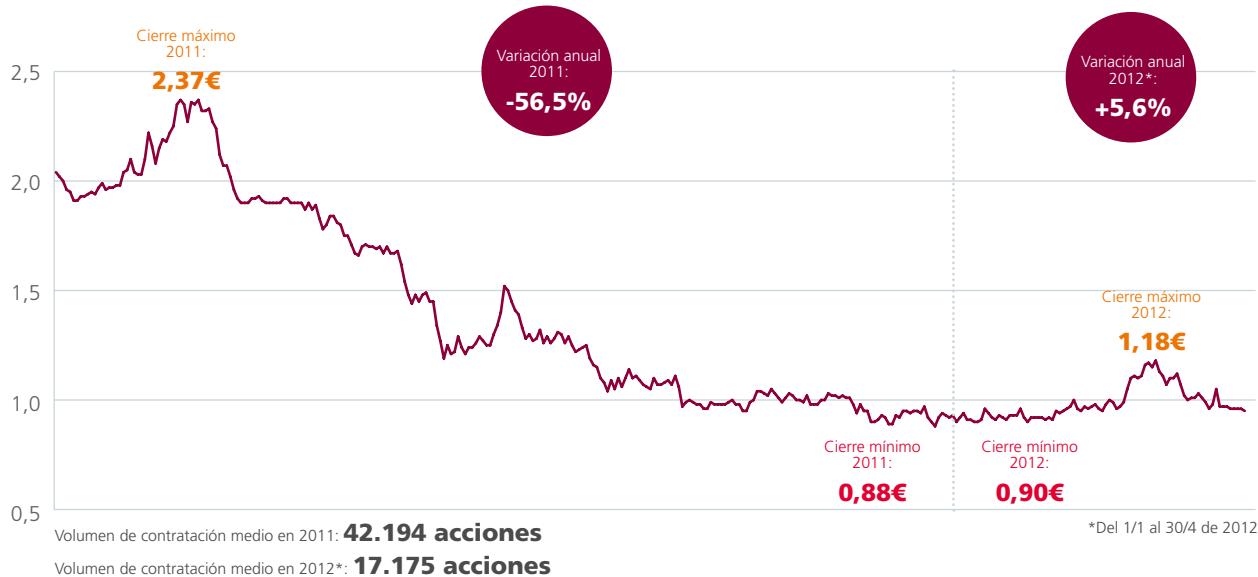
Acciones en circulación



# La acción y el capital social

Natra es el único grupo de alimentación cotizado en el mercado de valores español que apuesta por la marca de distribución.

Evolución de la cotización durante 2011



Barritas y miniaturas producidas en la planta de Oñati (España)

Capital social vigente (euros)

**56.973.936**

ISIN: ES0165515117

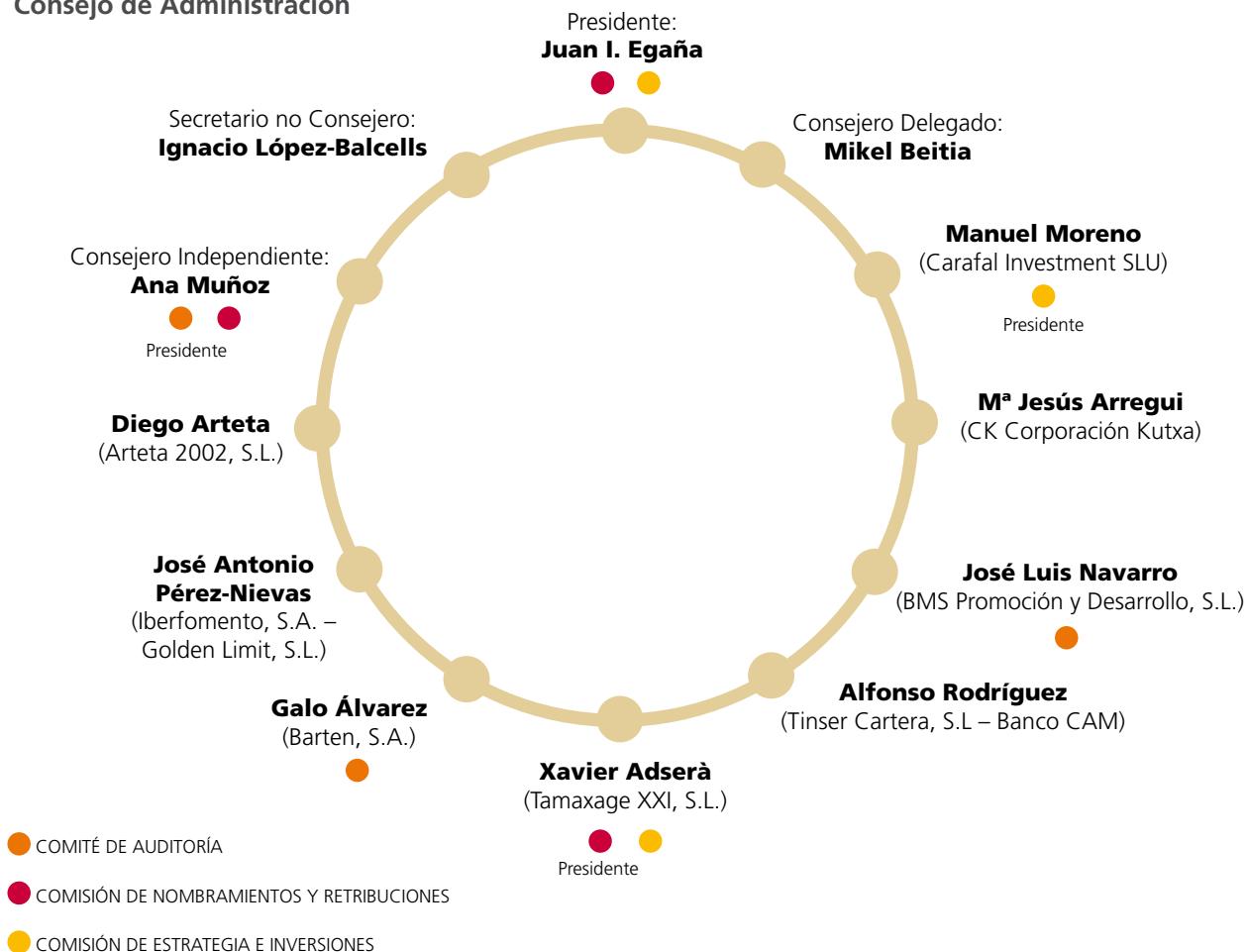
Número de acciones ordinarias al portador

**47.478.280**

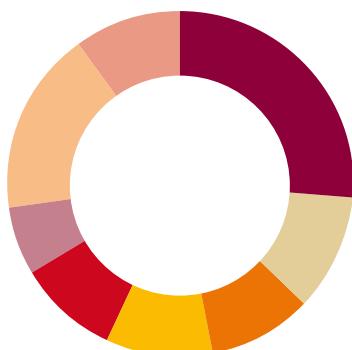
de 1,2 euros de valor nominal cada una,  
totalmente desembolsadas.

# Órganos de gobierno

## Consejo de Administración



## Estructura accionarial



### Patrimonios familiares:

Carafal Investment SLU	<b>14,6%</b>
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	<b>6,7%</b>
Barten, S.A.	<b>5,3%</b>
Tamaxage XXI, S.L.	<b>5,2%</b>
Golden Limit, S.L.	<b>5,0%</b>
Casticapital, S.L.	<b>3,4%</b>

Autocartera a  
31 de diciembre de 2011

**404.974**

acciones representativas del  
0,85% del capital social

### Instituciones financieras:

CK Corporación Kutxa	<b>9,1%</b>
Banco CAM	<b>5,3%</b>

**BALANCE CONSOLIDADO**

	<b>A 31 de diciembre</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos no corrientes</b>		
Inmovilizado material	64.267	66.404
Activos intangibles	144.421	156.993
Inversiones en asociadas	-	87.666
Activos por impuestos diferidos	11.821	11.027
Activos financieros disponibles para la venta	-	1.937
Otros activos financieros no corrientes	3.476	5.265
	<b>223.985</b>	<b>329.292</b>
<b>Activos corrientes</b>		
Existencias	57.595	50.466
Clientes y otras cuentas a cobrar	52.428	61.121
Activos financieros disponibles para la venta	-	44
Activos a valor razonable con cambios en resultados	82.781	-
Instrumentos financieros derivados	363	58
Activos por impuesto corriente	6.778	10.577
Otros activos financieros	1.443	869
Otros activos corrientes	244	320
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.542	6.061
	<b>204.174</b>	<b>129.516</b>
Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	9.203	13.659
	<b>213.377</b>	<b>143.175</b>
<b>Total activos</b>	<b>437.362</b>	<b>472.467</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante</b>		
Capital ordinario	56.974	56.974
Prima de emisión	63.432	63.432
Otras reservas	(7.173)	(3.429)
Ganancias acumuladas	(36.347)	(43.468)
	<b>76.886</b>	<b>73.509</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	<b>53.690</b>	<b>46.639</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>130.576</b>	<b>120.148</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Deuda financiera	152.076	5.955
Instrumentos financieros derivados	5.002	2.248
Pasivos por impuestos diferidos	4.227	3.599
Otros pasivos financieros	3.027	4.139
Otros pasivos y subvenciones de capital	1.596	1.606
Provisiones para otros pasivos y gastos	1.158	2.028
	<b>167.086</b>	<b>19.575</b>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Proveedores y otras cuentas a pagar	48.850	53.313
Pasivos por impuesto corriente	7.651	9.561
Deuda financiera	70.174	255.048
Instrumentos financieros derivados	209	699
Otros pasivos financieros	1.353	4.538
Provisiones para otros pasivos y gastos	3.273	2.650
Otros pasivos corrientes	8.038	5.483
	<b>139.548</b>	<b>331.292</b>
Pasivos de Grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta	152	1.452
<b>Total pasivos</b>	<b>306.786</b>	<b>352.319</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>	<b>437.362</b>	<b>472.467</b>

## CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2011	2010
<b>Actividades continuadas</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	356.541	340.501
± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(1.039)	(2.275)
Aprovisionamientos	(214.157)	(205.443)
Otros ingresos de explotación	2.502	1.228
Gastos de personal	(60.411)	(54.333)
Dotación a la amortización	(13.103)	(14.301)
Otros gastos de explotación	(64.060)	(70.915)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	56	(492)
Resultado por deterioro de activos no corrientes	(11.262)	(10.726)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(4.933)</b>	<b>(16.756)</b>
Ingresos financieros	1.509	2.593
Gastos financieros	(16.763)	(18.496)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(31)	709
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8.762	(503)
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	23.287	-
<b>Gastos financieros netos</b>	<b>16.764</b>	<b>(15.697)</b>
Participación en los resultados de asociadas	5.782	5.583
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>17.613</b>	<b>(26.870)</b>
Impuesto sobre las ganancias	(1.553)	(3.742)
<b>Resultado de las actividades que continúan</b>	<b>16.060</b>	<b>(30.612)</b>
<b>Actividades interrumpidas</b>		
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	(142)	(4.204)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>15.918</b>	<b>(34.816)</b>
<b>Atribuible a:</b>		
<b>Propietarios de la dominante</b>	<b>7.362</b>	<b>(22.876)</b>
Participaciones no dominantes	8.556	(11.940)



**2011 Natra**  
Cuentas Anuales



**2011** Natra  
Cuentas Anuales



**5**

Cuentas Anuales Consolidadas

**96**

Informe de Gestión

**106**

Informe Anual de  
Gobierno Corporativo

La versión original de las Cuentas Anuales 2011 redactada en español y remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de marzo de 2012 es la que prevalece, en caso de discrepancia o duda sobre cualquier otra versión, en cualquier idioma, incluido el inglés.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Natra, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Natra, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natra, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose  
Socio – Auditor de Cuentas

20 de marzo de 2012

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es*

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3<sup>a</sup>  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

# NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Balance consolidado	1
Cuenta de resultados consolidada – presentación del gasto por función	3
Estado del resultado global consolidado	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	5
Estado de de flujos de efectivo consolidado	7
Notas a las cuentas anuales consolidadas:	8
1. Información general	8
2. Resumen de las principales políticas contables	8
2.1. Bases de presentación	8
2.2. Consolidación	24
2.3. Cambios por políticas contables	34
2.4. Información financiera por segmentos	34
2.5. Transacciones en moneda extranjera	34
2.6. Inmovilizado material	35
2.7. Activos intangibles	36
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	39
2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta	39
2.10. Activos financieros	39
2.11. Compensación de instrumentos financieros	41
2.12. Pérdida por deterioro de los activos financieros	41
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura	42
2.14. Existencias	43
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	44
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo	44
2.17. Capital social	44
2.18. Cuentas corrientes a pagar	44
2.19. Deuda financiera	45
2.20. Impuestos corrientes y diferidos	45
2.21. Prestaciones a los empleados	46
2.22. Pagos basados en acciones	46
2.23. Provisiones	47
2.24. Subvenciones	47
2.25. Reconocimiento de ingresos	47
2.26. Arrendamientos	49
2.27. Distribución de dividendos	49
2.28. Información sobre medio ambiente	49
3. Gestión del riesgo financiero	50
3.1. Factores de riesgo financiero	50
3.2. Gestión del riesgo de capital	53
3.3. Estimación del valor razonable	54
4. Estimaciones y juicios contables	54
4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes	55
5. Información financiera por segmentos	55
6. Inmovilizado material	59
7. Activos intangibles	62
8. Inversiones en asociadas	69

9	Instrumentos financieros	71
9.a.	Instrumentos financieros por categoría	71
9.b.	Calidad crediticia de los activos financieros	72
10	Activos financieros disponibles para la venta	73
11	Instrumentos financieros derivados	74
12	Clientes y otras cuentas a cobrar	83
13	Existencias	85
14	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	86
15	Efectivo y equivalentes al efectivo	86
16	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	86
17	Capital social y prima de emisión	89
18	Ganancias acumuladas y otras reservas	91
19	Pagos basados en acciones	92
20	Participaciones no dominantes	95
21	Proveedores y otras cuentas a pagar	96
22	Deuda financiera	97
23	Impuestos diferidos	103
24	Otros pasivos y subvenciones de capital	108
25	Provisiones para otros pasivos y gastos	109
26	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación	110
27	Gastos por prestaciones a los empleados	111
28	Gastos por naturaleza	112
29	Ingresos y gastos financieros	113
30	Transacciones efectuadas en moneda extranjera	114
31	Impuesto sobre las ganancias	114
32	Ganancias por acción	115
33	Compromisos	117
34	Transacciones con partes vinculadas	117
35	Hechos posteriores a la fecha de balance	121
36	Honorarios de auditores de cuentas	121
37	Retribuciones a los miembros del consejo de administración y de la alta dirección	121
	Anexos	
	Anexo I Bienes del inmovilizado material afecto a garantías	126

**BALANCE CONSOLIDADO**

		<b>A 31 de diciembre</b>	
	<b>Nota</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	64.267	66.404
Activos intangibles	7	144.421	156.993
Inversiones en asociadas	8	-	87.666
Activos por impuestos diferidos	23	11.821	11.027
Activos financieros disponibles para la venta	10	-	1.937
Otros activos financieros no corrientes	12	3.476	5.265
		<b>223.985</b>	<b>329.292</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	13	57.595	50.466
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	52.428	61.121
Activos financieros disponibles para la venta	10	-	44
Activos a valor razonable con cambios en resultados	14	82.781	-
Instrumentos financieros derivados	11	363	58
Activos por impuesto corriente	12	6.778	10.577
Otros activos financieros	12	1.443	869
Otros activos corrientes	12	244	320
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	2.542	6.061
		<b>204.174</b>	<b>129.516</b>
Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	16	9.203	13.659
		213.377	143.175
<b>Total activos</b>		<b>437.362</b>	<b>472.467</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

		<b>A 31 de diciembre</b>	
	<b>Nota</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>			
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante</b>			
Capital ordinario	17	56.974	56.974
Prima de emisión	17	63.432	63.432
Otras reservas	18	(7.173)	(3.429)
Ganancias acumuladas	18	(36.347)	(43.468)
		<b>76.886</b>	<b>73.509</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	20	<b>53.690</b>	<b>46.639</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>130.576</b>	<b>120.148</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Deuda financiera	22	152.076	5.955
Instrumentos financieros derivados	11	5.002	2.248
Pasivos por impuestos diferidos	23	4.227	3.599
Otros pasivos financieros	22	3.027	4.139
Otros pasivos y subvenciones de capital	24	1.596	1.606
Provisiones para otros pasivos y gastos	25	1.158	2.028
		<b>167.086</b>	<b>19.575</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	21	48.850	53.313
Pasivos por impuesto corriente	21	7.651	9.561
Deuda financiera	22	70.174	255.048
Instrumentos financieros derivados	11	209	699
Otros pasivos financieros	22	1.353	4.538
Provisiones para otros pasivos y gastos	25	3.273	2.650
Otros pasivos corrientes	21	8.038	5.483
		<b>139.548</b>	<b>331.292</b>
Pasivos de Grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta	16	152	1.452
<b>Total pasivos</b>		<b>306.786</b>	<b>352.319</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>437.362</b>	<b>472.467</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**

		<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>Nota</b>	<b>2011</b>
<b>Actividades continuadas</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	26	356.541	340.501
± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	28	(1.039)	(2.275)
Aprovisionamientos	28	(214.157)	(205.443)
Otros ingresos de explotación		2.502	1.228
Gastos de personal	27	(60.411)	(54.333)
Dotación a la amortización	6, 7 y 28	(13.103)	(14.301)
Otros gastos de explotación	28	(64.060)	(70.915)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	28	56	(492)
Resultado por deterioro de activos no corrientes	28	(11.262)	(10.726)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>(4.933)</b>	<b>(16.756)</b>
Ingresos financieros	29	1.509	2.593
Gastos financieros	29	(16.763)	(18.496)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	29	(31)	709
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	29	8.762	(503)
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	29	23.287	-
<b>Gastos financieros netos</b>		<b>16.764</b>	<b>(15.697)</b>
Participación en los resultados de asociadas	8	5.782	5.583
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>17.613</b>	<b>(26.870)</b>
Impuesto sobre las ganancias	31	(1.553)	(3.742)
<b>Resultado de las actividades que continúan</b>		<b>16.060</b>	<b>(30.612)</b>
<b>Actividades interrumpidas</b>			
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	16	(142)	(4.204)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>15.918</b>	<b>(34.816)</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Propietarios de la dominante		7.362	(22.876)
Participaciones no dominantes		8.556	(11.940)
		<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)</b>			
	<b>Ganancias básicas y diluidas por acción:</b>	32	0,16
	- De las actividades que continúan		0,16
	- De las actividades interrumpidas		0,00

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**

	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>15.918</b>	<b>(34.816)</b>
<b>Otro resultado global:</b>		
Participación en el otro resultado global de asociadas	(628)	3.572
Venta de asociadas	(444)	
Pérdida de influencia significativa	(2.500)	
Por cobertura de flujos de efectivo	(1.778)	(206)
Diferencias de conversión de moneda extranjera	(151)	(713)
Otros	-	(153)
<b>Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>	<b>(5.501)</b>	<b>2.500</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>10.417</b>	<b>(32.316)</b>
<b>Atribuible a:</b>		
Propietarios de la dominante	3.618	(21.644)
Participaciones no dominantes	6.799	(10.672)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>10.417</b>	<b>(32.316)</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 23.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

	<b>Atribuible a los propietarios de la dominante</b>		
	<b>Capital social (Nota 17)</b>	<b>Prima de emisión (Nota 17)</b>	<b>Otras reservas (Nota 18)</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2010</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(4.661)</b>
<b>Resultado global</b>			
Beneficio o pérdida del ejercicio			
<b>Otro resultado global total del ejercicio</b>			
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos			(182)
Participación en el otro resultado global de asociadas			1.856
Diferencia de conversión de moneda extranjera			(370)
Otros			(72)
Otro resultado global total del ejercicio			1.232
<b>Resultado Global total del ejercicio</b>			1.232
<b>Transacciones con propietarios</b>			
- Otros movimientos			
- Adquisición acciones propias			
- Cambio participación en dependiente			
<b>Transacciones totales con propietarios</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(3.429)</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

	<b>Atribuible a los propietarios de la dominante</b>		
	<b>Capital social (Nota 17)</b>	<b>Prima de emisión (Nota 17)</b>	<b>Otras reservas (Nota 18)</b>
<b>Saldo a 1 de enero de 2011</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(3.429)</b>
<b>Resultado global</b>			
Beneficio o pérdida			
<b>Otro resultado global</b>			
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos			(1.765)
Participación en el otro resultado global de asociadas			(294)
Venta de asociadas			(389)
Salidas del perímetro de consolidación			(1.171)
Diferencia de conversión de moneda extranjera			(125)
Otros			
Otro resultado global total	-	-	(3.744)
<b>Resultado global total</b>	-	-	<b>(3.744)</b>
<b>Transacciones con propietarios</b>			
- Otros movimientos	-	-	-
- Adquisición/venta de acciones propias	-	-	-
<b>Transacciones totales con propietarios</b>	-	-	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(7.173)</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

	Ganancias acumuladas (Nota 18)	Total	Participaciones no dominantes (Nota 20)	Patrimonio neto total
	(19.373)	<b>96.372</b>	<b>53.029</b>	<b>149.401</b>
	(22.876)	(22.876)	(11.940)	(34.816)
		(182)	(24)	(206)
		1.856	1.716	3.572
		(370)	(343)	(713)
		(72)	(81)	(153)
		1.232	1.268	2.500
	(22.876)	(21.644)	(10.672)	(32.316)
	(1.126)	(1.126)		(1.126)
	(93)	(93)		(93)
			4.282	4.282
	<b>(1.219)</b>	<b>(1.219)</b>	<b>4.282</b>	<b>3.063</b>
	<b>(43.468)</b>	<b>73.509</b>	<b>46.639</b>	<b>120.148</b>

	Ganancias acumuladas (Nota 18)	Total	Participaciones no dominantes (Nota 20)	Patrimonio neto total
	(43.468)	<b>73.509</b>	<b>46.639</b>	<b>120.148</b>
	7.362	7.362	8.556	15.918
	-	-		
	(1.765)		(13)	(1.778)
	(294)		(334)	(628)
	(389)		(55)	(444)
	(1.171)		(1.329)	(2.500)
	(125)		(26)	(151)
	-	(3.744)	(1.757)	(5.501)
	<b>7.362</b>	<b>3.618</b>	<b>6.799</b>	<b>10.417</b>
	(216)	(216)	252	36
	(25)	(25)	-	(25)
	<b>(241)</b>	<b>(241)</b>	<b>252</b>	<b>11</b>
	<b>(36.347)</b>	<b>76.886</b>	<b>53.690</b>	<b>130.576</b>

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos incluyendo las actividades interrumpidas	17.471	(31.074)
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	10.840	11.594
- Amortización de los activos intangibles (Nota 7)	2.263	2.707
- Cargo por pérdida por deterioro del fondo de comercio (Nota 7)	11.218	10.538
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	(56)	(492)
- Deterioro de activos no corrientes	44	188
- Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Nota 29)	(23.287)	-
- Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros (Nota 26)	(8.762)	503
- Otras provisiones	(166)	(191)
- Resultado financiero	15.285	15.194
- Participación en pérdida/(ganancia) de las asociadas (Nota 8)	(5.782)	(5.583)
Otras partidas no monetarias		
- Existencias	(7.129)	2.275
- Clientes y otras cuentas a cobrar	8.693	2.106
- Variación de activos financieros	(574)	(1.922)
- Otros activos corrientes	3.875	3.461
- Otros pasivos corrientes	1.268	(6.572)
- Proveedores y otras cuentas a pagar	(3.568)	(7.338)
Efectivo generado por las operaciones	21.633	(4.606)
Intereses pagados	(17.200)	(12.890)
Impuestos pagados	(1.662)	(1.713)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>	<b>2.771</b>	<b>(19.209)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de inmovilizado materia (Nota 7)	(6.577)	(5.555)
Adquisiciones de activos intangibles (Nota 7)	(829)	(1.301)
Ingresos por venta de entidades del grupo	37.240	
Ingresos de otros activos financieros	4.707	2.860
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<b>34.541</b>	<b>(3.996)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>		
Adquisición de acciones propias (Nota 7)	(87)	(93)
Ingresos por recursos ajenos	-	260.302
Reembolso de recursos ajenos	(41.091)	(234.654)
Subvenciones recibidas/devueltas	(10)	(345)
Enajenación de acciones propias (Nota 17)	357	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación (Nota 15)	<b>(40.831)</b>	<b>25.210</b>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(3.519)</b>	<b>2.006</b>
<b>Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio</b>	<b>6.061</b>	<b>4.055</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio (Nota 15)</b>	<b>2.542</b>	<b>6.061</b>

Las notas de las páginas 8 a 128 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2011

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad dominante Natra S.A. se constituyó el día 20 de Junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad “Faubel, Benlloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra”. Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social se encuentra en Quart de Poblet en el camí de Torrent s/n.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Natra S.A., está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en la hoja V-3075, folio 3112 del tomo 1 de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2011, Natra S.A. es sociedad dominante de un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por 24 sociedades: Natra, S.A., sociedad dominante y 23 sociedades dependientes.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.

Un 100% de las acciones de la sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

El Grupo tiene plantas de fabricación en España (Valencia y Oñati), así como en Francia (Saint Etienne) y Bélgica (Malhe y Bredene). Sus productos se comercializan en los 5 continentes.

### 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### 2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2011. Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas con fecha 29 de Febrero de 2012. Los administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta General de Accionistas, y se espera que las mismas, sean aprobadas sin cambios.

##### 2.1.1 Empresa en funcionamiento

A pesar de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo Natra, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido al comportamiento histórico de los precios de las commodities alimenticias (fundamentalmente, grano de cacao, azúcar y grasas), de la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica, el Grupo presenta beneficios durante el ejercicio, habiendo alcanzado las cifras presupuestadas y generando suficiente caja operativa que permite hacer frente a las obligaciones de pago del desarrollo normal de su negocio. Sin embargo, la carga financiera supone mermar dicha caja operativa. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la evolución del negocio permitirá hacer frente a las deudas financieras, así como a los costes financieros derivados de ellas.

De hecho, el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2011 presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 64.626 miles de euros (201.777 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2010). Los factores anteriormente mencionados son buenos indicadores de la buena marcha del negocio, que ha permitido cumplir con las obligaciones establecidas en las operación de financiación sindicada realizada en Abril del 2010 para Natra S.A., no así para la realizada para Natraceutical S.A. en la misma fecha, cuya línea principal de negocio, Complementos Nutricionales, está gravemente afectada por la evolución de un mercado en crisis que no permite cumplir con las expectativas del Grupo. Ambas sociedades deben cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que, en función de lo descrito, han sido alcanzados por Natra, S.A. y no por Natraceutical, S.A. A principios del ejercicio 2011; dado que el Grupo no cumplía con los mencionados ratios en ninguna de las dos sociedades, a cierre del ejercicio 2010, éste, de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera a los bancos finanziadores de las operaciones anteriormente indicadas y, al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (waivers) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente que se había registrado a 31 de diciembre de 2010. Con fecha 29 de abril de 2011, tanto la Sociedad dominante como su dependiente Natraceutical S.A. finalizaron satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de las financiaciones sindicadas, explicadas en la nota 22, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses, dejando inalterados los vencimientos originales de ambas operaciones, lo que ha permitido su oportuna reclasificación en el balance de situación como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente en el ejercicio 2011. Por este motivo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Natraceutical, S.A. tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios y, por tanto, la deuda financiera presenta sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado explicado en la nota 22 de vender parte de las acciones de Naturex durante el ejercicio 2012 y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, los Administradores han clasificado 45.000 miles de euros como deuda a corto plazo. En línea con lo anteriormente descrito, la Sociedad dominante ha informado con antelación suficiente de la situación financiera del Grupo Natraceutical a los bancos finanziadores de la operación sindicada y ha solicitado las autorizaciones y dispensas (waivers) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo de la deuda bancaria.

Adicionalmente, los Administradores consideran que se continuará en la senda de los beneficios en los ejercicios siguientes, dadas las previsiones de crecimiento, el valor de mercado de sus inversiones financieras que serán disponibles para la venta y de los resultados de sus sociedades dependientes. En relación a las inversiones financieras, dentro de los planes del Grupo Natra, se contempla la enajenación de activos no vinculados a sus actividades operativas principales y que representarían entradas adicionales de efectivo, siendo la más importante de ellas la inversión del 20,7% que el Grupo ostenta en Naturex S.A. a 31 de diciembre de 2011. En base a lo anteriormente indicado, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichas circunstancias permitirán el adecuado mantenimiento de las operaciones del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2012, conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con las financiaciones sindicadas que la sociedad completó en el ejercicio 2010, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones e incrementar la rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

## 2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2011, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2011 no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

## 2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

### 2.1.3.1 Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2011

#### NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas"

La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar. Adicionalmente, elimina el requerimiento para las entidades vinculadas con la administración pública

de revelar detalles de todas las transacciones con la administración pública y con otras entidades vinculadas con la administración pública. Se permite la adopción anticipada de la norma revisada en su totalidad o parcialmente en relación con los desgloses reducidos para las entidades vinculadas con la administración pública.

Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 32 (Modificación), "Clasificación de las emisiones de derechos"

Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio. Anteriormente a la modificación, estas emisiones se hubieran tenido que clasificar como pasivos financieros derivados.

Esta modificación a la NIC 32 es de aplicación para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de febrero de 2010.

La aplicación de esta norma no tiene impacto en las presentes cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo no ha emitido derechos sobre acciones, opciones o warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional.

#### NIIF 1 (modificación) "Exención limitada del requisito de revelar información comparativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF"

La modificación a la NIIF 1 proporciona a las entidades que adopten las NIIF por primera vez la misma ayuda en la transición que los preparadores existentes bajo NIIF recibieron en la modificación de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar", vigente desde el 1 de enero de 2009. La modificación requería la ampliación de desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez, y en el primer ejercicio de aplicación, no se exigía la presentación de información comparativa. Esta modificación es aplicable para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2010.

El Grupo no ha adoptado por primera vez las NIIF en el ejercicio 2011 por lo que esta modificación no le es de aplicación.

#### CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación"

Ciertas entidades que están sujetas a requisitos de financiación mínimos pueden optar por pagar anticipadamente sus aportaciones al plan. Bajo la CINIIF 14 se podía evitar el reconocimiento de un activo para cualquier superávit que surgiese como consecuencia de dichos pagos. La CINIIF 14 se ha modificado para exigir que en estas circunstancias se reconozca un activo.

La modificación de la CINIIF 14 es de aplicación para todos los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2011.

Dado que el Grupo no está sujeto a ningún requisito de financiación mínimo, esa modificación no le es de aplicación.

#### CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos patrimonio"

La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutes de deuda por patrimonio neto). La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. El importe de la ganancia o pérdida reconocido en resultados se determina por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no se pudiese determinar de manera fiable, se utiliza el valor razonable del pasivo financiero existente para determinar la ganancia o la pérdida y para registrar los instrumentos de patrimonio emitidos. La interpretación se aplica de forma retroactiva desde el inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente.

A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplicará a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 30 de junio de 2010.

El Grupo no presenta permutes de deuda por patrimonio neto por lo que la aplicación de esta norma no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas.

## Proyecto de mejoras de 2010

### NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 1:

- Una entidad que adopta NIIF por primera vez y que cambia sus políticas contables o su uso de las exenciones de NIIF 1, después de publicar un conjunto de información financiera intermedia bajo NIC 34, debería explicar esos cambios e incluir los efectos de tales cambios en sus conciliaciones de apertura dentro de sus primeros estados financieros anuales bajo NIIF;
- La exención de usar el “coste atribuido” que surge de una revalorización provocada por un suceso tal como una privatización que ocurrió en o antes de la fecha de transición a NIIF se extiende a revalorizaciones que tengan lugar durante el período cubierto por los primeros estados financieros conformes con NIIF;
- A las entidades sujetas a una regulación de tarifas se les permite usar los importes contables según PCGA anteriores para el inmovilizado material y los activos intangibles como coste atribuido sobre una base de partida por partida. Las entidades que hagan uso de esta exención están obligadas a comprobar el deterioro del valor de cada elemento bajo NIC 36 en la fecha de transición.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

Esta norma no es de aplicación al Grupo dado que no se trata de la primera vez que adopta NIIF.

### NIIF 3 "Combinaciones de negocios"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:

- Los acuerdos de contraprestación contingente, que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008), tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);
- La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;
- La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 del julio de 2011.

La aplicación de esta norma no ha tenido un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

### NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”

Las modificaciones incluyen aclaraciones en relación con la información a revelar sobre los instrumentos financieros, haciendo hincapié en la interacción entre los desgloses cuantitativos y cualitativos sobre la naturaleza y alcance de los riesgos asociados con los instrumentos financieros.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

### NIC 1 “Presentación de estados financieros”

Aclara que las entidades pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas de la memoria un análisis de los componentes del otro resultado global por partida.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero del 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados"

Aclara que las consiguientes modificaciones a NIC 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera", NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos", resultantes de las revisiones del 2008 a NIC 27 tienen que aplicarse de forma prospectiva.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 del julio de 2010.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 34 "Información financiera intermedia"

Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativos y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente. En cuanto a los desgloses sobre eventos y transacciones significativos se incluyen como novedades: la revelación de pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros, el desglose sobre cambios en la coyuntura económica o en el negocio que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo (valorados a valor razonable o a coste amortizado), los traspasos entre los niveles en la jerarquía de valor razonable, utilizada en valorar los instrumentos financieros a valor razonable, y los cambios en la clasificación de los activos financieros del Grupo como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

El Grupo aplicará esta modificación en la elaboración de su información financiera intermedia del ejercicio 2012.

#### CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"

Se aclara el significado del término "valor razonable" en el contexto de valoración de los créditos premio bajo programas de fidelización de clientes.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2011.

Esta norma no es de aplicación al Grupo porque no presenta créditos premio bajo programas de fidelización.

#### **2.1.3.2 Normas, modificaciones e interpretaciones que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2011**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2012, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

#### NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros"

La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulizaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores.

Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta modificación, pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### **2.1.3.3 Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta nota**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo, que representan el pago de principal e intereses, se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta norma no había sido adoptada por la Unión Europea.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 12 (modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no a través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

El Grupo considera que la aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011.

La aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

### NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa al rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación, no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pueda suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un participante tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un participante tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa, y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo considera que la aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar

información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del Grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el Grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco a adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo analizará el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

La NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo estima que la aplicación de esta norma no tendrá ningún impacto sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo, se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y

- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

La NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### NIIF 13 "Valoración a valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre participes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías, en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de pérdidas y ganancias y de otro resultado global" ("statement of profit and loss and other comprehensive income"). Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "revalorizaciones") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.

— El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.

— El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.

— Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La aplicación de esta norma no tendrá ningún efecto sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo dado que no dispone de ninguna mina a cielo abierto.

#### NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no efectúa cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible hoy - es decir, no contingente de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que estar exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa, tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si han sido compensados o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma tendrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

## 2.2 Consolidación

### (a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se recono-

cen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos. Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenida por el adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable a la fecha de adquisición, a través del resultado del ejercicio.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación no dominante sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el estado del resultado global.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos.. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2011

		<b>Participación</b>						
<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Importe neto inversión (miles de euros)</b>	<b>% Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Supuesto por el que consolida</b>	<b>Actividad</b>		<b>Auditor</b>
Natra, U.S. Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio		No auditado
Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)		No auditado
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)		No auditado
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Cacao, S.L.U	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao		No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao		Price water-houseCoopers
Txocal Oñati, S.L.U.	Guipúzcoa	29.179	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades		Price water-houseCoopers
Txocal Belgium, NV	Bélgica	20.546	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades		No auditada
Natrazahor, S.A.U	Guipúzcoa	46.400	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados		Price water-houseCoopers
Natrazahor Holding France S.A.S.	Francia	4.463	100	Natrazahor, S.A.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades		Price water-houseCoopers
Natrazahor France S.A.S.	Francia	8.871	100	Natrazahor Holding France S.A.S.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates		Price water-houseCoopers
Natrajacali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates		Price water-houseCoopers

		Participación						
Denominación Social	Domicilio	Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor	
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada	
All Crump, NV	Bélgica	45.040	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouseCoopers	
Natra Operaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada	
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada	
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	2.784	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouseCoopers	
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos	No auditada	
Natraceutical, S.A.	Valencia	65.590	46,86	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price waterhouseCoopers	
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Investigación de principios activos de la cebada	No auditada	
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	60.685	46,86	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price waterhouseCoopers (1)	
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	46,86	Natraceutical, S.A..	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	PricewaterhouseCoopers	
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	46,86	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada	
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada	

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

31 de diciembre de 2010

		Participación						
Denominación Social	Domicilio	Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor	
Natra, U.S. Inc.	EEUU	2.200	100	Natra Cacao, S.L.U	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	No auditado	
Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)	No auditado	
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditado	
Torre Oria, S.L.U.	Requena	425	100	Natra S.A.	Int.Global	Elaboración y comercialización de bebidas	Price waterhouseCoopers	
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Cacao, S.L.U	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao	No auditada	

		Participación						
Denominación Social	Domicilio	Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor	
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	Price water-houseCoopers	
Txocal Oñati, S.L.U.	Guipúzcoa	29.179	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada	
Txocal Belgium, NV	Bélgica	20.546	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada	
Natrazahor, S.A.U	Guipúzcoa	46.400	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	Price water-houseCoopers	
Natrazahor Holding France S.A.S.	Francia	4.463	100	Natrazahor, S.A.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price water-houseCoopers	
Natrazahor France S.A.S.	Francia	8.871	100	Natrazahor Holding France S.A.S.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price water-houseCoopers	
Natrajacali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price water-houseCoopers	
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada	
All Crump, NV	Bélgica	45.040	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price water-houseCoopers	
Natra Chocolates, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada	
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada	
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	2.784	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price water-houseCoopers	
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos	Price water-houseCoopers	
Natraceutical, S.A.	Valencia	65.590	46,86	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price water-houseCoopers	
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Investigación de principios activos de la cebada	No auditada	
Brees Holdings Ltd.	Reino Unido	1.645	46,86	Natraceutical S.A.	N/A	Inactiva	No auditada	
Braes Grupo Ltd.	Reino Unido	1.078	46,86	Brees Holdings Ltd.	N/A	Inactiva	No auditada	
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	71.903	46,86	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price water-houseCoopers (2)	
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	46,86	Natraceutical, S.A..	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	PricewaterhouseCoopers	
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	46,86	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada	
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada	

(2) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre, excepto la sociedad dependiente Apra, S.L. cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de marzo, habiéndose elaborado unas cuentas intermedias a 31 de diciembre de 2011 y por el período de doce meses finalizado en dicha fecha.

En 2010, las sociedades Braes Holdings Ltd y Braes Group Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 46,86% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

Braes Holdings Ltd. presentaba en 2010 un capital de 350 miles de libras esterlinas, una prima de emisión de 706 miles de libras esterlinas y un resultado negativo del ejercicio 2010 de 28 miles de libras esterlinas. Por su parte, Braes Group Ltd. presentaba un capital de 927 miles de libras esterlinas, unas reservas de 605 miles de libras esterlinas y un resultado negativo del ejercicio 2010 de 87 miles de libras esterlinas.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

- En relación al acuerdo de intenciones firmado en 2010 entre Natraceutical, S.A. y la compañía brasileña Bio Group Brazil para el desarrollo de Forté Pharma en Brasil y una potencial toma de participación de Bio Group Brazil en Natraceutical, que, paralelamente, resultó en la firma de una opción, por parte de Natra, S.A., sobre la participación accionarial que ésta ostentaba en Natraceutical y por la que el Grupo Natra, S.A. ostentaba en Naturex S.A., con fecha 8 de marzo de 2011, finalizados los primeros cuatro meses para el ejercicio de la opción, Bio Group Brazil informó a la sociedad Natra, S.A. sobre su decisión de prorrogar el plazo de ejercicio de la opción sobre las acciones de Naturex S.A. y desestimar el contrato de opción de compra sobre el paquete accionarial en Natraceutical, S.A., si bien esta decisión no suponía cesar en el proyecto común de desarrollo comercial de Forte Pharma en Brasil. En la actualidad, dadas las dificultades legales del país, el proyecto evoluciona más lento de lo previsto, más teniendo en cuenta que la sociedad requiere de la realización de un esfuerzo importante en los mercados europeos para afrontar la crisis en el sector y sus consecuencias sobre la cifra de ventas del Grupo Forte Pharma.

Con fecha 11 de mayo de 2011, la sociedad Bio Group Brasil ejecutó anticipadamente el contrato de opción en su totalidad adquiriendo un 3,87% de las acciones de Naturex S.A. que ciertas empresas del Grupo Natra tenían en propiedad.

- Desde el 1 de Agosto de 2011, Natra, S.A. ha cedido la comercialización y la titularidad de la marca Zahor, que ha mantenido en los últimos años como marca nicho en España, y que representaba en 2010 un 1,8% de la cifra de negocios total de la unidad de consumo. En el marco de este acuerdo, Arluy, S.L (compañía española referente en la fabricación y comercialización de galletas), se ha convertido en responsable de la comercialización y distribución de los productos bajo la marca Zahor, cuya fabricación continuará realizándose por Natra, S.A.. Por este acuerdo, el Grupo ha registrado durante el ejercicio un ingreso de 616 miles de euros.,

Los responsables de ambas compañías entienden que la presente operación se enmarca perfectamente en sus respectivas estrategias de negocio, tanto en términos de desarrollo comercial como productivo, reforzando la penetración e imagen de la marca Zahor en el mercado español.

- El 17 de Octubre de 2011, se procedió a la venta de la sociedad Torre Oria, S.L.U, clasificada como mantenida para venta en los ejercicios anteriores, a la sociedad Vicaraya S.L. Previamente, se habían transferido los terrenos y los inmuebles propiedad de Torre Oria, S.L.U a Natra Participaciones, S.L., por importe de 2.254 miles de euros, que son alquilados a la sociedad compradora.

- Durante el ejercicio 2010, el Grupo procedió a clasificar los activos de su dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A.(ver Nota 16) como "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", registrando así los mismos a valor razonable de acuerdo al precio fijado en dicho acuerdo, dado que a cierre del ejercicio 2010 los Administradores de la Sociedad dominante consideraron que se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para dicha clasificación. Durante el ejercicio 2011, no se ha ejecutado la venta pero se ha avanzado en la formalización del acuerdo, logrando el levantamiento de la condición suspensiva por parte de las entidades financieras del préstamo sindicado, por lo que los Administradores consideran que se siguen cumpliendo los requisitos para esta clasificación, sin que se deba registrar modificación alguna en su valoración.

- En Diciembre de 2011, el Grupo ha culminado el proyecto de creación de una nueva Plataforma Comercial y de Distribución utilizando como vehículo para ello la empresa dependiente Txocal Oñati, S.L. El objeto de esta reorganización operativa del grupo es el de aglutinar en una sola plataforma todos los procesos de venta y distribución de los distintos productos fabricados por el

Grupo (barritas, bombones, cremas y tabletas), permitiendo así un ahorro en los costes de estructura, una mayor competitividad y un mejor servicio al cliente.

— La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2011 por lo que a 31 de diciembre de 2011, los activos y pasivos integrados de dicha sociedad se presentan en los epígrafes "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" y "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", respectivamente, en el balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 16).

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2010 fueron los siguientes:

— Con fecha 7 de octubre de 2010, Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo de intenciones con la compañía brasileña Bio Group Brazil, propiedad 100% de Davene, para el desarrollo de Forte Pharma en Brasil, participada inicialmente en un 65% por BGB y en un 35% por Natraceutical, S.A. y la salida a bolsa de Natraceutical, S.A. en su mercado de valores. El acuerdo incluía la cesión a Forté Pharma Brasil de la licencia de comercialización de la marca para toda Sudamérica. Paralelamente, BGB formalizó un contrato con Natra, S.A. de opción de compra sobre la participación accionarial del 46,86% que Natra, S.A. ostentaba en Natraceutical (154 millones de acciones), y otro por la participación del 3,89% que Natra, S.A. ostentaba en Naturex S.A. (247.261 acciones) a través de ciertas sociedades del Grupo. Ambos contratos de opción debían ejecutarse en el plazo de cuatro meses, prorrogables a cuatro meses adicionales y contemplaban la adquisición parcial o total de dichas participaciones accionariales por parte de la filial de Davene, al precio de 0,43 euros por acción para las acciones de Natraceutical, S.A. y de 35,3 euros por acción para las acciones de Naturex S.A.. En el caso de la toma de participación en Natraceutical S.A., el contrato de opción entre Natra S.A. y BGB estipuló la obligatoriedad de Davene de formular una Oferta Pública de Adquisición (OPA) al mismo precio en el caso de que el número de acciones fuera igual o superior al 30% del capital social de Natraceutical, S.A. Como prima por la concesión de ambas opciones de compra, el Grupo Natra, S.A. percibió la cantidad de 2,86 millones de euros, extensibles a 2,86 millones adicionales en caso de que BGB ejercitara la facultad de prorrogar el plazo del ejercicio de la opción. Por tanto, Natra, S.A. se registró como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 la mitad de la prima inicial correspondiente a la opción sobre las acciones de Natraceutical S.A y Naturex S.A., esto es 1,2 millones de euros. La otra mitad ha sido registrada como ingreso financiero en 2011, ya que el ingreso se difiere en el plazo de duración de la opción.

Como condición suspensiva de los contratos de opción sobre Natraceutical, S.A. y Naturex, Natra, S.A. debía obtener el consentimiento de las operaciones previstas por parte de las entidades financieras como titulares de derechos sobre las acciones en calidad de acreedores pignoraticios. De no cumplirse la condición suspensiva en el plazo de un mes, los contratos quedarían, en ese momento, terminados y sin efecto.

Como acuerdo adicional, si tras la formalización de la toma de participación en Natraceutical, S.A., BGB ostentase la titularidad de un porcentaje igual o superior al 20%, ésta procedería a la aportación al capital de Natraceutical, S.A. de su participación accionarial en Forte Pharma Brasil, pasando ésta a ser filial 100% de la multinacional española.

El 10 de noviembre de 2010, Natra, S.A. informó del cumplimiento de los requisitos de la condición suspensiva, establecidos en los contratos de opción de compra sobre las acciones de Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. que Natra, S.A. había otorgado a la sociedad brasileña Bio Group Brasil, lo que formalizaba el inicio del plazo de ejercicio de la opción.

— Durante el ejercicio 2010, la Sociedad dominante compró acciones de Natraceutical, S.A. por 93 miles de euros. En el ejercicio 2009, la Sociedad realizó tres ventas de acciones de Natraceutical, S.A. con un Consejero materializadas mediante un contrato de venta con opción de compra y un contrato de venta con pacto de recompra, por importe de 2.910 y 2.333 miles de euros, respectivamente (ver nota 34). Para ambos contratos, los Administradores entendieron que no se había realizado la cesión de la propiedad, por lo que la Sociedad no dio de baja las acciones y procedió a registrar un pasivo con la parte vinculada compradora por el importe de la venta. Durante el ejercicio 2010 se ejecutó la venta por lo que el pasivo se canceló y las acciones fueron dadas de baja. Como resultado de estas operaciones, se pasó de un 50,6% de participación a 31 de diciembre de 2009 a un 46,86% a 31 de diciembre de 2010.

— En el ejercicio 2002, las acciones de Natraceutical, S.A. fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2011 ha sido de 0,170 euros por acción y 0,156 euros por acción, respectivamente (0,36 y 0,336 euros por acción, respectivamente, en 2010). El resto de sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa. El Grupo mantiene como activo a valor razonable con cambios en resultados, su participación en Naturex S.A., siendo su cotización del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2011 de 50,198 y 51,9 euros por acción, respectivamente (40,73 y 42,32 euros por acción respectivamente durante el ejercicio 2010).

## (b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

## (c) Enajenación de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial. Este valor se utiliza a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

## (d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha enajenado 825.435 acciones de la única sociedad asociada que formaba parte del perímetro de consolidación en 2010, obteniendo por ello un beneficio de 9.042 miles de euros (véase Nota 29) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital llevada a cabo en la asociada, a la que el Grupo no ha acudido, con fecha 1 de noviembre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido excluir a Naturex S.A. del perímetro de consolidación, ya que ambos factores han motivado la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa viene motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores que han disminuido considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7%(37,69% a 31 de diciembre de 2010) como sus derechos de votos hasta un 2,7%(19,88 % a 31 de diciembre de 2010). Como consecuencia de ello, y dadas las intenciones del Grupo de reducir su participación en los próximos 12 meses, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados registrándola a valor razonable, esto es a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 29).

El detalle de sociedades asociadas a 31 de diciembre 2010 era el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2010

		<b>Participación</b>						
<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Importe neto inversión (miles de euros)</b>	<b>% Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Supuesto por el que consolida</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>	
Naturex, S.A.	Francia	87.666	37,69	Natrageutical, S.A, Natrageutical Industrial, S.L.U y Natrageutical Canadá Natra Cacao S.A. Cocoatech S.A.	Método de la participación	Fabricación de ingredientes naturales	KPMG	

La única sociedad asociada en el ejercicio 2010 cerró su ejercicio el 31 de diciembre.

El Grupo no incluyó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 a la sociedad asociada Cakefriends Ltd., clasificada como disponible para la venta, de la que la Sociedad dominante tenía un 12,29% a 31 de diciembre de dicho ejercicio, al considerar que no tenía influencia significativa en esta Sociedad. Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la venta de su participación en dicha asociada, a la compañía suiza Panadoro Group Ltd.. El contrato de compra venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía ella transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora. Por este motivo, el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos, lo que ha supuesto un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", por importe de 212 miles de euros negativos (véase nota 29) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico", por importe de 8 miles de euros negativos.

#### **2.3 Cambios de políticas contables**

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010 (ver Nota 2.1.3).

#### **2.4 Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas.(ver Nota 5).

#### **2.5 Transacciones en moneda extranjera**

##### (a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

##### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

El resto de pérdidas y ganancias por diferencias en cambio se presentan como "otras ganancias /(pérdidas) netas".

## (c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen, se reconocen en patrimonio neto.

**2.6 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

- Construcciones: 15-33 años
- Instalaciones técnicas y maquinaria: 8-12 años
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: 5-12 años
- Otro inmovilizado: 4-10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado".

## 2.7 Activos intangibles

### a) Fondo de comercio

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natrazahor, Natrajacali NV, Forte Pharma, All Crump NV y Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se ha imputado a diversos activos por importe de 3.167 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se ha registrado como fondo de comercio. Parte del valor asignado al terreno de Natrazahor France, SAS, se vendió en el ejercicio 2009, revirtiéndose 530 miles de euros del fondo de comercio asociado a dicha sociedad.

El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se reivierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o Grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

### (b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre tres y cinco años.

### (c) Programas informáticos

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos, que sean identificables, únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles, que se capitalizan como parte de los programas informáticos, incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplen estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los cuatro años.

## d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

**2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida (por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar) no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro de valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor por la diferencia entre el importe del activo en libros y el importe recuperable del mismo. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

**2.9 Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, en vez de a través de su uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

**2.10 Activos financieros****2.10.1 Clasificación**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en los doce meses siguientes; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso, se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de «Clientes y otras cuentas a cobrar» y «Efectivo y equivalentes al efectivo». (Notas 2.15 y 2.16).

(c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venzan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

### **2.10.2 Reconocimiento y valoración**

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran posteriormente por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de “Ingresos y gastos financieros” en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos cobros.

### **2.11 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **2.12 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros**

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro de valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que

hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida») y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un Grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:
  - (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
  - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya ocurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro de valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

#### (b) Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados) se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados separada consolidada.

### **2.13 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente a valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

1. Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la nota 11. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente, si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

#### (a) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia reconocida previamente en patrimonio neto, relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "Resultado financiero". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o perdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados dentro de gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujo de efectivo, en el patrimonio neto consolidado, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", los cambios de valor razonable se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### **2.14 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

### **2.15 Cuentas comerciales a cobrar**

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

### **2.16 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

### **2.17 Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

## **2.18 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable, y posteriormente, se valoran por su coste amortizado, usando el método del tipo de interés efectivo.

## **2.19 Deuda financiera**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

## **2.20 Impuestos corrientes y diferidos**

La Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Txocal Oñati, S.L.U. y Natrazahor, S.A. tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipuzcoa, siendo la sociedad dominante del Grupo Txocal Oñati, S.L.U. Dentro del subgrupo Natraceutical, Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo. La sociedad dependiente que se incluye dentro de este Grupo de consolidación fiscal es Forté Pharma Ibérica, S.L.U.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes, en los que se generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## **2.21 Prestaciones a los empleados**

### (a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese, se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones, cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### (b) Planes de participación en beneficios y bonos

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonos y participación en beneficios en base a una fórmula, que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada, o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

## **2.22 Pagos basados en acciones**

El Grupo realiza pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración, y aplicando los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio neto.

El valor razonable de las opciones se determina en función de los precios de mercado disponibles en la fecha de valoración, teniendo en cuenta sus características.

## **2.23 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso aun cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

## **2.24 Subvenciones**

Las subvenciones recibidas de un Organismo Público se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

## **2.25. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ventas de bienes al por mayor

Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente. El cliente tiene la gestión del canal y el precio de venta de los productos, y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por su parte. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al mayorista, y cuando el mayorista haya aceptado los productos de acuerdo con el contacto de venta, el periodo de aceptación haya terminado, o el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen; los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos en el mercado mayorista. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de ventas, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de compra. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

## **2.26 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

## **2.27 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

## 2.28 Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## 3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

### 3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo, exponen al mismo a diversos riesgos financieros:riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos. La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, la libra esterlina y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente exportaciones e importaciones de materias primas y productos elaborados por las Sociedades del Grupo.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y de los activos y pasivos reconocidos, el Departamento financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son: seguros de cambio o forwards y sus variantes y opciones sobre tipo de cambio. Este tipo de derivados "over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

La política de gestión del riesgo del departamento de tesorería del Grupo, es cubrir las posiciones, en función de las expectativas del mercado y la disponibilidad de líneas de derivados. Normalmente se cubre entre un 80% y 100% de las transacciones en libras esterlinas (principalmente en compras de existencias), entre un 50 y un 75% de las ventas en dólares americanos y el 100% de las ventas en Francos suizos.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La única inversión del Grupo en instrumentos de patrimonio neto de otras entidades que están sujetas a cotización es la participación del 20,7% en Naturex S.A.(37,69% a 31 de diciembre de 2010). que cotiza en la bolsa francesa.

Incrementos del 10% en el valor de cotización de Naturex S.A. supondrían un aumento del beneficio neto del Grupo por importe de 8.278 miles de euros, mientras que disminuciones del 10% en su valor de cotización resultarían en un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada por importe de 8.278 miles de euros, libres de impuestos dado que el Grupo mantiene una participación superior al 5% de Naturex S.A., lo que implica estar exento de tributación.

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada. (Ver Nota 11, en la que se explican los mecanismos utilizados para la gestión de este riesgo de precio).

### (iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo (50% en el ejercicio 2010). Durante 2011 y 2010, los recursos ajenos del Grupo estaban denominados en euros.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 1.635 miles de euros o una disminución de 1.635 miles de euros), respectivamente. Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la Dirección.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos.

### (b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

### (c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

31 de diciembre de 2011

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
Entidades financieras	70.698	23.414	145.432	382
Instrumentos financieros derivados	209	-	5.002	-
otros pasivos financieros	1.353	1.280	1.495	252
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.850	-	-	-

31 de diciembre de 2010

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
Entidades financieras	255.048	1.557	3.603	795
Instrumentos financieros derivados	699	597	489	1.162
otros pasivos financieros	4.538	1.408	2.376	355
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.313	-	-	-

El Grupo tiene concedidos 3 préstamos sindicados con vencimientos hasta el 2016 (ver Nota 22).

### **3.2 Gestión del riesgo de capital**

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en linea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En línea con el sector, el Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente", "instrumentos financieros derivados" y "otra deuda financiera corriente y no corriente" del balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Recursos ajenos totales	231.841	272.627
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 15)	(2.542)	(6.061)
Deuda neta	229.299	266.566
Patrimonio neto total	130.576	120.048
<b>Capital total</b>	<b>359.875</b>	<b>386.614</b>
<b>Índice de endeudamiento</b>	<b>64%</b>	<b>69%</b>

La disminución del ratio de endeudamiento, es consecuencia por una parte, del aumento del patrimonio neto motivada por el resultado del ejercicio 2011 y por otro, de la disminución de la deuda neta derivada de la amortización anticipada de la financiación ajena, originada fundamentalmente por la venta de acciones de Naturex S.A.

### 3.3 Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el Grupo adoptó la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el nivel 1 comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en títulos de patrimonio neto del Euronext (inversión en Naturex. Ver Nota 14).

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. En esta categoría de nivel 2 se engloban los derivados de cobertura que mantiene el Grupo.

## 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

### 4.1 Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la nota 2.7. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 7).

(b) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan, principalmente, en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

Variaciones de un 10% de las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los derivados no modificarían significativamente el importe en libros estimado de los instrumentos financieros.

(c) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material y Activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado material y Activos intangibles, y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración, que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen, en su caso, a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que la financiación obtenida es a nivel Grupo y de difícil asignación a los segmentos.

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestra a continuación:

A 31 de diciembre de 2011

	<b>Ingredientes Funcionales</b>	<b>Complementos nutricionales</b>	<b>Cacao y Chocolate</b>	<b>Bebidas</b>	<b>Corporativo</b>	<b>Total</b>
Ingresos totales del segmento	312	29.094	327.131	-	4	356.541
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	312	29.094	327.131	-	4	356.541
Resultado de explotación	389	(14.864)	13.051	-	(3.509)	(4.933)
Resultado de operaciones continuadas	530	(14.864)	13.467	-	16.927	16.060
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	-	(142)	(142)
Amortizaciones	-	(1.197)	(11.306)	-	(600)	(13.103)
Deterioro del fondo de comercio	-	(11.218)	-	-	-	(11.218)
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	(534)	(14)	(980)	-	(25)	(1.553)
Resultados financieros	-	-	-	-	16.764	16.764
Participación en el resultado de asociadas	5.782	-	-	-	-	5.782
<b>Activos totales</b>	<b>90.617</b>	<b>70.690</b>	<b>263.040</b>	-	<b>13.015</b>	<b>437.362</b>
Los activos totales incluyen:						
Activos a valor razonable con cambios en resultados	82.781	-	-	-	-	82.781
Altas de activos no corrientes (*)	-	639	6.507	-	2.514	9.660
<b>Pasivos totales más patrimonio neto</b>	<b>1.400</b>	<b>10.047</b>	<b>54.104</b>	-	<b>371.811</b>	<b>437.362</b>

A 31 de diciembre de 2010

	<b>Ingredientes Funcionales</b>	<b>Complementos nutricionales</b>	<b>Cacao y Chocolate</b>	<b>Bebidas</b>	<b>Corporativo</b>	<b>Total</b>
Ingresos totales del segmento	643	38.109	301.745	-	4	340.501
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	<b>643</b>	<b>38.109</b>	<b>301.745</b>	-	<b>4</b>	<b>340.501</b>
Resultado de explotación	(243)	(16.477)	4.171	-	(4.207)	(16.756)
Resultado de operaciones continuadas	(243)	(16.477)	4.171	-	(18.063)	(30.612)
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	(2.249)	(1.955)	(4.204)
Amortizaciones	(128)	(1.258)	(12.441)	-	(474)	(14.301)
Deterioro del fondo de comercio	-	(10.538)	-	-	-	(10.538)
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	-	(62)	(1.188)	-	(2.492)	3.742
Resultados financieros	-	-	-	-	(15.697)	(15.697)
Participación en el resultado de asociadas	5.583	-	-	-	-	5.583
<b>Activos totales</b>	<b>89.233</b>	<b>87.056</b>	<b>282.101</b>	<b>6.321</b>	<b>7.756</b>	<b>472.467</b>
Los activos totales incluyen:						
Inversiones en asociadas	87.666	-	-	-	-	87.666
Altas de activos no corrientes (*)	-	988	5.068	-	800	6.856
<b>Pasivos totales más patrimonio neto</b>	<b>2.546</b>	<b>11.488</b>	<b>58.705</b>	<b>1.301</b>	<b>398.427</b>	<b>472.467</b>

(\*)Distintos de los instrumentos financieros y los impuestos diferidos de activo

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto se corresponden con el segmento de complementos nutricionales por importe de 59.968 miles de euros y con el segmento de cacao y chocolate por importe de 82.644 miles de euros (71.186 y 82.644 miles de euros en 2010, respectivamente).

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
América	23.010	14.894	(14)	26	1.668	2.065
Europa	333.531	325.607	17.627	(26.896)	435.694	470.402
	<b>356.541</b>	<b>340.501</b>	<b>17.613</b>	<b>(26.870)</b>	<b>437.362</b>	<b>472.467</b>

Los ingresos ordinarios atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2011	2010
España	68.781	73.379
Francia	70.182	71.656
Alemania	54.368	49.164
Bélgica	35.440	35.413
Holanda	27.481	23.668
Reino Unido	12.194	15.581
Resto de países	88.095	71.640
	<b>356.541</b>	<b>340.501</b>

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2011	2010
España	70.400	71.793
Bélgica	69.213	70.156
Mónaco	60.953	72.774
Francia	8.055	8.647
Resto de países	67	27
	<b>208.688</b>	<b>223.397</b>

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>			
	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1-1-2010</b>	<b>22.618</b>	<b>52.551</b>	<b>428</b>	<b>75.597</b>
Coste	50.086	169.518	428	220.032
Amortización acumulada	(27.468)	(113.102)	-	(140.570)
Pérdidas por deterioro		(3.865)	-	(3.865)
Valor contable	22.618	52.551	428	75.597
Altas	277	3.302	1.976	5.555
Traspasos a activos no corrientes mantenidos para la venta	(2.352)	-	-	(2.352)
Otras transferencias y traspasos	-	1.722	(1.722)	-
Bajas	-	(3.135)	-	(3.135)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	(1.204)	(5)	-	(1.209)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	3.515	-	3.515
Dotación para la amortización	(1.545)	(10.049)	-	(11.594)
Otros movimientos	(27)	54	-	27
<b>Saldo a 31-12-10</b>	<b>17.767</b>	<b>47.955</b>	<b>682</b>	<b>66.404</b>
Coste	46.024	164.051	682	210.757
Amortización acumulada	(27.053)	(115.772)	-	(142.825)
Pérdidas por deterioro	(1.204)	(324)	-	(1.528)
Valor contable	17.767	47.955	682	66.404
Altas	3.249	4.971	611	8.831
Transferencias y traspasos	105	379	(484)	-
Bajas	(1.204)	(260)	-	(1.464)
Amortización de las bajas	-	135	-	135
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(3)	-	(3)
Reversión de pérdidas por deterioro	1.204	-	-	1.204
Dotación para la amortización	(1.406)	(9.434)	-	(10.840)
<b>Saldo a 31-12-11</b>	<b>19.715</b>	<b>43.743</b>	<b>809</b>	<b>64.267</b>
Coste	48.174	169.141	809	218.124
Amortización acumulada	(28.459)	(125.071)	-	(153.530)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	19.715	43.743	809	64.267

Las altas del ejercicio 2011 corresponden en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción y a la adquisición, de los terrenos e inmuebles que Torre Oria tenía en propiedad, antes de venderse.

Estos inmuebles y terrenos estaban clasificados en el ejercicio 2010, como "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta".

Las altas del ejercicio 2010 correspondían en su mayor parte, a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción.

### Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a cierre del ejercicio asciende a 457 miles de euros y su desglose para cada partida es el siguiente:

Terrenos: 392 miles de euros (392 miles de euros a 31 de diciembre de 2010)

Otro inmovilizado: 65 miles de euros (71 miles de euros a 31 de diciembre de 2010)

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio ha supuesto un incremento de 6 miles de euros (28 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

De las anteriores revalorizaciones, los terrenos y un importe de 10 miles de euros de otro inmovilizado fueron clasificados en 2010 como activos no corrientes mantenidos para la venta.

#### **Inmovilizado material situado en el extranjero**

	Miles de Euros							
	2011				2010			
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Terrenos y construcciones	25.578	(17.130)	-	8.448	25.569	(16.589)	-	8.980
Instalaciones técnicas	63.526	(49.279)	(358)	13.889	61.537	(46.416)	(355)	14.766
	<b>89.104</b>	<b>(66.409)</b>	<b>(358)</b>	<b>22.337</b>	<b>87.106</b>	<b>(63.005)</b>	<b>(355)</b>	<b>23.746</b>

#### **Bienes totalmente amortizados**

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía elementos del inmovilizado material, todavía en uso y totalmente amortizados cuyo valor neto contable ascendía a 89.275 miles de euros (2010: 74.665 miles de euros).

#### **Inmovilizado material afecto a garantías**

El Grupo posee tres préstamos sindicados (Ver Nota 22). Las garantías de inmovilizado material que tienen otorgadas se indican en el Anexo I.

#### **Bienes bajo arrendamiento operativo**

En su posición de arrendador, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene el Grupo es el formalizado durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., que tiene una duración de 8 años. Las cuotas de dicho contrato se han establecido de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al mencionado contrato, presenta el siguiente valor contable:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Coste	5.420	5.420
Amortización acumulada a 1 de enero	(1.864)	(1.736)
Deterioro	(1.204)	(1.204)
Amortización del ejercicio	-	(128)
Valor contable	2.352	2.352

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Menos de un año	128	93
Entre uno y cinco años	827	722
Más de cinco años	233	466
	1.188	1.281

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material, ha supuesto un ingreso durante el ejercicio 2011 en concepto de alquileres, por importe de 96 miles de euros (2010: 58 miles de euros).

Se espera que el contrato de alquiler que da lugar a las rentas indicadas se cancele en el ejercicio 2012, consecuencia del acuerdo marco entre Naturex S.A. y Natraceutical, S.A. comentado en la Nota 16.

### **Seguros**

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### **7. ACTIVOS INTANGIBLES**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>				
	<b>Desarrollo</b>	<b>Patentes, licencias y marcas</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Otro inmovilizado</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1-1-2010</b>	<b>959</b>	<b>859</b>	<b>3.259</b>	<b>23</b>	<b>5.100</b>
Coste	6.351	3.055	8.930	23	18.359
Amortización acumulada	(4.878)	(1.876)	(5.368)	-	(12.122)
Pérdidas por deterioro	(514)	(320)	(303)	-	(1.137)
Valor contable	959	859	3.259	23	5.100
Altas	377	9	758	157	1.301
Transferencias y traspasos	197	(163)	(11)	(23)	-
Bajas	(222)	-	1	-	(221)
Dotación para la amortización	(591)	(235)	(1.881)	-	(2.707)
Otros movimientos	(310)	-	-	-	(310)
<b>Saldo a 31-12-10</b>	<b>410</b>	<b>470</b>	<b>2.126</b>	<b>157</b>	<b>3.163</b>
Coste	2.952	1.935	7.088	157	12.132
Amortización acumulada	(2.435)	(1.165)	(4.962)	-	(8.562)
Pérdidas por deterioro	(107)	(300)	-	-	(407)
Valor contable	410	470	2.126	157	3.163
Altas	327	-	363	139	829
Transferencias y traspasos	75	(52)	71	(94)	-
Bajas	(1.688)	-	-	-	(1.688)
Amortización acumulada de las bajas	1.688	-	-	-	1.688
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	80	-	-	80
Dotación para la amortización	(528)	(262)	(1.473)	-	(2.263)
<b>Saldo a 31-12-11</b>	<b>284</b>	<b>236</b>	<b>1.087</b>	<b>202</b>	<b>1.809</b>
Coste	1.666	1.523	8.857	202	12.248
Amortización acumulada	(1.275)	(1.067)	(7.770)	-	(10.112)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	284	236	1.087	202	1.809

Las adiciones de gastos de desarrollo corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

### Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2011				2010			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	841	(677)	(107)	57	907	(700)	(107)	100
Estudios Clínicos	731	(514)	-	217	792	(501)	-	291
Otros	94	(84)	-	10	1.253	(1.234)	-	19
<b>Total</b>	<b>1.666</b>	<b>(1.275)</b>	<b>(107)</b>	<b>284</b>	<b>2.952</b>	<b>(2.435)</b>	<b>(107)</b>	<b>410</b>

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 101 miles de euros (2010: 49 miles de euros) (ver Nota 28).

### Activos intangibles totalmente amortizados

Del inmovilizado inmaterial del Grupo, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 6.375 y 2.962 miles de euros respectivamente.

### Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El Grupo no dispone de inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

### Activos afectos a garantías y restricciones de la titularidad

A 31 de diciembre de 2011, no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

### Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Inmovilizado	Miles de euros							
	2011				2010			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor Contable
Desarrollo	1.572	(1.191)	(107)	274	1.699	(1.201)	(107)	391
Patentes, licencias, marcas y similares	274	(101)	-	173	275	(73)	-	202
Aplicaciones informáticas	4.853	(4.510)	-	343	4.654	(3.647)	-	1.007
Otro inmovilizado	203	-	-	203	156	-	-	156
	<b>6.902</b>	<b>(5.802)</b>	<b>(107)</b>	<b>993</b>	<b>6.784</b>	<b>(4.921)</b>	<b>(107)</b>	<b>1.756</b>

## Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2010	164.368
Deterioro	(10.538)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	153.830
Deterioro	(11.218)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	142.612

En el ejercicio 2011, el deterioro corresponde a la UGE de Grupo Laboratoires Forté Pharma.

En el ejercicio 2010, el deterioro corresponde a las UGE de Grupo Laboratoires Forté Pharma y Forte Pharma Iberica S.L.U.

El detalle de los fondos de comercio a 31 de diciembre de 2011 y 2010 desglosado entre las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Grupo Natrazahor	27.650	27.650
Natrajacali	13.767	13.767
All Crump NV	39.162	39.162
Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L	2.065	2.065
Natraceutical, S.A.	941	941
Grupo Laboratoires Forté Pharma	59.027	70.245
	142.612	153.830

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, que se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección del Grupo.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan.

Para el mercado de cacao y chocolate se esperan tasas de crecimiento de ventas medias comprendidas entre el 3% y el 5,1% para los próximos 5 ejercicios (2,6% y 11% a 31 de diciembre de 2010), que están en línea con los crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y, en especial, para la marca de distribución. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA comprendidos entre el 5,4% y el 8%. Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor de entre el 8,1% y el 9,4%, aproximadamente (entre el 9,5% y el 9,8% para 2010).

Para el mercado de los complementos nutricionales se esperan tasas de crecimiento de ventas medias en torno al 14,9% (8,9% en 2010) para los próximos 5 ejercicios, teniendo en cuenta la evolución del mercado de este tipo de productos y el desarrollo del Grupo Forte Pharma. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA en torno al 39,5% (35,1% en 2010). Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de la unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor en torno al 9,5% (10,5% para 2010), aproximadamente.

Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento empleada para extraer las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones, que el Grupo ha estimado en el 2% (2% a 31 de diciembre de 2010). En 2011, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio utilizadas en el segmento de complementos nutricionales han sido del 14,9% y el 39,5% para las ventas y EBITDA de los próximos 5 ejercicios (8,9% y 35,1% a 31 de diciembre de 2010). Este elevado crecimiento del EBITDA, viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos, tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%. En el segmento del cacao y chocolate, las tasas de crecimiento de las ventas, oscilan entre el 3% y el 5,1% para los próximos 5 ejercicios (entre el 2,6% y el 11% a 31 de diciembre de 2010). Los crecimientos medios en EBITDA varían entre el 5,4% y el 8% para el mismo periodo de tiempo (entre el 9% y el 12% a 31 de diciembre de 2010).
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante el ejercicio 2011, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización para el segmento de cacao y chocolate entre el 8,1% y el 9,4% aproximadamente (entre el 9,5% y el 9,8% a 31 de diciembre de 2010) y del 9,5% (10,5% a 31 de diciembre de 2010) en el caso del segmento de complementos nutricionales.

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor en uso en 2011 se indican a continuación:

	<b>Les Delices</b>	<b>Natrajacali</b>	<b>All Crump</b>	<b>Natrazahor</b>	<b>Forte Pharma</b>
EBITDA	7,0%	5,4%	7,0%	8,0%	39,5%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,4%	8,1%	8,4%	9,4%	9,5%

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor en uso en 2010 se indican a continuación:

	<b>Les Delices</b>	<b>Natrajacali</b>	<b>All Crump</b>	<b>Natrazahor</b>	<b>Forte Pharma</b>
EBITDA	11,5%	9,0%	11,9%	12,2%	35,1%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	9,8%	9,7%	9,8%	9,5%	10,5%

Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

Para el cálculo del EBITDA, se toma el resultado neto de la UGE y se le restan los gastos e ingresos por intereses, los impuestos, las depreciaciones y las amortizaciones. De esta forma, se muestra el resultado puro del negocio, sin que elementos financieros (intereses), tributarios (impuestos), externos (depreciaciones) y de recuperación de la inversión (amortizaciones) puedan afectarle y mostrar una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo de su negocio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2011, el Grupo hubiera tenido que reconocer una pérdida adicional por deterioro de valor del fondo de comercio de 8.790 miles de euros.

Si el coste del capital estimado, utilizado para determinar el tipo de descuento antes de impuestos de la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 10,5% en vez de un 9,5%), el Grupo habría reconocido una pérdida por deterioro adicional del fondo de comercio de 7.648 miles de euros. Si la tasa de crecimiento fuera un 10% inferior, el Grupo realizaría un deterioro adicional de 1.255 miles de euros.

Tras la realización del test de deterioro indicado, se ha puesto de manifiesto un deterioro del fondo de comercio de la UGE Grupo Laboratoires Forte Pharma por importe de 11.218 miles de euros (1.592 miles de euros para Forte Pharma Ibérica, S.L. y 8.946 miles de euros para Grupo Laboratoires Forte Pharma en 2010).

Dentro del segmento de cacao y chocolate, existen tres fondos de comercio significativos.

Si el EBITDA, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natrazahor, S.A., hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2011 el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natrazahor, S.A., hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 10,4% en vez de un 9,4%), no hubiera sido necesario reconocer una pérdida por deterioro, en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de All Crump, NV, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2011, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de All Crump NV, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 9,4% en vez de un 8,4%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natrajacali, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2011 el Grupo hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio por importe de 1.825 miles de euros.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natrajacali, NV, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 9,1% en vez de un 8,1%), el Grupo hubiera tenido que reconocer, una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio por importe de 309 miles de euros.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Les Delices hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2011, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Les Delices, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 9,4% en vez de un 8,4%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a NatraJacalli NV excede su importe en libros por importe de 3.298 miles de euros.(2.270 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a All Crump NV excede su importe en libros por importe de 13.440 miles de euros.(1.317 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Les Delices d'Ellezelles NV excede su importe en libros por importe de 1.975 miles de euros (1.425 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a NatraZahor S.A. excede su importe en libros por importe de 47.005 miles de euros euros (50.850 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Jacalli NV a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 11,1%, pasando del 8,1% al 9,0%( en 2010 aumentar un 4%, pasando del 9,7% al 10,1%), la tasa de crecimiento debería disminuir un 55%, pasando del 2% al 0,9% (en 2010 disminuir un 4%, pasando del 2% al 1,9%) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 6,4% pasando del 5,4% al 5,1%. (en 2010 disminuir un 4% pasando del 9% al 8,6%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de All Crump NV a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 23,8%, pasando del 8,4% al 10,4%( en 2010 aumentar un 5%, pasando del 9,8% al 10,3%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2010 la tasa de crecimiento debería disminuir un 5%, pasando del 2% al 1,9%) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 13,3% pasando del 7,0% al 6,1%. (En 2010 disminuir un 5% pasando del 11,9% al 11,3%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Les Delices d'Ellezelles NV a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 23,8%, pasando del 8,4% al 10,4% (en 2010 aumentar un 5%, pasando del 9,8% al 10,3%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2010 disminuir un 5%, pasando del 2% al 1,9%) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 10% pasando del 7% al 6,3%. (en 2010 disminuir un 4% pasando del 11,5% al 11%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Natrazahor S.A. a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 53,2%, pasando del 9,4% al 14,4% la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2010 igualmente negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 27,9% pasando del 8% al 5,8% (en 2010 debería disminuir un 11%, pasando del 8,6% al 7,7%).

## **8. INVERSIONES EN ASOCIADAS**

El Grupo no posee, inversiones en empresas asociadas a 31 de diciembre de 2011. El saldo del epígrafe "Inversiones en asociadas" a 31 de diciembre de 2010 del activo del balance de situación consolidado adjunto corresponde íntegramente a la participación en Naturex S.A.

Con fecha 3 de octubre de 2011, la sociedad Naturex S.A. anunció una ampliación capital de 49,3 millones de euros, a ejecutar mediante la suscripción de derechos de adquisición preferente. En el momento de dicho anuncio, Natraceutical, S.A. ostentaba 1.995.002 títulos de Naturex S.A. (31,07% de la sociedad), por los que percibió la misma cifra de derechos de suscripción preferente. Natraceutical, S.A. no suscribió la ampliación de capital y procedió a ejecutar la venta de su paquete de derechos, por importe total neto de 3,18 millones de euros.

Con fecha 21 de octubre de 2011, Naturex S.A. hizo públicos los datos relativos al cierre de la ampliación de capital, anunciando la emisión de 1.283.840 nuevas acciones ordinarias. Tras la ampliación de capital, las acciones en circulación de Naturex S.A. quedaron fijadas en 7.705.580, de las que 6.318.272 son ordinarias y 1.387.308 preferentes (sin derecho de voto).

Con fecha 28 de octubre de 2011, Natraceutical, S.A. formalizó la venta de 400.000 acciones ordinarias de Naturex S.A. a SGD, vehículo inversor participado por J. Dikansky, presidente de Naturex S.A.. El importe de la operación ascendió a 20,16 millones de euros. Tras la ampliación de capital y la venta de las acciones mencionadas, la participación accionarial de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. queda fijada en el 20,7%, constituida por 1.595.002 acciones (207.694 ordinarias y 1.387.308 preferentes). Con ello, los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. quedan fijados en el 2,7%. Por su parte, SGD y J. Dikansky pasan a ostentar el 21,0% del capital y el 25,3% de los derechos de voto de la compañía.

La reducción de los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. por debajo del 5% de la sociedad ha implicado la terminación del Acuerdo de Socios existente entre Natraceutical, S.A. y SGD y, en consecuencia, la finalización de la acción de concierto que ambas partes mantenían en Naturex S.A. a través de dicho Acuerdo de Socios.

En total, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha enajenado 825.435 acciones de Naturex S.A., obteniendo por ello un beneficio de 9.042 miles de euros (véase Nota 29) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital mencionada en esta misma nota, a la que el Grupo no ha acudido, los Administradores de la Sociedad dominante han dejado de consolidar por puesta en equivalencia a Naturex S.A, ya que ambos factores han motivado la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa viene motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores, que han disminuido considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7%, como sus derechos de votos hasta un 2,7%. Como consecuencia de ello, y dadas las intenciones del Grupo de reducir de su participación en los próximos 12 meses, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados, registrándola a valor razonable, esto es, a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 adjunta de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 29).

El movimiento del epígrafe "inversiones en asociadas" durante los ejercicio 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
1 de enero		87.666	78.478
Combinaciones de negocios			
Participación en el resultado		5.756	5.616
Salidas del perímetro de consolidación		(59.494)	
Venta de acciones		(31.137)	
Dividendos cobrados		200	265
Diferencias de cambio		(828)	3.307
Pérdida de influencia significativa		(2.163)	
<b>31 de diciembre</b>		-	<b>87.666</b>

La sociedad asociada Naturex S.A. cotiza en la Bolsa de valores francesa, Euronext, por ser éste su país de constitución.

La cotización media de la acción de Naturex S.A. del último trimestre de 2010 y la cotización de cierre del ejercicio 2010 fue de 42,34 y 40,20 euros por acción, respectivamente.

Los datos a 31 de diciembre de 2010 de la única asociada del Grupo, Naturex S.A., han sido los siguientes:

<b>Millones de euros</b>	<b>2010</b>
Total activos	358,1
Total pasivos	189,3
Ingresos ordinarios	226,3
Resultado del ejercicio	14,8

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9a Instrumentos financieros por categoría

31 de diciembre de 2011

	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
Activos en balance						
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	-	82.781	-	-	82.781
Instrumentos financieros derivados	11	-	-	363	-	363
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	12	57.591	-	-	-	57.591
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	2.542	-	-	-	2.542
<b>Total</b>		<b>60.133</b>	<b>82.781</b>	<b>363</b>	<b>-</b>	<b>143.277</b>

	Nota	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
Pasivos en balance					
Préstamos	22	-	-	222.250	222.250
Instrumentos financieros derivados	11	-	5.211	-	5.211
Otros pasivos financieros	22	-	-	4.380	4.380
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	21	-	-	56.888	56.888
<b>Total</b>		<b>-</b>	<b>5.211</b>	<b>283.518</b>	<b>288.729</b>

31 de diciembre de 2010

	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor ra- zonable a través de resultados	Derivados de cober- tura	Disponibles para la venta	Total
<b>Activos en balance</b>					
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	-	-	-	1.981	1.981
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	-	58	-	58
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	67.575	-	-	-	67.575
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 15)	6.061	-	-	-	6.061
<b>Total</b>	<b>73.636</b>	<b>-</b>	<b>58</b>	<b>1.981</b>	<b>75.675</b>

31 de diciembre de 2010

	Pasivos a valor razo- nable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amorti- zado	Total
<b>Pasivos en balance</b>				
Préstamos (Nota 22)	-	-	261.003	261.003
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	2.947	-	2.947
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar (Nota 21)	-	-	58.796	58.796
Otros Pasivos financieros( Nota 22)			8.677	8.677
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.947</b>	<b>328.476</b>	<b>331.423</b>

### 9b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances consolidados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, recoge las participaciones y créditos en las siguientes sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Largo plazo:</b>		
<b>Participaciones:</b>		
Braes Holdings Ltd.	-	1.645
Cakefriends Ltd.	-	187
<b>Créditos:</b>		
Braes Group Ltd.	-	-
Cakefriends Ltd.	-	105
<b>Corto plazo:</b>		
<b>Créditos:</b>		
Cakefriends Ltd.	-	44
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.981</b>

En 2010, las sociedades Braes Holdings Ltd y Braes Group Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 100% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (ver Nota 29).

Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la venta de su participación en la sociedad asociada Cakefriends Ltd. a la compañía suiza Panadoro Group Ltd., que en el momento de la enajenación representaba el 12,29% del capital de la misma. El contrato de compra-venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía con dicha asociada, transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora. Por este motivo, el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos, lo que ha supuesto un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" por importe de 212 miles de euros (véase Nota 29) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico" por importe de 8 miles de euros.

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta en los ejercicios 2011 y 2010, se resume a continuación:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Saldo inicial</b>	1.981	4.682
Diferencias de cambio	59	27
Altas	3	44
Bajas	(1.910)	(2.546)
Ganancias/(Pérdidas) en cuenta de resultados	(133)	(226)
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>1.981</b>
Menos: Parte no corriente	-	1.937
Parte corriente	-	44

Los activos financieros disponibles para la venta estaban denominados principalmente en euros.

## 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujos de efectivo	-	5.002	-	2.695
Contratos a plazo de moneda extranjera-coberturas de flujos de efectivo	3	122	-	252
Cobertura de materia prima	360	87	58	
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>5.211</b>	<b>58</b>	<b>2.947</b>
<b>Parte no corriente</b>	<b>-</b>	<b>5.002</b>	<b>-</b>	<b>2.248</b>
<b>Parte corriente</b>	<b>363</b>	<b>209</b>	<b>58</b>	<b>699</b>

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao), tipo de interés y tipo de cambio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), del alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, así como de una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las que debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en un mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y de cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de suficiente rating crediticio.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Los derivados de cobertura de flujos de efectivo vigentes a 31 de diciembre de 2011 son de cobertura perfecta, por lo que no se ha reconocido ningún impacto en la cuenta de resultados de dicho ejercicio por la parte no efectiva de los mismos (2010: 2.150 miles de euros negativos).

### Derivados de tipo de cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (seguros de cambio o forwards), el Grupo utiliza el tipo de contado del euro contra cada divisa y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo posee vivos seguros de cambio de compra-venta de libras esterlinas (GBP) por un importe nocional de 3.903 miles de euros (9.307 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), a precios entre 0,8352 y 0,873 GBP/EUR, así como venta de dólares (USD), por un importe nocional de 2.369 miles de USD (2.244 miles de USD a 31 de diciembre de 2010), a precios entre 1,330 y 1,4237 USD/EUR, y venta de CHF por un importe nocional de 369 miles de CHF (1.592 miles de CHF a 31 de diciembre de 2010), a precios de 1,27CHF/EUR. Todos los seguros tienen vencimiento durante el 2012 y 2013. Dichos derivados no cumplen los requisitos establecidos en la NIC 39 para su registro como coberturas contables, por lo que se han considerado especulativos, de manera que las variaciones en sus valores razonables se imputan a la cuenta de resultados. El Grupo ha registrado activos y pasivos por derivados financieros de tipo de cambio por importe de 122 y 3 miles de euros en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 adjunto.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo designó como instrumentos de cobertura según la NIC 39, todos los seguros de cambio vivos, relativos a los flujos de venta y compras denominados respectivamente en GBP, USD y CHF. Estas relaciones de cobertura de flujos de efectivo se estimaron como altamente efectivas y, por ello, el Grupo registró pasivos financieros por importe de 251 miles de euros con contrapartida en patrimonio neto.

### Permutas de tipo de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

Como consecuencia del proceso de refinanciación, finalizado en abril de 2010, varios préstamos que el Grupo tenía hasta la fecha y los derivados designados como cobertura contable vinculados a los mismos, fueron cancelados. Por este motivo, el importe por cambios de valoración de los derivados reconocidos en patrimonio neto fueron transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 suponiendo un impacto negativo de 1.468 miles de euros. Por otra parte, en dicho proceso de refinanciación se procedió a la contratación de dos derivados para cubrir las variaciones del tipo de interés por el 50% del nominal de los nuevos préstamos sindicados. Una parte importante del importe reconocido en patrimonio neto en concepto de instrumento financiero de coberturas corresponde a las valoraciones de dichos derivados netas del efecto impositivo.

A 31 de diciembre de 2011, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

El Grupo tiene firmados con diversas entidades financieras, contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2011 de 113.191 miles de euros (129.190 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2011

	Clasificación	Tipo	Importe	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros)
			IRS		Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	21.060	19/04/2016	(1.270)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.744	19/04/2016	(950)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.905	19/04/2016	(417)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.500	19/04/2016	(814)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.016	19/04/2016	(1.026)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.176	19/04/2013	(29)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.064	19/04/2013	(270)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	7.260	19/04/2013	(98)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.565	19/04/2013	(48)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.900	19/04/2013	(80)
<b>Total no corriente</b>			<b>113.190</b>		<b>(5.002)</b>

#### 31 de diciembre de 2010

	Clasificación	Tipo	Importe	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros)
			IRS		Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	21.060	19/04/2016	(499)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.744	19/04/2016	(373)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.905	19/04/2016	(164)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.500	19/04/2016	(320)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	14.375	15/12/2011	(402)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.016	19/04/2016	(403)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	1.625	15/12/2011	(45)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.176	19/04/2013	(27)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.064	19/04/2013	(252)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	7.260	19/04/2013	(91)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.565	19/04/2013	(45)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.900	19/04/2013	(74)
<b>Total no corriente</b>			<b>129.190</b>		<b>(2.695)</b>

A 31 de diciembre de 2011, los tipos de interés fijo varían entre un 2,25% y un 3,15% (2010: 2,25% y 3,7%) y el tipo de interés variable es el EURIBOR. Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Instrumentos financieros de cobertura" a 31 de diciembre de 2011 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

### Cobertura de la materia prima

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de precio de la materia prima, asociados a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar los flujos de pagos de las compras de cacao en origen, así como los flujos a recibir por las ventas de productos elaborados, que dependen del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) desde el inicio de la relación de cobertura, hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el roll-over hasta cuando llega la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio base que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere al nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en el cual se negocian.

El Grupo cubre el riesgo de precio del cacao mediante la compra y venta de futuros sobre el mismo. El resultado de esta operativa es el de garantizar el flujo de pago debido a la compra del cacao en origen así como el flujo a recibir por la venta del producto elaborado, y que depende del precio del cacao.

Los futuros vivos a 31 de diciembre del 2011, por un nocional total neto (compras menos ventas de futuros) de 110 lotes de futuros (1.100 toneladas de cacao) (1.470 toneladas en 2010), han sido designados como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe de 191 miles de euros neto de impuestos (41 miles de euros en 2010), con su correspondiente registro en Balance como activos por importe de 360 miles de euros y pasivos financieros por importe de 87 miles de euros. Los futuros tienen vencimiento comprendido entre los meses de mayo y diciembre del 2012 y sus precios se encuentran entre 1.397 y 1.439 GBP por Tonelada.

Durante el ejercicio 2011 el patrimonio neto ha disminuido en un importe de 169 miles de euros (1.131 miles de euros en 2010) por la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2010 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura según las relaciones de coberturas designadas.

### Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los derivados):

Sensibilidad al Precio del Cacao 2011	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	192
-10% (descenso del precio del cacao)	(192)

Sensibilidad al Precio del Cacao 2010	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	303
-10% (descenso del precio del cacao)	(303)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento negativo (incremento en su valor negativo) en escenarios de incremento del precio del cacao, y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

#### Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre de 2011, es negativo por importe de 5.002 miles de euros (negativo en 2010 por 2.695 miles de euros).

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

El Grupo dominante utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre de 2011 y 2010, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados (que cumplen la totalidad de requisitos para ser considerados de cobertura), es la siguiente:

#### 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	113.190
A tipo de interés variable	115.746
Endeudamiento	228.936
%Tipo fijo/Total deuda	49,44%

#### 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	129.190
A tipo de interés variable	137.318
Endeudamiento	266.508
%Tipo fijo/Total deuda	48,5%

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 y 2010) de los valores razonables de los derivados registrados:

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2011	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	1.440
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	(1.123)

Sensibilidad en Resultados 2011	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	-
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	-

<b>Sensibilidad en Patrimonio Neto 2010</b>	<b>Miles de Euros</b>
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	1.561
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(1.606)
<b>Sensibilidad en Resultados 2010</b>	<b>Miles de Euros</b>
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	-
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	-

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran incrementos de su valor razonable ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre de 2011, afectará a Patrimonio a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

#### Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación del tipo de contado del dólar, de la libra y del franco suizo frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de los activos por derivados de tipo de cambio asciende a 3 miles de euros mientras que el de los pasivos por derivados de tipos de cambio asciende a 122 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (pasivos por derivados de tipo de cambio por importe de 252 miles de euros en 2010).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 y 2010) de los valores razonables de los derivados:

#### 31 de diciembre de 2011

<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	833
-10% (depreciación del Euro)	(1.184)
<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	66
-10% (depreciación del Euro)	(154)
<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURCHF</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	14
-10% (depreciación del Euro)	(47)

#### 31 de diciembre de 2010

<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	391
-10% (depreciación del Euro)	(320)
<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	(186)
-10% (depreciación del Euro)	153
<b>Sensibilidad al Tipo de Cambio EURCHF</b>	<b>Miles de Euros</b>
+10% (apreciación del Euro)	(142)
-10% (depreciación del Euro)	116

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EURGBP, EURUSD y EURCHF (seguros de cambio de venta de divisa) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de caída del euro, y en sentido contrario, en escenarios de subida del euro, por cuanto supone vender libras en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

## 12. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se detallan a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
- Otros activos financieros no corrientes	3.476	5.265
- Clientes y otras cuentas a cobrar	52.428	61.121
- Otros activos financieros corrientes	1.443	869
- Activos por impuesto corriente	6.778	10.577
- Otros activos corrientes	244	320
<b>Total</b>	<b>64.369</b>	<b>78.152</b>

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activos financieros no corrientes:</b>		
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natra	1.742	2.453
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natraceutical	491	1.223
- Depósitos y fianzas	298	909
- Crédito con antiguo consejero delegado	-	565
- Crédito por venta marca Zahor	752	-
- Crédito con partes vinculadas	51	51
- Otras inversiones	142	64
<b>Total activos financieros no corrientes</b>	<b>3.476</b>	<b>5.265</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>		
- Crédito con antiguo consejero delegado	568	-
- Depósitos y fianzas	511	69
- Crédito venta Torre Oria	208	-
- Créditos partes vinculadas	135	800
- Otras inversiones	21	-
<b>Total activos financieros corrientes</b>	<b>1.443</b>	<b>869</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>4.919</b>	<b>6.134</b>

El detalle de los activos por impuesto corriente a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
H.P. deudora por IVA	5.116	8.263
H.P deudora por subvenciones	148	807
H.P deudora por retenciones y pagos a cuenta	633	1
H.P deudora por IS	881	1.499
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	7
<b>Total Activos por impuesto corriente</b>	<b>6.778</b>	<b>10.577</b>

Los valores razonables de las partidas a cobrar no difieren significativamente de los nominales.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2011, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 14.911 miles de euros (2010: 8.649 miles de euros), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro.

En función del vencimiento, se desglosan como sigue:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Hasta 3 meses	13.221	5.107
Entre 3 y 6 meses	1.477	3.528
Más de 6 meses	213	14
<b>Total</b>	<b>14.911</b>	<b>8.649</b>

Durante del ejercicio se han deteriorado saldos de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 351 miles de euros (2010: 212 miles de euros).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor, de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Al 1 de enero	4.656	4.589
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	351	212
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar	(45)	(145)
Incobrables	(4.437)	-
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>525</b>	<b>4.656</b>

El Grupo ha optado por dar de baja todos aquellos saldos antiguos provisionados y que no espera cobrar, registrándolos como incobrables.

Los valores contables de las partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Euro	59.242	74.394
GPB	1.779	2.212
CHF	96	800
USD	3.252	746
	<b>64.369</b>	<b>78.152</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2011 y 2010. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Durante el ejercicio 2011, varias sociedades del Grupo han procedido a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 asciende a 14.556 miles de euros (4.543 miles de euros en 2010).

### 13. EXISTENCIAS

La composición del epígrafe "Existencias" a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Comerciales	9.117	4.157
Materias primas y auxiliares	24.859	25.384
Producto en curso	5.675	5.054
Producto terminado	18.905	18.651
Anticipos a proveedores	1.284	-
Provisiones	(2.245)	(2.780)
	<b>57.595</b>	<b>50.466</b>

El deterioro de las existencias ha sido originado fundamentalmente porque la disminución de la rotación de determinados productos de complementos nutricionales, ha originado que dichos productos caduquen, y por tanto no puedan ser puestos en el mercado, para su consumo.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2011 tiene compromisos firmes de venta por importe de 6.212 miles de euros y no tiene ningún compromiso firme de compra. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía compromisos firmes de venta por importe de 6.127 miles de euros.

### 14. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Títulos con cotización oficial – mantenidos para negociar		
– Títulos de patrimonio neto – Francia	82.781	-
	<b>82.781</b>	-

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>
	<b>2011</b>
<b>Saldo inicial</b>	-
Altas (Cambio de valor razonable)	23.287
Traspasos de participaciones en empresas asociadas	59.494
<b>Saldo final</b>	<b>82.781</b>
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	82.781

## 15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2011	2010
Caja y bancos	2.500	6.019
Depósitos en entidades a corto plazo	42	42
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.542</b>	<b>6.061</b>

## 16. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

El epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta se compone a 31 de diciembre de 2011 de los activos de las sociedades Apra, S.L.,y Natraceutical Industrial, S.L. (Apra, S.L., Torre Oria, S.L.U. y Natraceutical Industrial, S.L. a 31 de diciembre de 2010).

Durante el ejercicio 2011, se ha procedido a la venta de la participación en Torre Oria S.L.U.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios 2011 y 2010.

### 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros
Gastos de personal	(13)
Dotación a la amortización	(59)
Otros gastos de explotación	(70)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(142)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(142)</b>
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>(142)</b>

### 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros
Importe neto de la cifra de negocios	3.085
Variación de existencias de productos en curso y productos terminados	(733)
Aprovisionamientos	(2.114)
Otros ingresos de explotación	121
Gastos de personal	(1.007)
Dotación a la amortización	(418)
Variación de las provisiones de tráfico	(190)
otros gastos de explotación	(941)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(2.197)</b>
Resultado financiero	(49)
Deterioro de activos y otros resultados	(1.950)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(4.196)</b>
Impuesto sobre las ganancias	(8)
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>(4.204)</b>

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas, de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011

	<b>Miles de euros</b>
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	41
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(34)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	37
Salidas del perímetro de consolidación	(36)
<b>Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>8</b>

Ejercicio 2010

	<b>Miles de euros</b>
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	28
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	239
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(9)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(217)
<b>Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>41</b>

Los Administradores de la Sociedad dominante no desglosan los "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" ni los "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 por no ser significativos para las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien, las partidas más significativas incluidas en estos epígrafes del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 son por la parte del activo, inmovilizados materiales, existencias, clientes y deudores y otras cuentas a cobrar por importe de 3.621, 179, 12 y 5.381 miles de euros, respectivamente (inmovilizados materiales, existencias, clientes y deudores y otras cuentas a cobrar por importe de 5.693, 2.106, 1.242 y 5.093 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2010), y por la parte del pasivo, proveedores y otros acreedores por importe de 150 miles de euros (proveedores y otros acreedores por importe de 925 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver Nota 2.2 a), como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para clasificarlo de esta manera.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros. El impacto de valorar dichos activos a valor razonable supuso una pérdida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 de 1.589 miles de euros, que fue registrada dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

Durante el mes de diciembre de 2011 Natraceutical S.A. y Naturex S.A. han avanzado en la formalización de la venta, tras haber obtenido las autorizaciones de las entidades financieradoras de la operación sindicada. El importe de la transacción asciende a 8,5 millones de euros, pagaderos el 30 de junio de 2017. Esta operación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones.

El Grupo espera ejecutar el contrato marco a principios del ejercicio 2012, por lo que dichos activos a 31 de diciembre de 2011 siguen clasificados como mantenidos para la venta y valorados al importe fijado en dicho acuerdo, dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se siguen cumpliendo los requisitos establecidos en la NIIF 5 para esta clasificación.

Por otra parte, con fecha 15 de marzo de 2011 se firmó un acuerdo marco por el que se vendía Torre Oria, S.L.U. a una compañía dedicada a la comercialización, elaboración y fabricación de vinos y todo tipo de bebidas, obteniendo una contraprestación de 425 miles de euros. El Grupo registró en 2010 su participación en dicha sociedad dependiente a valor de mercado lo que supuso un impacto negativo en las cuentas anuales consolidadas de 2010 de 1.796 miles de euros.

El 17 de Octubre de 2011, se procedió a la trasmision de la participación en dicha sociedad, por el precio pactado de 425 miles de euros ( ver Nota 2.2 a).

## 17. CAPITAL SOCIAL Y PRIMA DE EMISIÓN

### Capital escriturado

El capital escriturado a 31 de Diciembre de 2011 y 2010 se compone de 47.478.280 acciones ordinarias al portador de 1,2 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad.

A 31 de diciembre de 2011, las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,606%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	5,263%
Banco CAM, S.A.	5,339%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian, Kutxa	9,136%
Golden Limit, S.L.	5,015%
Casticapital S.L.	3,373%
Barten, S.A.	5,318%

Al 31 de diciembre de 2010 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,606%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	6,685%
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	5,339%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,234%
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	4,886%
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	4,325%
BARTEN, S.A	5,318%

La totalidad de las acciones del Grupo están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo.

### Prima de emisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2011 y 2010, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2011, por importe de (24.137) miles de euros ((6.936) en el ejercicio 2010), supone traspasar las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores", para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

### Distribución de dividendos de la Sociedad dominante

La Sociedad dominante no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los siguientes requisitos (establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la Nota 22):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA, post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA,
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

En relación con el Grupo Natraceutical, su sociedad matriz no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los requisitos establecidos en el nuevo contrato de financiación sindicada.

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA, post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA,
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

## **18. GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS**

### **a) Ganancias acumuladas**

Al 1 de enero de 2010	(19.373)
Pérdida del año	(22.876)
Otros	(1.219)
<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(43.468)</b>
Al 1 de enero de 2011	(43.468)
Beneficio del año	7.362
Venta de acciones propias	(25)
Otros	(216)
<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(36.347)</b>

### **Acciones Propias**

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad posee 404.974 acciones propias (364.545 en 2010), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,91 euros aproximadamente, lo que representa un 0,853% del capital social (0,77% en 2010). En el ejercicio 2011 ha habido compras de 89.597 acciones (compras de 47.120 acciones en 2010) y ventas de 5.001 acciones (ninguna venta en 2010). Asimismo, en el ejercicio 2011 se han entregado 44.167 acciones, en relación con el plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 en las acciones propias, es el siguiente:

	<b>2011</b>		<b>2010</b>	
	<b>Coste (Euros)</b>	<b>Nº de acciones</b>	<b>Coste (Euros)</b>	<b>Nº de acciones</b>
Saldo al inicio del ejercicio	2.664.259	364.545	2.571.196	317.425
Adiciones	86.688	89.597	93.063	47.120
Enajenaciones	(36.550)	(5.001)	-	-
Plan de acciones	(320.867)	(44.167)		
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>2.393.530</b>	<b>404.974</b>	<b>2.664.259</b>	<b>364.545</b>

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2011 que autoriza el Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos pre establecidos. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.394 miles de euros (2.664 miles de euros en 2010).

**b) Otras reservas**

Al 1 de enero de 2010	(4.661)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(182)
Diferencias de conversión	(370)
Participación en el resultado global de asociadas	1.856
Otros	(72)
<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(3.429)</b>
Al 1 de enero de 2011	(3.429)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(1.765)
Diferencias de conversión	(125)
Venta de asociadas	(389)
Participación en el resultado global de asociadas	(294)
Salidas del perímetro de consolidación	(1.171)
<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(7.173)</b>

**19. PAGOS BASADOS EN ACCIONES**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y empleados. Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó un nuevo plan de opciones, cuyos beneficiarios fueron un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005.

Con fecha 31 de octubre del 2010 se produjo el segundo vencimiento del plan de opciones firmado en 2005, que otorgaba 189.307 acciones (117.347 a miembros del Consejo de Administración y 71.960 a Alta Dirección y empleados), sin que ninguno de sus beneficiarios ejerciera su derecho de ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2010, la totalidad de beneficiarios del plan de opciones causaron baja voluntaria del mismo.

Por tanto, el plan de opciones de 2005, quedó cancelado a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 31 de diciembre del 2010 se produjo el primer vencimiento del plan de opciones firmado en 2008, que otorgaba 49.285 acciones (36.000 a ex miembros del Consejo de Administración y 13.285 a Alta Dirección y empleados), sin que ninguno de sus beneficiarios ejerciera su derecho de ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2010 todos los beneficiarios del plan de opciones excepto uno causaron baja voluntaria del mismo.

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes períodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

<b>Titulares</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>	<b>Total</b>
Ex Consejero	39.000	45.000	84.000
	39.000	45.000	84.000

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes períodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

<b>Titulares</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>	<b>Total</b>
Ex Consejero	39.000	45.000	84.000

Con fecha 30 de junio de 2009, la Sociedad dominante concedió un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos, empleados y Administradores de la compañía, con las siguientes características:

El número total de acciones que se concedería a los participantes del plan era de 419.430 acciones.

El devengo de este plan se ha hecho en base al valor de cotización de la acción y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados.

Las personas beneficiarias del plan son Administradores y Directivos.

El detalle de beneficiarios y acciones, asignadas en los diferentes períodos de ejercicio del plan de acciones firmado en el ejercicio 2009 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

<b>Titulares</b>	<b>Número de Acciones</b>		
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Total</b>
Directivos	35.000	35.000	70.000

El detalle de beneficiarios y acciones asignadas en los diferentes períodos de ejercicio del plan de acciones firmado en el ejercicio 2009 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

<b>Titulares</b>	<b>Número de Acciones</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Total</b>
Consejo de Administración	45.367	45.367	45.367	136.101
Directivos	35.000	35.000	35.000	105.000
	80.367	80.367	80.367	241.101

La diferencia entre las 419.430 acciones aprobadas y las 241.101 mostradas en el cuadro viene dada por las bajas de directivos en la compañía que dejaron de ser beneficiarios del plan.

Este plan de acciones consiste en la entrega de acciones de la Sociedad a un Directivo y a un miembro del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2011, se ha devengado un gasto por el plan de opciones de 38 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada de 2011 adjunta y un ingreso por el plan de acciones por importe de 149 miles de euros, como consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Durante el ejercicio 2010, el gasto neto devengado por los distintos planes ascendió a 358 miles de euros, y se registró en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados de 2010 adjunta.

## 20. PARTICIPACIONES NO DOMINANTES

El desglose del epígrafe "Participaciones no dominantes" de los balances consolidados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Grupo Natraceutical:</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>46.639</b>	<b>53.029</b>
Resultado del periodo	8.556	(11.940)
Cobertura de flujos de efectivo	(13)	(24)
Participación en el resultado global de las asociadas	(334)	1.716
Diferencia de conversión	(26)	(343)
Otros movimientos	252	(81)
Salidas del perímetro de consolidación	(1.329)	-
Venta de asociadas	(55)	4.282
<b>Saldo final</b>	<b>53.690</b>	<b>46.639</b>

En 2011 no se han producido cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del Grupo.

Los cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del Grupo que se produjeron durante el ejercicio 2010 fueron los siguientes:

A lo largo del ejercicio 2010, Natra S.A. vendió parte de su participación en la sociedad dependiente Natraceutical S.A. a Carafal Investments S.L.U.

Como consecuencia de esta operación, la participación que Natra S.A. en Natraceutical S.A. se redujo de un 50,6% a un 46,86%, sin que dicha reducción supusiera la pérdida de control. Por este motivo, el Grupo registró la enajenación del 3,74% de participación en Natraceutical S.A. como una transacción entre accionistas dentro del patrimonio neto, y por tanto, sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. a fecha de formulación de las cuentas del presente ejercicio, está formado por siete miembros. Cuatro de ellos están nombrados a propuesta de Natra S.A., lo que supone que Natra S.A. tiene mayoría de votos en el Consejo de Administración, disponiendo por tanto del poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de la entidad.

Adicionalmente a lo anterior, Natra S.A. posee el 46,86% de las acciones en que se divide el capital social de Natraceutical S.A., CARAFAL INVESTMENT, SLU (mayor accionista de Natra S.A.), posee el 3,736% y BMS Promoción y Desarrollo, SL (miembro de los Consejos de Administración de Natra S.A. y Natraceutical S.A.) posee el 0,919%.

## 21. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	2011	2010
Proveedores y otras cuentas a pagar	48.850	53.313
Pasivos por impuesto corriente	7.651	9.561
Remuneraciones pendientes de pago	7.655	5.483
Otros pasivos corrientes	383	-
<b>Total</b>	<b>64.539</b>	<b>68.357</b>

El detalle de los pasivos por impuesto corriente a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
H.P. acreedora por IVA	1.335	3.409
H.P. acreedora por IRPF	1.428	1.274
H.P acreedora por subvenciones	2	23
H.P acreedora por IS	2.972	3.479
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.914	1.376
<b>Total Activos por impuesto corriente</b>	<b>7.651</b>	<b>9.561</b>

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor contable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

## 20.1 Plazos de pagos a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades españolas y pendientes de pago a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>	
	<b>2011</b>	
	<b>Miles de euros</b>	<b>%</b>
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	178.567	84%
Resto	4.550	16%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>183.117</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo medio de pago excedidos (Días)</b>	<b>15 días</b>	
<b>Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>2.014</b>	

El Saldo pendiente de pago a cierre del ejercicio 2011 que acumula un aplazamiento superior a 85 días es de 2.014 miles de euros (8.181 miles de euros en 2010).

## 22. DEUDA FINANCIERA

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>No corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	152.076	5.955
Otros pasivos financieros	3.027	4.139
	<b>155.103</b>	<b>10.094</b>
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	70.174	255.048
Otros pasivos financieros	1.353	4.538
	<b>71.527</b>	<b>259.586</b>

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

Este epígrafe incluye 3 préstamos sindicados; uno concedido a Natra, S.A por importe de 148.451 miles de euros y vencimientos 2013 y 2014, otro concedido a Natraceutical, S.A. por importe de 77.930 miles de euros y vencimiento 2013 y otro proveniente de ejercicios anteriores concedido a Natra Spread, S.A. por importe de 26.550 miles de euros y vencimientos hasta el 2015.

Los 2 primeros, formalizados durante el ejercicio 2010 presentan las siguientes características:

### Sindicado de Natra, S.A.

El 15 de Abril de 2010, Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreedoras de la compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de Abril de 2010.

El importe total de la deuda refinaciada ascendió a 148,45 millones de euros. La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias, que permitieran garantizar el pleno desarrollo y consolidación de la compañía para los próximos años como uno de los proveedores de referencia de productos de chocolate para la marca de distribución en Europa.

La deuda refinaciada quedó estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 78,7 millones de euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento a 6 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés a aplicar son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un segundo tramo por importe de 54,7 millones de euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con un vencimiento único a 4 años. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un tercer tramo por importe de 15,0 millones de euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único a 5 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

La Dirección considera que, en adelante, la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril del 2010 y vigentes a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que han sido alcanzados a 31 de diciembre de 2011, por lo que la deuda financiera vinculada a dichas operaciones mantiene sus vencimientos originales.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad, dado que no cumplía con los mencionados ratios, de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos finanziadores de las operaciones anteriormente indicadas. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (waivers) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación que había efectuado a corto plazo de toda la deuda bancaria vinculada a dichas operaciones y, por tanto, como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, tal y como se explica en la nota 1, con fecha 29 de abril de 2011 finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de esta financiación sindicada, corroborando una vez mas su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses, dejando así inalterados los vencimientos originales de dichas operaciones de financiación, lo que permitió su oportuna reclasificación en el balance de situación como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente durante el ejercicio 2011.

Este préstamo sindicado tiene constituidas las siguientes garantías:

- prenda sobre las 364.545 acciones representativas de su capital social de Natra, S.A. en Autocartera.
- garantía solidaria a primer requerimiento de las Garantes (TXOCAL ONATI, S.L.U., NATRAZAHOR, S.A., TXOCAL BELGIUM, N.V., NATRAJACALI, N.V., LES DELICES D'ELLEZELLES, S.P.R.L., HÁBITAT NATRA, S.A.U., NATRA CACAO, S.L.U., NATRA U.S., Inc., COCOATECH, S.L.U., NATRA CHOCOLATES, S.L.U., NATRA PARTICIPACIONES, S.L.U.).
- hipotecas inmobiliarias de rango concurrente sobre las Fincas Hipotecadas.
- pignoración de las Acciones de las Acciones de Natrazahor France Holding, S.A.S. y Natrazahor France, S.A. de acuerdo con Derecho francés;
- pignoración de los derechos de crédito derivados del saldo neto que resulte a favor de Natra S.A. frente a Natraceutical S.A. por las diversas operaciones suscritas entre las sociedades de uno y otro Grupo;

- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta de Cobros y pagos abierta en Bancaja;
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja;
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de cualesquiera de las Sociedades del Grupo Natra, S.A. por sus operaciones comerciales realizadas con sus clientes hasta por un importe de 47.852.417,59 euros;
- promesa de hipotecas y de adherirse a la Garantía Solidaria en los mismos términos que las Garantes, otorgada por las Promitentes y que se ejecutará cuando finalice la financiación sindicada que Natra All Curmp y Natra Spread S.L. mantienen con entidades financieras en Bélgica.

Sindicado de Natraceutical, S.A.

El 15 de Abril de 2010, Natraceutical, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 23 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de Abril de 2010. El importe total de la deuda refinaciada ascendió a 77,9 millones de euros. Esta financiación sindicada se estructuró en un solo tramo con vencimiento único (bullet) a tres años.

Con este diseño, el Grupo Natraceutical lograba disponer del músculo financiero necesario para consolidar el desarrollo de Forté Pharma como marca de referencia en Europa en el sector de los complementos nutricionales, así como para poner en valor la fusión de su división de Ingredientes con la compañía francesa Naturex llevada a cabo a finales de 2009.

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

Las garantías otorgadas en dicha financiación sindicada son las siguientes:

- Pignoración de la totalidad de las acciones en la sociedad cotizada francesa Naturex S.A.
- Pignoración de la totalidad de las acciones representativas de su capital de las que la Sociedad dominante es titular en régimen de autocartera.
- Hipoteca sobre los terrenos de Natraceutical Industrial, S.L.U., que presentan un valor contable de 1.244 miles de euros.
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de Natraceutical Industrial, S.L.U. derivados del contrato de arrendamiento suscrito en 30 de diciembre de 2009, entre la mencionada sociedad dependiente como arrendadora y la mercantil española "Xerutan, S.L." (ahora Naturex Spain, S.L.) como arrendataria.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta de Cobros y Pagos abierta en Bancaja.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical de la cuenta escrow abierta en la entidad bancaria francesa "CIC Lyonnaise de Banque, S.A." conforme al contrato suscrito en fecha 30 de diciembre de 2009 entre la mencionada entidad bancaria, Naturex S.A. y Natraceutical, S.A.

La Dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas del préstamo sindicado en adelante.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en la operación de financiación sindicada realizada en Abril de 2010, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que, en función de los resultados obtenidos por el Grupo, no han sido alcanzados a 31 de diciembre de 2011 y 2010. La Sociedad, a finales del ejercicio anterior, de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos finanziadores de la operación anteriormente indicada. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (waivers) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de la financiación sindicada, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses, dejando así inalterado el vencimiento original de dicha operación, que ha permitido su oportuna reclasificación en el balance de situación como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente durante el ejercicio 2011. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios y, por tanto, la deuda financiera presenta sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado de vender parte de las acciones de Naturex durante el ejercicio 2012 y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, los Administradores han clasificado 45.000 miles de euros como deuda a corto plazo.

El préstamo sindicado tiene unos cupones medios anuales del 4,80% (3,75% en 2010).

Sindicado de Natra Spread, S.L.U.

En el epígrafe de préstamos se incluye un préstamo sindicado de nominal 23.500 miles de euros obtenidos por el Grupo para financiar parcialmente la adquisición de empresas; a 31 de diciembre de 2011 el importe pendiente asciende a 10.600 miles de euros, (12.695 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El contrato sindicado, establece como garantía, la totalidad de las acciones de la sociedad All crump.

Dadas las características de los préstamos concedidos de acuerdo con los contratos de financiación sindicable vigentes al 31 de diciembre del 2011, la exigibilidad de los mismos se encuentra condicionada al cumplimiento de ciertas cláusulas relativas a determinados ratios y magnitudes habituales en este tipo de operaciones. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no cumple las cláusulas relativas a dichos ratios en relación con el préstamo de Natra Spread, S.L.U. por lo que dicho préstamo ha sido contabilizado como pasivo corriente.

Los vencimientos originales de este préstamo son los siguientes: 1.870 miles de euros en el ejercicio 2012, 3.480 miles de euros en el ejercicio 2013 y 5.250 miles de euros en el ejercicio 2014.

Este préstamo ha devengado un tipo de interés medio del 7,02% durante el ejercicio 2011 (6,42% en 2010).

El valor razonable de los recursos ajenos corrientes es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Los importe en libros de los recursos ajenos del Grupo están denominados en Euros.

El Grupo tiene las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2011	2010
<b>Tipo variable:</b>		
- con vencimiento a menos de un año	197	1.074
Total	197	1.074

## (b) Otros pasivos financieros

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>No corrientes-</b>		
Otras deudas financieras no corrientes	3.027	4.139
	<b>3.027</b>	<b>4.139</b>
<b>Corrientes-</b>		
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	-	1.756
Otras deudas financieras corrientes	1.353	2.782
	<b>1.353</b>	<b>4.538</b>

En la cuenta "Otras deudas" incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2011, se recogen principalmente diversas financiaciones obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 2.436 miles de euros (3.327 miles de euros en 2010) que no devengan intereses.

Adicionalmente, se incluyen avales por 76 miles de euros (96 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), un préstamo con un antiguo proveedor por 235 miles euros (390 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 280 miles de euros (326 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), que no devenga intereses y que presenta vencimientos desde 2013 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valoración por el método del coste amortizado.

Los vencimientos de estos "otros pasivos financieros" son los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros	
	2011	2010
2011	-	4.538
2012	1.353	1.408
2013	1.279	1.245
2014	1.495	780
2015 y siguientes	253	706
<b>Total</b>	<b>4.380</b>	<b>8.677</b>

En la cuenta "Otras deudas" dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011, se incluye, principalmente, la deuda a corto plazo por la financiación obtenida del C.D.T.I., comentada anteriormente y que asciende a 1.136 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (1.149 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), la parte del préstamo con un antiguo proveedor con vencimiento en el próximo ejercicio, por 151 miles euros (160 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) y la parte del préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica), con vencimiento en 2012 por un importe de 47 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) y avales por importe de 19 miles de euros (19 miles de euros en 2010).

### 23. IMPUESTO DIFERIDO

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en balance es el siguiente:

	2011	2010
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
Provisiones no deducibles	1.868	2.036
Beneficio fiscal por venta de acciones de Natraceutical, S.A.	2.357	2.357
Valoración derivados e instrumentos financieros	1.534	557
Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	5.414	5.414
Otros	648	663
	<b>11.821</b>	<b>11.027</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
Amortización de activos	136	136
Subvenciones	1.766	1.717
Valoración derivados e instrumentos financieros	109	18
Fondo de comercio financiero de entidades extranjeras	771	771
Revalorización de activos	529	-
Otros	916	957
	<b>4.227</b>	<b>3.599</b>
<b>Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)</b>	<b>7.594</b>	<b>7.428</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de las sociedades por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la sociedad, es probable que dicho activos sean recuperados.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	2011	2010
<b>A 1 de enero</b>	<b>7.428</b>	<b>14.967</b>
Traspasos		(4.959)
Cargo en cuenta de resultados	(595)	(2.668)
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global	761	88
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>7.594</b>	<b>7.428</b>

Adicionalmente, el Grupo mantiene, a cierre del presente ejercicio, activos y pasivos por impuesto diferido no registrados en el balance por los siguientes importes:

	<b>2011</b>
<b>Activos por diferencias temporarias deducibles</b>	
Deterioros de cartera	12.433
Provisión de Riesgos y Gastos	2.997
Deterioro de créditos	750
Valoración Patente	526
Otros	94
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>16.800</b>
<b>Pasivos por diferencias temporarias imponibles</b>	
Plan de Opciones	(36)
Deterioros cartera	(7.596)
Fondo de Comercio	(4.354)
Libertad de amortización 2010	(112)
Otros	(156)
<b>Total pasivos por diferencias temporarias imponibles no registrados</b>	<b>(12.254)</b>

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

<b>EMPRESA EXPORTADORA</b>		
<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Ejercicio Vencimiento</b>
2005	1.190	2015
2006	1.626	2016
2007	12	2017
2008	6	2018
2009	-	2019
2010	3	2020
<b>TOTAL</b>	<b>2.837</b>	

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		
<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Ejercicio Vencimiento</b>
2006	1	2016
2007	3	2017
2008	2	2018
2009	0	2019
2010	1	2020
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	

<b>LEY DEL MECENAZGO 49/2002</b>		
<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Ejercicio Vencimiento</b>
2007	10	2017
2008	11	2018
2010	2	2020
2011	2	2021
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	

Durante el ejercicio 2011 han vencido deducciones pendientes de aplicar por valor de 304 miles de euros. Por otro lado, no se han aplicado deducciones en el presente ejercicio.

Por otra parte, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo Txocal Oñati por un importe de 7.978 miles de euros, cuyos vencimientos comienzan en 2012.

Las Sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión (miles de euros):

<b>Deducciones por reinversión</b>			
<b>Ejercicio Generación Deducción</b>	<b>Importe Deducción</b>	<b>Renta acogida a Deducción</b>	<b>Ejercicio Vencimiento</b>
2006	1.236	6.182	2016
2007	3	12	2017
<b>TOTAL</b>	<b>1.239</b>	<b>6.194</b>	

Como puede comprobarse, las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.194 miles euros, habiéndose reinvertido en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial, el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.239 miles de euros, pendientes de aplicación en ejercicios futuros.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas de acuerdo con el siguiente detalle (miles de euros):

<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Ejercicio Vencimiento</b>
2004	129	2022
2005	4.479	2023
2006	4.351	2024
2007	11.823	2025
2008	11.509	2026
2009	70.916	2027
2010	30.271	2028
2011	34.738	2029
<b>TOTAL</b>	<b>168.216</b>	

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, domiciliadas en Francia y Bélgica, que no han registrado créditos fiscales por importe de 20.347 miles de euros cuyo vencimiento es indefinido.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Al 31 de diciembre de 2011 las Sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades).

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones, no serían significativos.

## 24. OTROS PASIVOS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Otros pasivos y subvenciones de capital" es el siguiente:

Empresa	Entidad concesionaria	Importe concedido Miles de euros	Finalidad	Año de concesión
Natra Cacao	Impiva	10	Nuevos productos cacao	2009
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	80	Proyectos I+D	2007
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	179	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Profit - Ministerio de Industria	20	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Cdti.	60	Proyecto: "derivados del cacao con características nutricionales y organolépticas mejoradas	2011
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	532	Activos fijos	2001
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	654	Activos fijos	2002
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	160	Activos fijos	2003
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	300	Activos fijos	2004
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	295	Activos fijos	2005
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	144	Activos fijos	2006
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	140	Activos fijos	2007
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	104	Activos fijos	2008
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	692	Activos fijos	2009
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	76	Activos fijos	2010
Zahor	GOBIERNO VASCO - Dpto. Agricultura	150	Activos fijos	2011
Zahor	C.D.T.I 05-223	166	Activos fijos	2005
Zahor	C.D.T.I 05-224	153	Activos fijos	2005
Zahor	C.D.T.I 07-274	239	Activos fijos	2007
Zahor	C.D.T.I 05-502	185	Activos fijos	2007
Zahor	C.D.T.I 09-255	73	Activos fijos	2009
Zahor	C.D.T.I 10-017	17	Activos fijos	2010
		<b>4.429</b>		

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.606</b>	<b>1.951</b>
Nuevas subvenciones	150	93
Imputación al resultado	(273)	(438)
Otros aumentos	113	
<b>Saldo final</b>	<b>1.596</b>	<b>1.606</b>

La imputación a resultados se realiza en función de la vida útil de los activos o la duración de los proyectos.

El Grupo considera que se cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las resoluciones de las subvenciones de capital recibidas a 31 de diciembre 2011 y 2010, por lo que no se estima que deban ser reembolsadas.

El desglose del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" por origen de sociedad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Con origen en sociedades consolidadas	1.596	1.606

## 25. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en los balances consolidados de 2011 y 2010 han sido los siguientes.

	<b>Provisión por personal</b>	<b>Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio</b>	<b>Otras provisiones</b>	<b>Total</b>
<b>A 1 de enero de 2011</b>	<b>848</b>	<b>235</b>	<b>3.595</b>	<b>4.678</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	395	-	495	890
- Importes no aplicados revertidos	(335)	(153)	(649)	(1.137)
<b>A 31 de diciembre de 2011</b>	<b>908</b>	<b>82</b>	<b>3.441</b>	<b>4.431</b>

	<b>Provisión por personal</b>	<b>Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio</b>	<b>Otras provisiones</b>	<b>Total</b>
<b>A 1 de enero de 2010</b>	<b>777</b>	-	<b>4.383</b>	<b>5.160</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	77	223	77	377
- Importes no aplicados revertidos	(6)	(581)	(865)	(1.452)
- Traspasos	-	593	-	593
<b>A 31 de diciembre de 2010</b>	<b>848</b>	<b>235</b>	<b>3.595</b>	<b>4.678</b>

El análisis del total de estas provisiones a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
No corriente	1.158	2.028
Corriente	3.273	2.650
	<b>4.431</b>	<b>4.678</b>

Dentro del epígrafe "Otras provisiones" se recoge una provisión por importe de 150 miles de euros derivada de una demanda legal que el Ministerio de Economía y Hacienda interpuso a la Sociedad y a D. Manuel Moreno Tarazona por la comisión de una infracción por la realización de operaciones con acciones propias de la sociedad cotizada durante el período del 8 de enero al 4 de febrero de 2008. Frente a la Orden por la que se acordó dicha sanción, así como a la resolución del recurso de reposición, la Sociedad y D. Manuel Moreno Tarazona han interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, habiéndose admitido a trámite la correspondiente demanda. La abogacía del estado ha contestado a la demanda presentada por la Sociedad y D. Manuel Moreno Tarazona el 16 de enero de 2012 tras lo cual la Sociedad y D. Manuel Moreno Tarazona han presentado un escrito de proposición de pruebas que está pendiente de la resolución del tribunal sobre el mismo.

En 2010, dentro del epígrafe "Otras provisiones" se incluía una provisión fiscal por importe de 540 miles de euros surgida en el momento de la adquisición de All Crump, NV, que en 2011 se ha revertido debido a que ha expirado el riesgo fiscal.

### Pasivos contingentes

El Grupo tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio, sin que las mismas sean relevantes.

No se prevé que surja ningún pasivo significativo distinto a los ya provisionados.

## 26. INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

	2011	2010
Ventas	356.526	340.496
Prestación de servicios	15	5
<b>Total ingresos ordinarios</b>	<b>356.541</b>	<b>340.501</b>
Otros ingresos	285	182
<b>Total otros ingresos de explotación</b>	<b>285</b>	<b>182</b>

## 27. GASTOS POR PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal", que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	44.197	38.630
Seguridad social	14.381	13.577
Indemnizaciones	314	507
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	-	358
Beneficios sociales	395	304
Otros gastos sociales	1.124	957
	<b>60.411</b>	<b>54.333</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	3	-	3	2	-	2
Administración	66	82	148	77	103	180
Fabricación	504	386	890	526	410	936
Comerciales	45	75	120	54	85	139
Técnicos	16	39	55	17	35	52
	<b>634</b>	<b>582</b>	<b>1.216</b>	<b>676</b>	<b>633</b>	<b>1.309</b>

La disminución de la plantilla está originada por la reestructuración que el Grupo está acometiendo para reducir costes fijos y a mejoras en la eficiencia de la productividad.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	3	-	3	2	-	2
Administración	63	84	147	75	99	174
Fabricación	528	401	929	546	421	967
Comerciales	48	78	126	58	87	145
Técnicos	17	41	58	18	38	56
	<b>659</b>	<b>604</b>	<b>1.263</b>	<b>699</b>	<b>645</b>	<b>1.344</b>

## 28. GASTOS POR NATURALEZA

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2011 y 2010, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>1.039</b>	<b>2.275</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>214.157</b>	<b>205.443</b>
Publicidad y propaganda	11.714	15.509
Servicios profesionales	7.106	12.061
Arrendamientos	3.515	3.681
Otros gastos	12.872	13.796
Transportes	13.428	12.196
Primas de seguros	803	1.457
Suministros	6.731	5.833
Tributos	1.449	1.312
Investigación y desarrollo	101	49
Reparaciones y mantenimiento	5.730	4.520
Variación provisiones de tráfico	611	501
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>64.060</b>	<b>70.915</b>
Amortización del inmovilizado materia (Ver Nota 6)	10.840	11.594
Amortización de los activos intangibles (Ver Nota 7)	2.263	2.707
<b>Total amortización del inmovilizado</b>	<b>13.103</b>	<b>14.301</b>
Deterioro del fondo de comercio (Ver Nota 7)	11.218	10.538
Deterioro del inmovilizado material (Ver Nota 6)	124	188
Reversión deterioro (Ver Nota 7)	(80)	-
Beneficio/Pérdida en enajenación de inmovilizado	(56)	492
<b>Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>11.206</b>	<b>11.218</b>

**29. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

<b>Miles de Euros</b>		
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.179	1.209
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	165	1.029
- De empresas del Grupo y asociadas	3	4
- De terceros	162	351
	<b>1.509</b>	<b>2.593</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros	(16.351)	(16.355)
	(16.351)	(16.355)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>		
Cartera de negociación y otros	(412)	(2.141)
<b>Total</b>	<b>(412)</b>	<b>(2.141)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Deterioros y pérdidas	(215)	(503)
Resultados por enajenaciones y otras	8.977	-
Variación del valor de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	23.287	-
<b>Total</b>	<b>32.049</b>	<b>(503)</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>16.764</b>	<b>(15.697)</b>

El resultado por deterioro de participaciones de 2011 corresponde a una pérdida por importe de 133 miles de euros derivada de la depreciación de la participación en la empresa asociada Cakefriends Ltd. registrada durante el ejercicio hasta el momento de su venta y un ingreso por importe de 65 miles de euros, consecuencia de la liquidación de las sociedades dependientes del Grupo Braes (véase Nota 10).

Por su parte, el deterioro de créditos proviene de la baja de los saldos deudores que el Grupo mantenía con Cakefriends Ltd. y quedan cancelados en el contrato de compra venta de octubre de 2011 (véase Nota 10).

El resultado positivo de 2011 que proviene de variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados proviene de la valoración de la participación en Naturex S.A. a valor de cotización de cierre de ejercicio (véase Nota 14).

El resultado positivo de 2011 correspondiente a enajenaciones de participaciones en empresas del Grupo y asociadas proviene de la venta de acciones de Naturex S.A. que ha derivado en un beneficio de 9.042 miles de euros (véase nota 14) y de la venta de la sociedad asociada Cakefriends Ltd. que ha supuesto un impacto negativo de 65 miles de euros (véase Nota 10).

### 30. TRANSACCIONES EFECTUADAS EN MONEDA EXTRANJERA

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Compras	(13.853)	(27.442)
Ventas	27.879	29.182
Servicios recibidos	(1.430)	(1.486)
Servicios prestados	80	106
Ingresos financieros	51	3
Gastos financieros	(45)	(67)
Gastos de personal	(264)	(530)
	<b>12.418</b>	<b>(234)</b>

Las transacciones en moneda extranjera se han efectuado en dólares canadienses, dólares americanos y libras esterlinas.

### 31. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

La sociedad Natra S.A., como cabecera de Grupo, consolida contablemente sus balances con los de las siguientes sociedades: Habitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Natra Spread, S.L., Cocoatech, S.L., Natra Chocolates, S.L. y Natra Participaciones, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999), Zahor, S.A. y Txocal Oñati, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 6/05G), Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Ibérica, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 0013/2008). Además, forman parte del Grupo varias sociedades dependientes no residentes y Natraceutical Industrial S.L.U.

La sociedad Torre Oria S.L. que hasta el ejercicio 2010 había pertenecido al grupo de consolidación fiscal encabezado por Natra S.A., como consecuencia de la venta de su participación durante el último trimestre del presente ejercicio, ha salido del mencionado grupo con carácter retroactivo 1 de Enero de 2011.

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Impuesto corriente:</b>		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(958)	(1.074)
<b>Total impuesto corriente</b>	<b>(958)</b>	<b>(1.074)</b>
<b>Impuesto diferido (Nota 22):</b>		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(595)	(2.668)
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>(595)</b>	<b>(2.668)</b>
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(1.553)</b>	<b>(3.742)</b>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Resultado contable antes de impuestos operaciones continuadas	17.613	(26.870)
Gastos no deducibles e ingresos no computables de las sociedades individuales y ajustes de consolidación	2.577	4.267
<b>Resultado contable ajustado operaciones continuadas</b>	<b>20.190</b>	<b>(22.603)</b>
<b>Resultado contable antes de impuestos operaciones interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>(4.204)</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	(4.581)	(1.074)
Compensación bases imponibles negativas no activadas	3.623	
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	(54)	62
Activos y pasivos por impuesto diferido	(968)	31
Reversión impuestos diferidos	427	(2.761)
<b>Gasto/(ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(1.553)</b>	<b>(3.742)</b>

Las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

### 32. GANANCIAS POR ACCIÓN

La conciliación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción, es la siguiente:

	<b>Nº acciones</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	47.478.280	47.478.280
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	404.974	364.545
Número medio de acciones propias en cartera	353.028	340.985
Número medio de acciones en circulación	47.131.698	47.137.295

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, son los siguientes:

(a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 17).

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	7.504	(18.672)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.132	47.137
Beneficios básicos por acción	0,16	(0,40)

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(142)	(4.204)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.132	47.137
Beneficios básicos por acción	(0,00)	(0,09)

(b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

### 33. COMPROMISOS

(a) Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones comprometidas en la fecha del balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Inmovilizado material	819	1.439
Activos intangibles	724	150

(b) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Menos de 1 año	1.648	1.837
Entre 1 y 5 años	2.291	2.755
Más de 5 años	1.809	5
<b>Total</b>	<b>5.748</b>	<b>4.597</b>

### 34. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta Nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que forman parte del tráfico habitual de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010:

(a) Venta de bienes o servicios

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Venta de bienes:		
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	214	407
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	448	368
- Accionistas significativos	-	1
<b>Total venta de bienes</b>	<b>662</b>	<b>776</b>
Prestación de servicios:		
- Asociadas (Naturex S.A.)	3	110
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	112	149
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>115</b>	<b>259</b>
<b>Total</b>	<b>777</b>	<b>1.035</b>

(b) Cobro de dividendos

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Cobro de dividendos:		
- Asociadas (Naturex S.A.)	200	265
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>265</b>

(c) Compra de bienes y servicios

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Adquisición de servicios:		
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	16	70
- Asociadas (Naturex, S.A.)	-	166
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	2	5
- Accionistas significativos	-	2
Total adquisición de servicios	18	243
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>243</b>

(d) Gastos financieros

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
- Administradores (Banco CAM S.A.)	1.079	843
- Administradores (CK Corporación Kutxa, S.L.)	241	173
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	813	444
- Otras partes vinculadas (Bilbao Bizkaia Kutxa)	232	181
- Empresas del Grupo	-	67
- Otras partes vinculadas	-	15
<b>Total</b>	<b>2.365</b>	<b>1.723</b>

(e) Ingresos financieros

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
- Empresas del Grupo	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(f) Financiación recibida

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
- Administradores (CK Corporación Kutxa, S.L.)	-	5.087
- Administradores (Banco CAM S.A.)	-	22.272
- Otras partes vinculadas (Bilbao Bizkaia Kutxa)	-	4.530
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>31.889</b>

## (g) Devolución de financiación

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
- Administradores (CK Corporación Kutxa, S.L.)	215	4.449
- Administradores (Banco CAM S.A.)	2.757	17.597
- Otras partes vinculadas (Bilbao Bizkaia Kutxa)	1.310	4.163
- Otras partes vinculadas (Riva y García)	-	626
<b>Total</b>	<b>4.282</b>	<b>26.835</b>

Saldos al cierre con partes vinculadas

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Cuentas a cobrar a partes vinculadas:</b>		
- Empresas del Grupo (notas 10 y 12)	-	209
Accionistas significativo	152	
- Asociadas (nota 12)	-	641
- Otras partes vinculadas	326	-
<b>Total</b>	<b>478</b>	<b>850</b>
<b>Cuentas a pagar a partes vinculadas:</b>		
- Asociadas (nota 19)	-	(253)
- Empresas del Grupo (nota 19)	-	(1.710)
- Administradores (Bilbao Bizkaia Kutxa) (nota 20)	(3.240)	(4.649)
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	(19.059)	(22.439)
- Administradores (CK Corporación Kutxa, S.L.)	(4.663)	(5.079)
- Accionistas significativos	-	175
- Otras partes vinculadas	-	2
<b>Total</b>	<b>(26.962)</b>	<b>(33.953)</b>

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, los importes más representativos se corresponden con los acuerdos de financiación en los que Natra, S.A. actúa como prestataria de miembros de su Consejo de Administración o entidades bancarias que son miembros del Consejo de entidades dependientes del Grupo Natra.

En el ejercicio 2009, la Sociedad realizó tres ventas de acciones de Natraceutical, S.A. a un consejero materializadas mediante un contrato de venta con opción de compra y un contrato de venta con pacto de recompra, por importe de 2.910 y 2.333 miles de euros, respectivamente. Estas operaciones tenían como finalidad resolver las dificultades transitorias de tesorería de la Sociedad. Durante el ejercicio 2010, las partes decidieron resolver los mencionados contratos, dejando sin efecto las obligaciones recíprocas que estuvieran pendientes de cumplimiento y para ello, se estableció que el consejero entregaría a la Sociedad, como compensación, la plusvalía que pudiera obtener de la venta de las acciones de Natraceutical en el mercado, una vez deducidos los costes y comisiones de la transmisión, los costes e intereses necesarios para la financiación de la compra de esas acciones por su parte, así como el impacto fiscal que dicha venta hubiera podido generarle. Asimismo, se estableció que en el caso de no haber plusvalías o ser estas insuficientes para la compensación descrita, dichos intereses, comisiones y demás gastos derivados de la financiación serían satisfechos por la Sociedad al consejero.

La Sociedad, dada la evolución negativa de la cotización de Natraceutical, S.A. en el mercado secundario, decidió adoptar un criterio de prudencia provisionando el gasto financiero imputable al ejercicio. Adicionalmente, basándose en la interpretación del contrato, ha anticipado pagos al consejero para la cobertura de los gastos anteriormente referidos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la compañía había suspendido los pagos hasta el vencimiento del contrato (31/03/2012), a la espera de la resolución/rencogociación del mismo. En el ejercicio 2011, dichos pagos anticipados han ascendido a 948 miles de euros, los cuales se han registrado como gasto de la siguiente forma: 355 miles de euros como gasto financiero asociado, 340 miles de euros cancelación de swap de intereses, 152 miles de intereses de demora como anticipo a cuenta y el resto por gastos varios derivados."

En abril de 2010 la Sociedad culminó con éxito el proceso de refinanciación que había comenzado a finales de 2009. En dicho proceso, tres de las entidades sindicadas eran vinculadas y aportaron financiación por importe de 31.415 miles de euros, cancelando en dicho momento la deuda que la Sociedad mantenía con dichas sociedades a 31 de diciembre de 2009 y que ascendía a 13.587 miles de euros.

Como consecuencia de la financiación recibida de estas tres entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 861 miles de euros (1.077 miles de euros en 2010), que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas.

### **35. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE**

El 16 de Enero de 2012, la sociedad ha recibido una sanción del ministerio de economía y hacienda, que se explica en la nota 25.

### **36. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 432 miles de euros y por otros servicios de asesoría de negocio a 116 miles de euros (337 miles de euros por servicios de auditoría y 241 miles de euros por otros servicios de asesoría de negocio en 2010).

### **37. RETRIBUCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA ALTA DIRECCIÓN**

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2011 está compuesto por 10 miembros (8 hombres y 2 mujeres). A 31 de diciembre de 2010 estaba compuesto por 9 miembros (7 hombres y 2 mujeres).

El 28 de junio de 2011, el Consejo de Administración acordó reforzar los órganos ejecutivos de la sociedad mediante la creación de una Comisión Delegada, a la que reportarían las dos direcciones generales de la compañía (Dirección General Operativa y Dirección General Corporativa y Financiera), que dependería de manera directa del Consejo de Administración de la sociedad. Esta Comisión Delegada se compuso de los siguientes consejeros: D. Manuel Moreno, Dña. María Jesús Arregui, D. Juan Ignacio Egaña y Dña. Ana Muñoz, ésta última hasta la fecha consejera independiente que pasó a presidir la Comisión Delegada. Por su parte, D. Manuel Moreno, que había venido ocupando el cargo de Presidente del Consejo de Administración, Presidente ejecutivo desde octubre de 2009 por la anulación de la figura del consejero delegado en el cuadro directivo de la compañía, retornó a sus funciones como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la sociedad dominante, en su reunión de fecha 2 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad disolver la Comisión Delegada, creada el 28 de junio de 2011, que dependía directamente del Consejo de Administración, y nombrar a Mikel Beitia Larrañaga como Consejero Delegado de la compañía. La incorporación de Mikel Beitia al Consejo de Administración de Natra, S.A. se realizó por cooptación, ocupando la vacante dejada por Ignacio López-Balcells, que permanece como Secretario no Consejero de la sociedad. En el marco de esta remodelación, fue elegido por unanimidad, como Presidente no ejecutivo. D.Juan Ignacio Egaña Azurmendi.

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>
<b>Miembros del Consejo de Administración:</b>		
Concepto retributivo:		
Retribución fija	459	639
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	(108)	(225)
Indemnizaciones	38	-
Dietas	216	216
	<b>605</b>	<b>630</b>

La Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros de capital, que fue renovado en 2009 hasta el ejercicio 2012, y que devenga un tipo de interés de mercado, estando capitalizados los intereses devengados a 31 de diciembre de 2011 por importe de 11 miles de euros (65 miles de euros en 2010). No obstante, este miembro del Consejo de Administración dimitió en octubre de 2009, dejando de ser miembro del citado Órgano de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad dominante que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones son los siguientes:

<b>Administrador/Persona vinculada</b>	<b>Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad</b>	<b>Cargo en la Sociedad</b>	<b>Participación Porcentaje 2011</b>
Mikel Beitia Larrañaga	Natrazahor, S.A.	Representante del Consejero Txocal Oñati, S.L.	
	Natra Cacao, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Txocal Oñati, S.L	Representante del Consejero Natra Cacao S.L. (Presidente)	
	Cocoatech, S.L.	Consejero	
	Natra Zahor France S.A.S	Président	
	Natra Zahor Holding France S.A.S.	Président	
	Les Delices D'Ellezelles NV	Director and Daily Manager	
	Natra All Crump NV	Representative of the Director and Daily Manager Natra S.A.	
	Natra U.S.	Chief Operational Officer (COO)	
	Natracal NV	Director and Daily Manager	
Manuel Moreno Tarazona	Natraceutical, S.A.	Representante del Presidente Natra, S.A.	
	Txocal Oñati, S.L	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natrazahor, S.A.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natracal NV	President and Daily Manager	
	Txocal Belgium NV	Daily Manager	
	Les Delices D'Ellezelles SPRL	President and Daily Manager	
	Natra All Crump NV	Representative of the President and Daily Manager Natra Spread S.L.	
	Natra Spread, S.L.	Administrador solidario	
	Natra Operaciones, S.L.	Administrador Único	
	Habitat Natra, S.L.U.	Representante del Administrador Único Natra, S.A.	
	Natra Participaciones, S.L.	Administrador Único	
	Cocoatech, S.L.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra U.S.	President of the Board	
Carafal Investments, S.L.	Natra Zahor France S.A.S	Directeur Général	
	Natra Zahor Holding France S.A.S.	Directeur Général	
	Natraceutical, S.A.	Accionista	3,736%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero	0,9190%
Jose Luis Navarro	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	
Iberfomento, S.A	Grupo Tavex, S.A.	Consejero	
	Cartera Industrial REASA	Consejero	
	Pescanova, S.A.	Consejero	
Jose Antonio Pérez Nieves	Grupo Tavex, S.A.	Persona física representante del consejero Iberfomento, S.L.	
	Cartera Industrial REASA	Persona física representante del consejero Iberfomento, S.L.	
	Pescanova, S.A.	Persona física representante del consejero Iberfomento, S.L.	
CK Corporación Kutxa, S.L.U.	Natraceutical, S.A.	Consejero	
	Zeltia, S.A.	Consejero	

<b>Administrador / persona vinculada</b>	<b>Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad</b>	<b>Cargo en la Sociedad</b>	<b>Participación porcentaje 2010</b>
Manuel Moreno Tarazona	Natragecali, S.A.	Persona física representante del consejero Natra, S.A.	
	Torre Oria, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.	
	Txocal Oñati, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.U.	Presidente	
	Natrazahor, S.A.U.	Persona física representante del consejero Natra, S.A.	
	Natrajacali NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	
	Txocal Belgium NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	
	Les Delices D'Ellezelles SPRL	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	
	All Crump NV	Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L.U.	
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador solidario	
	Natra Chocolates, S.L.U.	Administrador único	
	Habitat Natra, S.L.U	Persona física representante del Administrador Único Natra, S.A.	
	Natra Participaciones, S.L.U.	Administrador único	
	Cocoatech, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.	
Carafal Investment, S.L.U	Natragecali, S.A.	Accionista	
Xavier Adserá Gebelli	Natragecali, S.A.	Presidente	0,27%
Jose Luis Navarro	Natragecali, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natragecali, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	0,919%
Jose Antonio Pérez Nieves Heredero	Grupo Tavex, S.A.	Consejero	
	Cartera Industrial REASA	Consejero	
	Pescanova, S.A.	Consejero	

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto por las detalladas en esta nota.

#### **Retribución y préstamos al personal de alta dirección**

La Alta Dirección del Grupo a 31 de diciembre de 2011 está compuesta únicamente por el Director General Corporativo y Financiero. Hasta el 2 de noviembre de 2011 estaba compuesta por dos hombres que asumían la gestión del Grupo al más alto nivel, el Director General Corporativo y Financiero y el Director General de Operaciones, que en la mencionada fecha ha pasado a ser miembro del Consejo de Administración. En 2010 la Alta Dirección estaba compuesta por estos dos hombres.

Las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección han ascendido a 382 miles de euros (648 miles de euros en 2010) y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2011 y 2010 adjuntas. En estas cifras no se incluyen las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. con responsabilidades ejecutivas, que están detalladas en el apartado anterior.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la Nota 19, determinados directivos están incluidos como beneficiarios dentro del plan de acciones sobre acciones de Natra, S.A. Durante el ejercicio se ha devengado un ingreso por importe de 149 miles de euros en concepto del plan de acciones, como consecuencia de la disminución del valor de la acción durante el ejercicio (65 miles de euros de gasto en 2010).

La Sociedad dominante no tiene formalizados contratos de alta dirección en los que se establezca una indemnización en caso de ceso por voluntad unilateral de la empresa.

**ANEXO I**  
**BIENES DEL INMOVILIZADO MATERIAL AFECTO A GARANTÍAS**

Hipotecas sobre las fincas registrales de las que el Grupo Natra es titular:

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
NTC Industrial	2.200	MANISES	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
NTC Industrial	9.911	ALDAIA	Pleno dominio	Dos naves y dos edificios industriales	Sin cargas
NTC Industrial	13.451	MANISES	Pleno dominio	Terreno baldío	Sin cargas
NTC Industrial	13.835	MANISES	Pleno dominio	Varios Edificios para uso industrial	Sin cargas
NTC Industrial	16.211	MANISES	Pleno dominio	Urbana sin edificaciones	Sin cargas
Natra	2013/12	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 8	Sin cargas
Natra	2013/13	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 9	Sin cargas
Natra	2013/14	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 10	Sin cargas
Natra	2013/15	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 11	Sin cargas
Natra	2013/16	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 13	Sin cargas
Natra	1376/94	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje	Servidumbre de paso
Natra	11376/96	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza 219	Servidumbre de paso
Natra	11376/99	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza de moto 179	Servidumbre de paso
Natra	11375/202	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 176, trastero 80	Servidumbre de paso
Natra	11376/98	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 178	Servidumbre de paso
Natra	11376/97	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 177	Servidumbre de paso
Natra	11376/100	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 180	Servidumbre de paso
Natra	11.376/92	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 203	Servidumbre de paso
Natra	11.375/199	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 123, trastero 12	Servidumbre de paso
Natra	11.376/95	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 213	Servidumbre de paso
Natra	11.376/93	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 206	Servidumbre de paso
Natra	18.722	VALENCIA 13	2/484 partes	Urbana, local destinado a trasteros	Servidumbre de paso
Natra	20.728	BENAGUASIL	El 45,39 del pleno dominio	Urbana, equipamiento deportivo	Sin cargas
Hábitat	1.928	LLIRIA	Pleno dominio	Rústica de secano	Sin cargas
Hábitat	2.002	LLIRIA	Pleno dominio	Local destinado a plazas de garaje	Sin cargas
Hábitat	13.579	VALENCIA 9	8/100.000.000	Urbana, local,	Servidumbre de paso
Natra Participaciones	59.762	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.801	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.802	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.956	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.957	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.113	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.211	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	62.477	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.958	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.959	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.960	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.961	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	59.962	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	8.527	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.229	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.685	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra Participaciones	62.476	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.684	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.158	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.159	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.160	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	60.204	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	62.603	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	17.070	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	34.493	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	56.114	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	56.115	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	17.071	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	34.494	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	34.495	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones	6.024	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Cacao	18.625	MANISES	Pleno dominio	Urbana, complejo industrial	Servidumbres de paso y de paso subterráneo de energía eléctrica a favor de IBERDROLA. Hipoteca a favor de la CAM. Presentada y pendiente de despacho la constitución de un derecho de superficie a favor de "Técnicas de Cogeneración de Quart, S.L."
Natrazahor	6.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natrazahor	10.911	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natrazahor	12.987	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natrazahor	14.604	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Berezano	Sin cargas
Natrazahor	18.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Lezesarri	Sin cargas

# NATRA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

### DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barritas de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de complementos nutricionales las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera del Grupo Natra en Natraceutical Group es del 46,86%.



A 31 de diciembre, las cifras más representativas del negocio, han sido las siguientes:

- El negocio de Cacao y Chocolate, principal actividad de Natra, ha cerrado el ejercicio 2011 con unas ventas de 327,13 M€ (+8,4% respecto al ejercicio 2010) y un resultado bruto de explotación (EBITDA) de 22,90 M€ (+50,2%). El resultado de explotación de esta actividad ha alcanzado los 10,99 M€ frente a los 2,32 M€ de 2010.
  - A nivel consolidado, Natra ha concluido el ejercicio 2011 con unas ventas de 356,54 M€ (+4,7%), un EBITDA de 19,39 M€ (+139,9%) y un beneficio neto atribuido a la dominante de 7,36 M€, frente a un resultado negativo de 22,88 M€ en 2010.
- En el ejercicio 2011 la compañía ha reducido su endeudamiento en 37,7 millones de euros, quedando la deuda financiera neta fijada en 228,9 millones de euros, frente a 266,6 millones de euros del ejercicio anterior. Dicha amortización se ha realizado mediante los ingresos obtenidos por la enajenación de activos financieros, así como por generación de caja, incluyendo operaciones de factoring sin recurso.

A continuación se presentan los principales acontecimientos acaecidos en el área de negocio del Cacao y Chocolate y en el área de negocio del subgrupo Natraceutical, y su impacto en la cuenta de resultados.

## **HECHOS IMPORTANTES ACAECIDOS EN EL EJERCICIO 2011**

### **CACAO Y CHOCOLATE**

A cierre del ejercicio 2011, el negocio de Cacao y Chocolate ha registrado un incremento en su cifra de negocios del 8,4% respecto al ejercicio anterior, situando sus ventas en 327,1 millones de euros.

La significativa mejora de los márgenes operativos de esta actividad ha permitido alcanzar un EBITDA de 22,9 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 50,2% respecto a los 15,3 millones de euros de cierre de 2010 y sitúa el margen EBITDA en el 7,0%, frente al 5,1% del ejercicio anterior.

	<b>Millones de Euros</b>		
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Dif.</b>
Ventas	301,75	327,13	+8,4%
EBITDA	15,3	22,9	+50,2
Margen EBITDA	5,1%	7,0%	
Resultado explotación	<b>2,32</b>	<b>10,99</b>	<b>+373,7%</b>

La recuperación operativa del negocio, especialmente en el segundo semestre del ejercicio, ha permitido a la compañía cerrar 2011 con un resultado de explotación de 10,99 millones de euros, frente a los 2,32 millones de euros del ejercicio anterior. La mejora de la rentabilidad de la actividad de Cacao y Chocolate se ha fundamentado principalmente en los buenos resultados obtenidos a lo largo del ejercicio por la División de Producto Industrial. Por su parte, la División de Producto de Consumo ha enfocado sus esfuerzos en contrarrestar el efecto del encarecimiento generalizado de las materias primas en los primeros meses del año, mediante la revisión de contratos con sus principales clientes, y el aumento de actividad en nuevos mercados de crecimiento, cuyo efecto sobre los márgenes operativos se han puesto de manifiesto en el último semestre del ejercicio y se recogerá de manera más significativa en los primeros meses de 2012.

### **Análisis de las ventas por divisiones**

#### **División de Producto de Consumo**

La División de Producto de Consumo, que concentra entorno al 75% de las ventas de la actividad de Cacao y Chocolate de Natra, ha finalizado el ejercicio con una cifra de negocios de 242,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 9,9% respecto al ejercicio anterior. Esta mejora ha venido principalmente motivada por un incremento del volumen de producto comercializado y, entre ello un aumento de ventas de productos de mayor valor.

En este sentido, ha destacado el crecimiento del 35,8% en bombones, del 19,9% en cremas untadas y del 7,5% en barritas, principalmente motivados por la consecución de nuevos clientes. La unidad de tabletas ha tenido una evolución menos significativa, por la traslación que la compañía está realizando hacia mercados nicho con una demanda de oferta *premium*, que en los últimos

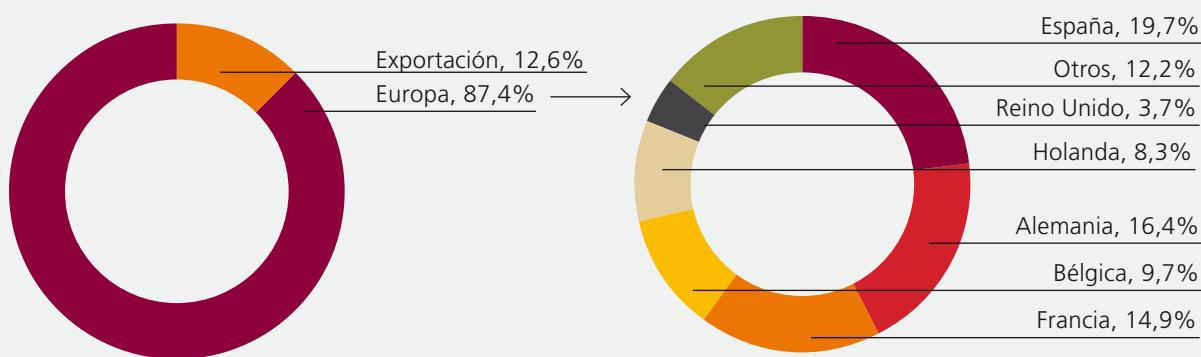
dos años ha resultado en una reducción de los volúmenes de venta de tabletas de chocolates de formulación básica, a favor de productos de mayor valor añadido.

A la par, con el fortalecimiento de la posición que Natra mantiene en Europa como proveedor de productos de chocolate de las principales cadenas de distribución, a lo largo del ejercicio 2011 ha destacado especialmente el avance que la compañía ha realizado en nuevos mercados internacionales a nivel mundial, cuyas ventas han crecido en 2011 un 51,5% y representan actualmente el 12,6% de la cifra de negocios de la división.

Natra comercializa sus productos en 23 países de Europa Occidental. Por su parte, la actividad exportadora cubre actualmente 42 países en los cinco continentes fuera de Europa, con un especial enfoque en los mercados de Norteamérica (42% de las ventas realizadas fuera de Europa) y Asia Pacífico-Oceanía (25%), todo ello mediante una red comercial propia en destino.

Entre los principales mercados en Europa, Alemania ha sido el primer motor de crecimiento en 2011, con un incremento en ventas del 20,1%, seguido de Holanda con un 16,5% y Francia con un 3,4%.

#### **Distribución geográfica de las ventas. División de Producto de Consumo**



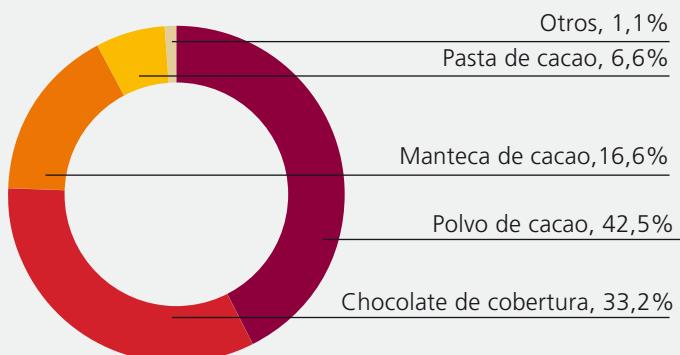
#### **División de Producto Industrial**

La División de Producto Industrial ha situado su cifra de negocios en 84,3 millones de euros (+4,5% respecto 2010). A lo largo del ejercicio, esta unidad se ha beneficiado de la fuerte demanda de polvo de cacao en el mercado, a la par que ha conseguido seguir incrementando las ventas de cobertura de chocolate, el producto de mayor valor añadido en la cadena de elaboración de esta división.

El crecimiento en ventas de cobertura de chocolate ha proporcionado a la compañía la posibilidad de destinar a su propio consumo la producción de manteca de cacao, de menores márgenes. Estas circunstancias, unidas a un mayor rendimiento del grano de cacao por una mejor calidad del abastecimiento en primera cosecha, ha permitido a esta división alcanzar rentabilidades históricas, principal motor de la recuperación de márgenes en la actividad de Cacao y Chocolate en un año especialmente marcado por el encarecimiento generalizado de las materias primas en la División de Producto de Consumo.

#### **Distribución de las ventas por gama de producto**

##### **División de Producto Industrial**



A pesar de que algo más del 50% de las ventas de la División de Producto Industrial se concentra en España, Natra también goza de presencia internacional para la comercialización de sus productos industriales, cuya diversificación geográfica ha conseguido ampliar especialmente en Alemania, EEUU, Francia, Holanda e Italia. Tradicionalmente, España ha sido el principal mercado de destino de la cobertura de chocolate de Natra, mientras que las ventas fuera de España aglutinaban principalmente el resto de derivados del cacao, con un fuerte liderazgo del mercado americano como principal destinatario. Como nuevo objetivo estratégico, la compañía está ampliando su ámbito de actuación en Europa, a fin de aumentar las ventas de cobertura de chocolate fuera de España.

Para el ejercicio 2012, Natra se muestra confiada en mantener un buen nivel de resultados en la División de Producto Industrial y en que en los próximos meses vaya materializándose el segundo tramo de la recuperación de márgenes en la División de Producto de Consumo, como resultado de la revisión de contratos con la gran distribución en Europa y al interés estratégico por seguir aumentando la presencia en nuevos mercados fuera de Europa.

## **NATRACEUTICAL GROUP**

A 31 de diciembre de 2011 Natra ostenta una participación del 46,86% en Natraceutical, que consolida por integración global en sus estados financieros.

Durante el ejercicio 2011, la crisis de consumo en Europa ha seguido imponiendo retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical, inhibiendo significativamente el crecimiento orgánico de su actividad industrial, Forté Pharma.

Natraceutical ha cerrado el ejercicio 2011 con una cifra de negocios de 29,41 M€ (38,84 M€ en 2010), un EBITDA de -3,43 M€ (frente a -6,3 M€ en 2010) y un resultado neto positivo atribuido a la sociedad dominante de 7,54 M€, frente a las pérdidas de 10,53 M€ del ejercicio anterior, principalmente motivado por los resultados financieros de la participación en Naturex.

Desde que Natraceutical integrara su División de Ingredientes en la multinacional francesa Naturex, convirtiéndose en su primer accionista, la participación accionarial obtenida tras dicha operación corporativa ha venido consolidándose en las cuentas de Natraceutical, y por tanto en Natra, por puesta en equivalencia, recogiendo la parte proporcional del resultado neto de Naturex. Esto ha sido así hasta el mes de octubre de 2011, cuando una reducción de la participación accionarial en Naturex motivó la pérdida de influencia significativa sobre dicha compañía y la consiguiente decisión del Consejo de Administración de Natraceutical de excluir a Naturex del perímetro de consolidación y clasificar dicho activo como "Activo financieros a valor razonable con cambios en resultados". En ese momento, la participación quedó registrada a valor de mercado, esto es, a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 de 23,29 millones de euros recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Adicionalmente, la cuenta de resultados consolidada de cierre del ejercicio 2011 recoge 5,78 millones de euros por la puesta en equivalencia de la participación en Naturex entre los meses de enero a octubre de 2011, así como 9,04 millones de euros por las plusvalías generadas en las desinversiones materializadas a lo largo del ejercicio.

El Grupo Natra, a través de su participada Natraceutical, es titular de 1.595.002 acciones de Naturex, representativas del 20,7% del capital de la sociedad. El valor en bolsa de dicho activo se sitúa en 82,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2011.

## **TORRE ORIA – VINOS Y CAVA**

El 17 de Octubre de 2011, se procedió a la venta de la sociedad Torre Oria S.L.U, clasificada como mantenida para venta en los ejercicios anteriores, a la sociedad Vicaraya S.L. Previamente, se habían transferido los terrenos y los inmuebles propiedad de Torre Oria S.L.U a Natra Participaciones, S.L., que son alquilados a la sociedad compradora.

## **ESTRUCTURA FINANCIERA**

A 31 de diciembre de 2011, la deuda financiera neta del Grupo Natra asciende a 228,9 millones de euros, de los cuales 57,4 millones de euros corresponden a Natraceutical. A cierre del ejercicio anterior, la deuda financiera neta del grupo consolidado ascendía a 266,5 millones de euros, de los cuales 85,8 millones de euros correspondían a Natraceutical, lo que implica una reducción del endeudamiento durante el ejercicio 2011 de 37,6 millones de euros a nivel consolidado, de los cuales 28,4 millones de euros se han realizado a través de Natraceutical.

En abril de 2010, Natra anunció la finalización del proceso de reestructuración de su deuda financiera. El acuerdo resultante comprendió la refinanciación a largo plazo de la totalidad de la deuda, así como la aportación de nuevos fondos, mediante un préstamo sindicado con vencimientos a cuatro, cinco y seis años en el caso de Natra, y vencimiento único en 2013 en el caso de Natraceutical. De este modo, Natra no debe afrontar ningún vencimiento significativo de su financiación sindicada hasta el ejercicio 2013.

La disminución de la deuda neta, derivada de la amortización anticipada de la financiación ajena, ha sido originada fundamentalmente por la venta de acciones de Naturex.

### AUDITORÍAS DE CALIDAD DE LAS EMPRESAS DE CACAO Y CHOCOLATE

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

### INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

En la recién celebrada edición de la feria ISM, Natra presentó 26 nuevos productos, realizados por las unidades de negocio.

Desde Natra AllCrump, se han desarrollado diferentes trufas con sabores de frutas y una crema untalbe con sabor a cacahuete y galleta.

Natrajacali ha creado 6 nuevos productos bajo la marca Beldid'or, como los chocolates premium con alto contenido de fruta en sus rellenos. Además, la gama de las esferas de chocolate tiene ahora nuevos sabores, y se han presentado nuevos formatos, que despertaron el entusiasmo de los clientes tanto por su formato de aspecto artesanal, como por el diseño de su empaquetado.

De Natra Oñati, destacaron los nuevos rellenos para barquillo, como el de manteca de cacahuete, la ampliación de la línea de Vital Crusty con relleno de miel y almendra, las mini barritas rellenas de caramelo, los chocolates aireados y los mini squares con rellenos cremosos de menta, frambuesa o caramelo.

En la línea de tabletas de Natra Saint Etienne, se ha lanzado una gama Fancy Brand, para los tres segmentos de tabletas de chocolate (económico, básico y Premium). El principal objetivo es que los clientes que tengan volúmenes pequeños puedan ofrecer estos productos sin tener que desarrollar marcas propias.

También la división de producto industrial presentó su nueva oferta de productos. Concretamente, una línea de cobertura de chocolate negro, con leche y blanco, especial para productos con base de galleta; un chocolate bajo en azúcares y con alto contenido en fibra ,un chocolate con leche o blanco, rico en calcio, fósforo y vitamina D, una línea de chocolate negro, con leche y blanco, sin azúcar añadido y edulcorado con stevia (edulcorante natural con ínfimo contenido calórico), una cobertura especial para helado y finalmente, gianduja de chocolate, una mezcla de chocolate con alto contenido en pasta de avellana, que otorga al producto un característico sabor a avellana.

### MEDIO AMBIENTE EN CACAO Y CHOCOLATE

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha modificado su estructura organizativa.

El 28 de Junio de 2011, el Consejo de Administración acordó la creación de una Comisión Delegada, a la que reportarían las dos direcciones generales de la compañía (Dirección General Operativa y Dirección General Corporativa y Financiera) y que dependía de manera directa del Consejo de Administración de Natra, S.A.

La nueva Comisión, que marcaba los aspectos básicos de la estrategia del negocio de Natra de manera colegiada, estaba conformada por los consejeros D. Manuel Moreno, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Arregui, D. J. Ignacio Egaña y Dña. Ana Muñoz, ésta última hasta la fecha consejera independiente, y que pasó a presidir la Comisión Delegada.

Por su parte, D. Manuel Moreno, que había venido ocupando el cargo de Presidente del Consejo de Administración, Presidente ejecutivo desde octubre de 2009 por la anulación de la figura del consejero delegado en el cuadro directivo de la compañía, retomó sus funciones como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.

El 2 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración de Natra, S.A. acordó, por unanimidad, la remodelación de los órganos de gobierno de la sociedad, dotando a la compañía de una estructura ejecutiva más ágil que permita a Natra iniciar una nueva etapa de maduración de su proyecto. Para ello, el Consejo de Administración de Natra acordó disolver la Comisión Delegada que dependía de manera directa del Consejo de Administración y nombrar a Mikel Beitia Larrañaga como Consejero Delegado de la compañía.

Mikel Beitia accede al cargo de primer ejecutivo de Natra tras su ingreso en la compañía en el año 2007 y ocupar cargos de responsabilidad en diversas áreas operativas del negocio del cacao y chocolate de Natra.

La incorporación de Mikel Beitia al Consejo de Administración de Natra se ha realizado por cooptación, ocupando la vacante dejada por Ignacio López-Balcells, que permanecerá como Secretario no Consejero de Natra.

En el marco de esta remodelación, se acordó por unanimidad el nombramiento de Juan Ignacio Egaña Azurmendi, como Presidente no ejecutivo.

Juan I. Egaña se incorporó al Consejo de Administración de Natra en el año 2004, tras la adquisición de Zahor, S.A., compañía en la que ocupó durante 15 años el cargo de presidente, con notable éxito. Durante los años 2005 y 2006, Juan I. Egaña fue el primer ejecutivo de Natra y ahora asume la presidencia con el convencimiento de conseguir grandes éxitos de la mano del equipo directivo, profesional y motivado, existente en Natra.

## **USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATRA**

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, el Grupo Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros, identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:  
Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).  
Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

## **PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES PARA EL EJERCICIO 2012**

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

— Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.

- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
  
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devenguen un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigen estos riesgos.
- Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- Riesgo de tipo de cambio: El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

## **OPERACIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 31 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

## **ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

El 16 de Enero de 2012, la sociedad ha recibido una sanción del ministerio de economía y hacienda explicado en la nota 25 de la memoria adjunta.

## ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD

Las acciones propias adquiridas en 2011 ascienden a 89.597 por un importe de 87 miles de euros. Las acciones propias enajenadas durante el ejercicio 2011, ascienden a 5001, por un importe de 37 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2011 se han entregado durante el ejercicio 44.167 acciones, en relación con el plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El número de acciones propias a cierre de 2011 asciende a 404.974, por un valor de 2.394 miles de euros. Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

## INFORMACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

**La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.**

A 31 de diciembre de 2011, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 53.973.936 euros. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

### **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

### **Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas**

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación Directo	% Participación Indirecto	% Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,606%		14,606%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
BANCO C.A.M.	5,339%		5,339%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,234%		5,234%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, KUTXA		9,136%	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	5.015%		5.015%
BARTEN, S.A	5,318%		5,318%

### **Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

### **Pactos parasociales**

En la actualidad no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

### **Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es), bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento".

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que "Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

### **Procedimiento de dimisión de consejeros**

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

### **Modificación de Estatutos**

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

10. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart de Poblet, Don Manuel Rius Verdú.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 28 de junio de 2011 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 67,9% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben sucintamente los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2010.
2. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2010, destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
3. Se aprobó fijar en once el número de miembros del Consejo de Administración.
4. Se aprobó la renovación como consejero de BMS Promoción y Desarrollo, S.L., representada por Don José Luís Navarro Fabra, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.
5. Se aprobó la renovación como consejero de D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.
6. Se nombró como consejeros a D. Ignacio López-Balcells Romero y a la sociedad ARTETA2002, S.L., por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.
7. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2010.
8. Se acordó aprobar con carácter consultivo, el Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio 2011.
9. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Valencia, Don Fernando Pascual de Miguel.

#### **Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.**

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

#### **Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.**

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

# NATRA, S.A.

# INFORME ANUAL DE

# GOBIERNO CORPORATIVO

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/07/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los Consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO CAM	2.535.000	0	5,339
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	2.380.937	5,015
DON PEDRO FERNANDO DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	0	1.601.209	3,373

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	2.380.937	5,015
DON PEDRO FERNANDO DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	CASTICAPITAL, SL	1.601.209	3,373

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	14/03/2011	Se ha descendido del 3% del capital Social
DON PEDRO FERNANDO DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	08/06/2011	Se ha superado el 3% del capital Social

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	404.401	0	0,852
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	10	0	0,000
BARTEN, S.A.	2.524.810	0	5,318
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	675.217	6,685
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	6.934.502	0	14,606
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	0	4.337.400	9,136
TAMAXAGE XXI, S.L.	2.484.957	0	5,234

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	4.337.400	9,136
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	675.217	1,422
<b>% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>			<b>41,829</b>

**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:**

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado:** 6,685

**Breve descripción del concierto:** Acción concertada entre BMS promoción y Desarrollo, S.L. y Familia Lafuente.

#### **Intervinientes acción concertada**

FAMILIA LAFUENTE

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

NO

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

NO

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
404.974	0	0,850

**(\*) A través de:**

Total	0
-------	---

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-25
---	-----

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2011 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de su valor nominal y 7 euros por acción, respectivamente, facultad que otorga con un plazo de validez de 18 meses.

**A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:**

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

**Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:**

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

En el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta acciones o más, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

**Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

NO

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

NO

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

## B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

#### B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de Consejeros	15
Número mínimo de Consejeros	5

#### B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	-	PRESIDENTE	05/01/2006	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	-	CONSEJERO DELEGADO	04/11/2011	04/11/2011	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	-	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DIEGO ARTETA LAREDO	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.L.	GALO ÁLVAREZ GOICOECHEA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCIÓN DESARROLLO, S.L.	JOSE LUÍS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	MANUEL MORENO TARAZONA	CONSEJERO	19/07/2007	19/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, SA	JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TAMAXAGE XXI, S.L.	JAVIER ADSERÁ GEBELLI	CONSEJERO	23/10/2009	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TINSER CARTERA, S.L.	ALFONSO RODRÍGUEZ RABADÁN	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
<b>Número total de Consejeros</b>					<b>11</b>

#### Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del Consejero	Condición Consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO	DOMINICAL	02/11/2011

**B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:**

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
Número total de Consejeros ejecutivos		1
% total del Consejo		9,091

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
ARTETA 2002, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO, SA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.
TAMAXAGE XXI, S.L.	-	TAMAXAGE XXI, S.
TINSER CARTERA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO CAM

Número total de Consejeros dominicales	9
% total del Consejo	81,818

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en Banca de Inversión y Gestoras de Inversiones.
Número total de Consejeros Externos independientes	1
% total del Consejo	9,091

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada Consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	02/11/2011	EJECUTIVO	DOMINICAL

**B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

**B.1.5 Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

SI

**Nombre del Consejero**

DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO

**Motivo del cese**

Motivos personales, que Don Ignacio López-Bacells Romero explica oralmente al Consejo.

**B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los Consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social Consejero**

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

**Breve descripción**

Todas menos las legalmente indelegables.

**B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del Grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COCOATECH, S.L.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	LES DELICES D'ELLEZELLES NV	DIRECTOR DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA ALL CRUMP NV	REPRESENTATIVE OF DIRECTOR & DM.NATRA SA
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CACAO, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA US INC.	CHIEF OPERATIONAL OFFICER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAJACALI NV	DIRECTOR & DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAZAHOR FRANCE, S.A.S.	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAZAHOR HOLDING FRANCE, S.A.S	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAZAHOR, S.A.U.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	TXOCAL OÑATI, S.L.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE NATRACACAO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	NATRACEUTICAL, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**B.1.8 Detalle, en su caso, los Consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO, SA	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO

**B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:**

NO

**B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del Grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

**B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	389
Retribución Variable	0
Diетas	216
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	605

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los Consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	58
Retribución Variable	0
Dietas	25
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	83

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de Consejero:**

Tipología Consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	389	0
Externos Dominicales	154	83
Externos Independientes	62	0
Otros externos	0	0
Total	605	83

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total Consejeros (en miles de euros)	688
Remuneración total Consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,8

**B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCIÓN
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	340

**B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

**B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Tal y como se define en el Artículo 24 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, a cuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.

En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:
  - i. Clases de Consejeros a los que apliquen.
  - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
  - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
  - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.
- c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente. d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i. Duración.
  - ii. Plazos de preaviso.
  - iii. Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que sera fijada por el propio Consejo. Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe. El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que él mismo determine.

Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad. Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 219 LSC.

**Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.**

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual ceso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	SI
La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	SI

**B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:**

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos	SI

**B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

SI

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:
  - i. Clases de Consejeros a los que apliquen.
  - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
  - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
  - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.
- c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i. Duración.
  - ii. Plazos de preaviso.
  - iii. Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero ejecutivo.

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?
Identidad de los consultores externos

**B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

**B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:**

NO

**B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Tal y como se detalla en los Artículos 8, 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración: Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, www.natra.es en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de Consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración. Los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años, en caso de reelección. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En el seno de la política de retribución del Consejo de Administración, en el Artículo 24.4 de su Reglamento establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a conceptos de carácter variable, incluye criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Conforme a lo previsto en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

NO

**B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo:**

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.	50,01

**B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado presidente.**

NO

**B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

**B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros:**

NO

Edad límite presidente -

Edad límite Consejero delegado -

Edad límite Consejero -

**B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros independientes:**

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

**B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.**

#### Explicación de los motivos y de las iniciativas

Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que, en ninguno de los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo de Administración, se produzca ningún tipo de discriminación.

**En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:**

SI

#### Señale los principales procedimientos

El artículo 27 de los Estatutos Sociales, el cual se define los requisitos que han de reunirse para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. En este sentido, además, ante futuras vacantes del Consejo, la Sociedad buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

**B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo.

**B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

**B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

Número de no asistencias de Consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

**B.1.31 Indique si las cuentas anuales Individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:**

NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales Individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:**

**B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

Tal y como prevé el Artículo 34 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría el cual se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría.

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
  - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;

- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interes con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### **B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?**

NO

#### **B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

##### **Procedimiento de nombramiento y cese**

En el Artículo 28.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además el cargo de Vocal.

Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecta a dichos cargos corresponde al Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

#### **¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?**

SI

##### **Observaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta y del Consejo.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo de Administración es el Responsable de Supervisión del Reglamento Interno de Conducta.

#### **B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.  
 Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.  
 Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

**B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

NO

**B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	53	63	116
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	36,500	18,500	23,880

**B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

NO

**B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	16,7	16,7

**B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

**B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SI

**Detalle del procedimiento**

En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con antelación información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

**B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SI

**Detalle del procedimiento**

En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

El artículo 27.4 del Reglamento del Consejo, establece que el Presidente se asegurará de que los Consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

**B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

SI

**Explique las reglas**

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

**B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la ley de Sociedades Anónimas.**

NO

**Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.**

NO

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración****B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:****COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BARTEN, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
TAMAXAGE XXI, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

**B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.**

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	SI
Establecer y supervisar un mecanismo, que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	SI
Asegurar la independencia del auditor externo.	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	SI

**B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.****Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
  - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
  - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- f. Proponer al Consejo de Administración
  - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- g. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que: En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por Consejeros externos, con un mínimo de tres y estará presidida por un Consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y a tal efecto se encargará de:
      - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
      - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
      - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
    - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
  - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
  - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
    - a) Los distintos tipos de riesgo.
    - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
    - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
    - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
  - m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus Consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
    - a) Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
    - b) Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
    - c) Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros. Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
  - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
- c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales se establece que: En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos. El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por Consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un Consejero independiente.

3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
      - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
      - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
      - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
    - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
  - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
  - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
    - a) Los distintos tipos de riesgo.
    - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
    - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
    - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
  - m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus Consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
    - a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
    - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
    - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros. Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
  - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que: En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por Consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un Consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
  - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
    - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
    - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
    - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
    - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
  - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
  - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
    - a) Los distintos tipos de riesgo.
    - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
    - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
    - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
  - m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus Consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
    - a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
    - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
    - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior a 1.000.000 de euros. Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
  - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

**B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes Consejeros en función de su condición:**

NO

**En caso negativo, explique la composición de su Comisión Ejecutiva**

No aplica, no hay Comisión Ejecutiva. La hubo durante el ejercicio 2011, entre el 28 de julio y el 7 de noviembre y sí reflejaba la participación de los Consejeros en función de su condición.

## C OPERACIONES VINCULADAS

**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

SI

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	1.079
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Cancelación o amortización préstamos	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	2.757

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	1.310
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Gastos financieros	232
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	NATRA, S.A.	Recepción de servicios	Gastos financieros	948
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Amortización o cancelación deuda	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	215
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Recepción de servicios	Gastos financieros	241

**C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

**Denominación social de la entidad de su grupo**

BIOPOLIS, S.L.

**Importe (miles de euros)**

1

**Breve descripción de la operación**

INTERESES ABONADOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

BRAES GROUP LTD

**Importe (miles de euros)**

67

**Breve descripción de la operación**

GASTOS FINANCIEROS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

CAKEFRIENDS, LTD.

**Importe (miles de euros)**

3

**Breve descripción de la operación**

INTERESES ABONADOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GRAND BELGIAN SPECIALITIES

**Importe (miles de euros)**

448

**Breve descripción de la operación**

VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GRAND BELGIAN SPECIALITIES

**Importe (miles de euros)**

2

**Breve descripción de la operación**

OTROS GASTOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

NATUREX SPAIN,S.L.

**Importe (miles de euros)**

215

**Breve descripción de la operación**

VENTA DE PRODUCTOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

NATUREX SPAIN,S.L.

**Importe (miles de euros)**

112

**Breve descripción de la operación**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

NATUREX SPAIN,S.L.

**Importe (miles de euros)**

16

**Breve descripción de la operación**

RECEPCIÓN DE SERVICIOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

NATUREX, S.A.

**Importe (miles de euros)**

3

**Breve descripción de la operación**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Denominación social de la entidad de su grupo**

NATUREX, S.A.

**Importe (miles de euros)**

200

**Breve descripción de la operación**

COBRO DIVIDENDOS

**C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

NO

**C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.**

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, en el apartado 3 b se define que el Consejero debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además, en el Artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

**C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

SI

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan:**

**Sociedad Filial Cotizada**

NATRACEUTICAL, S.A.

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo:**

SI

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo**

Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del Grupo:**

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

No se han definido formalmente mecanismos para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

## D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### **D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisándolas con carácter periódico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos básicos de este sistema, así como la implantación de estos sistemas de control. En la elaboración de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

#### **Tipos de riesgos**

Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Además, de acuerdo con los nuevos requerimientos legales, se adjunta un Informe especial sobre control de riesgos en la emisión de información financiera.

### **D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,**

NO

**En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

### **D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.**

SI

**En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.**

#### **Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### **Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos de la Sociedad.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.

2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.

3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.

4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por Consejeros externos, con un mínimo de tres.

Y estará presidida por un Consejero independiente.

3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
- h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- i) En relación con el auditor externo:
  - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría.
  - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
    - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
    - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
    - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
  - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
  - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
  - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
    - a) Los distintos tipos de riesgo.
    - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
    - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
    - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus Consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

#### **D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Ético y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

## E JUNTA GENERAL

**E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades anónimas (LSA) respecto al quorum de constitución de la Junta General.**

SI

	% de quorum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quorum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

### Descripción de las diferencias

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurra a la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión de la sociedad y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

En primera convocatoria se exige un quórum reforzado del 50% respecto al establecido en la Ley de Sociedades de Capital, que establece un quórum del 25%.

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.**

NO

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

**E.4 indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

Conforme al Artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General que tuvo lugar el 28 de junio de 2011.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

SI

### Detalles las medidas

#### MESA DE LA JUNTA GENERAL

1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.
2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, sera el Juez el que determine a quién corresponde la Presidencia.
3. Corresponde a la Presidencia:
  - a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.
  - b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.
  - c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y poder retirarla cuando considere que un determinado asunto esté suficientemente debatido o se dificulte la marcha de la reunión.

- d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.
- e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.
4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.
5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.
- La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2011 ha sido presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

No se han producido modificaciones durante el ejercicio. Con la finalidad de converger con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y tras someterlos a la Junta General, en el ejercicio 2008 se realizaron modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

Artículo 3: Funciones de la Junta.

Artículo 6: Información disponible en la fecha de la convocatoria.

Artículo 18: Votación de las propuestas.

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad ([www.natra.es](http://www.natra.es))

**E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

<b>Datos de asistencia</b>					
<b>Fecha Junta General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% en representación</b>	<b>% voto a distancia</b>		<b>Total</b>
			<b>Voto electrónico</b>	<b>Otros</b>	
28/06/2011	53,250	14,670	0,000	0,000	67,920

**E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobaron las cuentas anuales e Informe de Gestión de la sociedad y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2010, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio. Se aprueba con un 96,67% de los votos emitidos.
- 2.- Se aprueba elevar el número de Consejeros de 9 a 11, con el 96,20% de los votos emitidos.
- 3.- Se aprueba renovar al Consejero BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. y a JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI por el plazo máximo estatutario, con el 96,59% de los votos emitidos.
- 4.- Se aprueba la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades participadas con los límites y requisitos que se establecen en la Ley de Sociedades de Capital, con un 96,24% de los votos emitidos.
- 5.- Se aprueba con carácter consultivo el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2011 elaborado por el Consejo de Administración, con un 96,20% de los votos.
- 6.- Se aprueba delegar en los Consejeros, el Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración, las facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, por unanimidad.

**E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.**

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

**E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

**E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

NO

**E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.**

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>, en el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

## F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

### Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

### Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

### Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

### Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

### Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

### Cumple

**7.** Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

### Cumple

**8.** Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### **Cumple**

**9.** Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### **Cumple**

**10.** Que los Consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de Consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

#### **Cumple**

**11.** Que si existiera algún Consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

#### **Cumple**

**12.** Que dentro de los Consejeros externos, la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que corresponde al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

#### **Cumple**

**13.** Que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

**Explique**

Actualmente se cuenta con un Consejero independiente, no obstante la Sociedad se plantea aumentar su número en el próximo ejercicio.

**14.** Que el carácter de cada Consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

**Cumple**

**15.** Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

**Cumple**

**16.** Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

**Cumple**

**17.** Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

**No Aplicable**

**18.** Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

**Cumple**

**19.** Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

**Cumple**

**20.** Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

**Cumple**

**21.** Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

**Cumple**

**22.** Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

**Cumple**

**23.** Que todos los Consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

**Cumple**

**24.** Que todos los Consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

**Cumple**

**25.** Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

**26.** Que las sociedades exijan que los Consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los Consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

**Cumple**

**27.** Que la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

**28.** Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple**

**29.** Que los Consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

**30.** Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

**Cumple**

**31.** Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

**Cumple**

**32.** Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

#### **Cumple**

**33.** Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de Consejero.

#### **Cumple**

**34.** Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

#### **Cumple Parcialmente**

El Sr. López-Bacells explicó sus razones oralmente durante la sesión del Consejo de Administración.

**35.** Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de Consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

**Cumple**

**36.** Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese como Consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

**Cumple**

**37.** Que la remuneración de los Consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**Cumple**

**38.** Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

**Cumple**

**39.** Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

**Cumple**

**40.** Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

**Cumple**

**41.** Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada Consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como Consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del Consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del Consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como Consejero de otras empresas del Grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los Consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del Grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el Consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a Consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los Consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

### **Cumple**

**42.** Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

### **No Aplicable**

**43.** Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

### **No Aplicable**

**44.** Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por Consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de Consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

**Cumple**

**45.** Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

**Cumple**

**46.** Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

**47.** Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

**Explique**

La función de la auditoría interna ha sido implantada este ejercicio 2011, tal y como consta en el Acta del Comité de Auditoría de 2 de noviembre de 2011. En la actualidad se trabaja en la definición de sus funciones, que tendrán un enfoque basado en el riesgo.

**48.** Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Explique**

La función de la Auditoría interna ha sido implantada en 2011, tal y como consta en Acta del Comité de Auditoría de 2 de noviembre de 2011, por lo que en este ejercicio 2011 no se ha contado con plan de trabajo ni Informe de actividades. Sin embargo, en la actualidad se está trabajando en la definición de sus responsabilidades, por lo que para el ejercicio 2012 sí se contará con estos documentos.

**49.** Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

**Cumple**

**50.** Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

### **Cumple**

**51.** Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

### **Cumple**

**52.** Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

### **Cumple**

**53.** Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

### **Cumple**

**54.** Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean Consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

#### **Explique**

Cumple parcialmente, en la medida en que forma parte de la misma Dña. Ana Muñoz Beraza, única Consejera Independiente. Los otros dos miembros de la Comisión son Consejeros Dominicanos.

**55.** Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

#### **Cumple**

**56.** Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos. Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

#### **Cumple**

**57.** Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los Consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

#### **Cumple**

**58.** Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

#### **Cumple**

## G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

Notas complementarias, aclaraciones y matices relacionados con los apartados del Informe:

Del apartado B.1.2.: Don Ignacio López-Bacells permanece como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Natra, S.A.

Del apartado B.1.3.: La Sociedad Carafal Investment, S.L.U. pasa de ser Consejero Ejecutivo a no tener ese carácter tras dimitir de su cargo como Presidente del Consejo de Administración.

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

**Definición vinculante de Consejero independiente:**

**Indique si alguno de los Consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el Consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:**

NO

**Fecha y firma:**

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha**

29/02/2012

**Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

NO

# NATRA, S.A.

## ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 29 de febrero de 2012, cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRA ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento.

En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 la siguiente información:

**a) Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRA cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid y Valencia.

**b) Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El artículo 14º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 20º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

**c) Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto, con la única excepción de que conforme al artículo 18º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

**d) Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**e) Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje con ningún consejero, directivo o empleado de la Sociedad.

**f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

## SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

### F.1 Entorno de control de la entidad

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: “el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente”.

Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 “Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad” y “supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

**- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31 del el reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 3 miembros, y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración “estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
  - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

**- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Código de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es).

El Código de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el código de conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Código de Conducta en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es) para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

**- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

**- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

**- Si el proceso existe y está documentado:**

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

**- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

**- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del fluograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

**- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

**- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

### F.3 Actividades de control

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de fluogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIIF actualizado.

En 2011, se ha acometido la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se va a implantar en 2012 un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados, etc.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.

- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

**F.4 Información y comunicación**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

**F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

## **F.6 Otra información relevante**

N/A

## **F.7 Informe del auditor externo**

**F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 29 de febrero de 2012.

# NATRA, S.A.

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE NATRA, S.A.

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, tal y como se viene realizando desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2011, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de política de retribuciones fue aprobado por el 96,20% del capital presente y representado en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2011.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2011, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

### **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD**

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 30º, que se desarrolla en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

## RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2011

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2010 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por importe de 216.000 euros, como remuneración global anual para todo el Consejo de Administración en concepto de asignación fija. Dicho importe no ha sido modificado durante el ejercicio 2011, quedando establecido en 216.000 euros.

### **Retribución por funciones como consejeros.**

Por las funciones propias de consejero, el importe señalado anteriormente, se ha distribuido entre los Consejeros conforme a los siguientes criterios:

1.110€ por asistencia a cada sesión del Consejo.
555€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control.
555€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
16.667€ como retribución fija al Presidente.
30.000€ como retribución a los Consejeros Independientes.
11.000€ como retribución a los miembros de la Comisión Delegada
497.304 € como retribución fija a los consejeros ejecutivos
0€ como retribución al Secretario Consejero <sup>1</sup> .

La retribución devengada durante 2011 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, tras la aplicación de los criterios señalados es la siguiente:

Juan Ignacio Egaña Azurmendi	44.473
Ana Muñoz Beraza	62.146
BARTEN, S.L.	17.362
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	18.372
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	18.472
C:A.M.	6.262
ARTETA 2002, S.L.	8.482
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.142
IBERFORMENTO, S.A.	14.032
TAMAXAGE XXI, S.L.	11.257

### **Retribución por funciones ejecutivas**

El Consejero Delegado, Don Mikel Beitia Larrañaga desempeñó adicionalmente funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 30.000 euros.

D. Manuel Moreno, hasta el abandono del cargo, desempeñó funciones ejecutivas durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación

Retribución fija: 467.304 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado, se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente.

1. El Sr. López-Balcells, actual Secretario no Consejero de NATRA, S.A., tuvo vigente su cargo de consejero desde el 28 de junio de 2011, fecha de su nombramiento, hasta el 2 de noviembre de 2011, fecha en la que presentó su dimisión como Consejero, si bien, manteniendo su condición de Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración.

**POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APPLICABLE EN EL EJERCICIO 2012**

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2012, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2011.

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2011, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado, a fecha de preparación de este informe, no está establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, assignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

En Valencia, a 29 de febrero de 2012.

**Memoria Anual 2011**

El presente informe está disponible en internet: [www.natra.es](http://www.natra.es)

**Edición y diseño**  
**gosban** consultora de comunicación  
[www.gosban.com](http://www.gosban.com)

Fecha de edición: Mayo de 2012



Edificio Master's I  
Av. General Perón, 38. Planta 5<sup>a</sup>  
28020 Madrid

**natra.es**